

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//22.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1990 / 1993

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

DILIGENCIA de APERTURA.- Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas, selladas y rubricadas, está destinado a contener las Actas de Sesiones que el Pleno de este Ayuntamiento de Valverde de Llerena celebre, comenzando con la de este día.

Y para que conste, sacando esta diligencia que visa y sella el Sr. Presidente, en Valverde de Llerena, a treinta de Octubre de mil novecientos noventa.

Vº Bº.

El ALCALDE.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1990 -

- MARGEN QUE CITA CITA
SR. ALCALDE - PRESIDENTE
 DON JUAN CUENDA CARO
- SRES CONCEJALES
 DON JUAN CARO DURAN
 DON RAMON DURAN ESCOLAR
 DON ANGEL SANCHEZ DE LA OSA
 DON JOSE DIAZ VASCO
 DON RAMON HIGUERO LUENGO
 DON JUAN CARLOS DE LA VERA MARTIN
 DON JOSE GUARDADO GARCIA
 DON ANTONIO DOÑORO SANABRIA
SR SECRETARIO DE LA CORPORACION
 DON JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Salvade de Pereña y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de 1990, se reúnen los Señores Concejales que al margen se citan, excepción hecha de los Sres. D. Antonio Doñoro Sanabria y D. Juan C. de la Vera Martín, que excusaron su asistencia, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN CUENDA CARO, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma de

gal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dió por comenzado el Acto siendo las veinte horas y catorce minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del R.D. 3568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue sometida a apreciación por el Pleno la urgencia de los asuntos a tratar, pronunciándose favorablemente y por unanimidad los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PROVISIONAL DE ORDENANZAS. - Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la conveniencia de aprobar los textos de las Ordenanzas que posteriormente se dirán, al objeto de que puedan ser de aplicación en este Ayuntamiento.



unicipio, comportando una vía con la que paliar la situación económica deficitaria de la Hacienda Local.

Vistos el Informe emitido por el Secretario de la Corporación y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda reunida al efecto, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente las siguientes Ordenanzas:

a) Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización privativa o aprovechamiento especial constituida en el suelo, subsuelo o vuelo de los vías públicas municipales en favor de las Empresas explotadoras del servicio de Suministro.

b) Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Contribuciones Especiales.

2.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz la aprobación provisional de las citadas Ordenanzas, así como su exposición al público por plazo de treinta días al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas de no producirse ninguna. El texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas provisionalmente es el que aparece transcrito en el Anexo que acompaña a la presente Acta.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1990. - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1990, manifestando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando atendidas las necesidades

y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Así mismo se hizo constar que a tenor de la legislación vigente, este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, solo de el caso de que se presenten redacciones durante la fase de exposición al público; de no presentarse se considerará definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes y visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto municipal para 1990 y a través del mismo la relación de puestos de Trabajo.

Resumido a nivel de Capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Impuestos Directos	3.458.000 Pts
2. Impuestos Indirectos	889.600 "
3. Tasas y otros ingresos	5.306.847 "
4. Transferencias corrientes	7.967.000 "
5. Ingresos Patrimoniales	962.000 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
8. Variación activos financieros	100.000 "
Suman los Ingresos	18.683.447 Pts.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Remuneraciones Personal	9.860.228 Pts
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	7.848.000 "
4. Transferencias corrientes	685.000 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
8. Variación activos financieros	50.000 "
9. Variación pasivos financieros	340.919 "
Suman los gastos	18.683.447 Pts



Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o suplicas, durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de los reclamaciones que se hubieren presentado informados por los Sres. Secretario Interventor y Tesorero en el área de sus competencias o certificaciones negativas en su caso.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PROPUESTA LOCAL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES PARA PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Por el S. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la reunión ha-

cida en Llerena a instancias de los Servicios del Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial con todos los representantes de Ayuntamientos de la zona, en la que se informó de la obligatoriedad de elaborar un Plan Plurianual de inversiones por la Diputación con la participación de los municipales de la Provincia, en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes planes anuales, y donde se incluirán todos las inversiones en infraestructura y equipamiento local previstos para el periodo. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 665/1990 de 25 de Mayo por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades locales, donde se introducen cambios sustanciales en las condiciones de tramitación y utilización de las subvenciones estatales.

Por todo ello, desde este Ayuntamiento hubo de remitiarse con excesiva premura de

tiempo por así exigirlo los servicios de Diputación, la propuesta de obras que siguen para el periodo de 1991 a 1994:

Año 1991. - Obras Nave Usos Múltiples. Juncal e
3.700.000 Ptas.

Año 1992. - Obra: Pavimentación vías Pcos. Juncal e
3.700.000 Ptas.

Año 1993. - Obra: Pavimentación vías pcos. Juncal e
3.700.000 Ptas.

Año 1994. - Obras: Pista Polideportiva. Juncal e
3.700.000 pts.

Los miembros de la Corporación presentes quedaron enterados y se comentó lo poco acertado de la exigencia legal en lo que respecta a la vinculación que supone para la futura Corporación que entre al celebrarse Elecciones municipales en Mayo del 91, así como lo precipitado de la decisión por la falta de programación a tan largo plazo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: LICENCIA DE OBRAS DE D. ANTONIO REYES FERNANDEZ VERA. - Por el Sr. Alcalde se recuerda a los Sres. Concejales presentes que este asunto ha sido reiteradamente debatido en las sesiones plenarios anteriores, no habiéndose tomado decisión alguna al respecto por las especiales circunstancias de la obra que pretende realizar por el peticionario de la licencia, al tratarse de obra de construcción de un edificio de nueva planta en terreno calificado como no urbanizable o rústico. Ante esta situación se habló en otras sesiones de la posibilidad de ampliación del suelo urbano, con el señalamiento de una nueva calle y a este fin se encargó al Arquitecto Sr. José Benito la realización de un proyecto de ampliación, en base al cual



se debería una reunión con los propietarios de terrenos afectados a fin de determinar las cesiones de terreno para llevar a cabo la obra urbanizadora. Como quiera que de esta reunión no se consiguió ningún tipo de acuerdos al negarse los propietarios a ceder y ceder en la parte correspondiente la obra, se desechó la idea de ampliación de suelo urbano.

Partiendo de esta situación, la única posibilidad de construir en este suelo calificado como rústico vendría dada por lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística. Para ello y de orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se lee informe jurídico en cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Reg. de Disciplina Urbanística y que, de forma resumida, viene a señalar la legislación aplicable en este caso y concretamente los artículos 85 de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística; este último señala la posibilidad de construcción en suelo calificado como no urbanizable de edificios aislados destinados a viviendas familiares en los que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población. Así mismo el mencionado artículo 44 en su nº 3.º señala el procedimiento a seguir para la autorización de la construcción, y así se pone de manifiesto, haciendo referencia a la necesidad de ser firmada la petición por el Ayuntamiento, y por tanto por el Arquitecto Técnico municipal como lo es en esos momentos por el Secretario.

Como quiera que no consta Informe

Técnico, los miembros del Pleno acuerdan por unanimidad mostrar su voluntad de que el peticionario de la licencia de construcción, D. Antonio Reyes Fernandez, pueda construir en el terreno mencionado, si bien deberá atender los indicaciones que el Arquitecto Técnico le indique en cuanto al señalamiento de alineaciones y rasantes, así como cumplir las condiciones que se le impongan en la licencia.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación la concesión por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social de tan perseguida y deseada subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista; de ello se congratularon los presentes.

Seguidamente se trajo a calación el problema de los averíos en la conducción de agua potable, manifestándose la necesidad de diversos arreglos de fugas y en su encargo a otro personal que no es el habitual en este trabajo.

Por el Sr. Alcalde se recuerda que se es tabapendiente el Proyecto Técnico para la construcción de la Nave de usos múltiples, al objeto de presentarlo en Diputación y proceder a la subasta de la obra.

Por último el Sr. Alcalde informa a los Sres. presentes del pago de la hipoteca que gravaba las cosas de maestros, paso previo para proceder a su enajenación libre de cargas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio por finalizado el acto, siendo los veintinueve horas y veintiseis minutos del día treinta de Octubre de mil



novecientos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

R Durán

Juan Durán

Juan Caro

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30
DE NOVIEMBRE DE 1.990...

MARGEN QUE SE CITA

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE:

DON JUAN CUENDA CARO.

Sres. CONCEJALES:

DON JUAN CARO DURAN

DON RAMON DURAN ESCOLAR

DON ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

DON JOSE VASCO DIAZ

DON RAMON HIGUERO LUENGO

DON JUAN-CARLOS DE LA VERA MARTIN

DON JOSE GUARDADO GARCIA

DON ANTONIO DOÑORO SANABRIA

Sr. SECRETARIO DE LA CORPORACION:

DON JOAQUIN JOSE A. LEDESHA MESTRE

En Valverde de
Llerena y en el Salón
de Sesiones de la Casa
Consistorial, siendo
las veinte horas y
quince minutos del
día treinta de Noviem-
bre de mil novecientos
noventa, se reunen
los Sres. Concejales
que al margen se ci-
tan, excepción hecha
de D. José Díaz Vasco,
D. Ramón Higuero Luen-
go, D. Juan C. de la
Vera Martín, D. José

Guardado García y D. Antonio Doñoro Sanabria que excusaron su asistencia; todos los asistentes son componentes del Pleno de este Ayuntamiento, reuniéndose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN CUENDA CARO, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dió por comenzado el acto siendo las veinte horas y quince minutos, pronunciando unas palabras de bienvenida a un grupo de alumnos del Colegio Público Local que como en años anteriores, mostraron su interés por conocer de primera directa el funcionamiento de este Organismo de Gobierno Local.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada cuenta por el Secretario del borrador del Acta de la sesion anterior, celebrada el 30 de Octubre de 1.990, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ARRIENDO MEDIANTE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE HIERVAS DEL "TORIL DE GALLEGO" y "DEHESA BOYAL". APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.



Advierte el Sr. Alcalde de la necesidad de ratificaci6n plenaria para la inclusi6n de tal asunto en el orden del dia, segun lo preceptuado en el art. 83 del R.D. 2568/1.990 de 28 de Noviembre, declarandose la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes. Ratificada la inclusi6n, por el Sr. Alcalde se di6 cuenta de la necesidad de arrendar los juncos de este Ayuntamiento era del "Toril" de Gallego" y parte repoblada de la Dehesa Boyal para el aprovechamiento de sus hiervas. Visto el asunto, se acuerda el arrendamiento mediante subasta p6blica por el tiempo comprendido entre la fecha de adjudicaci6n definitiva hasta el 30 de Septiembre de 1.991, lo que corresponde a la extensi6n superficial repoblada, y hasta el 31 de Mayo del mismo a6o lo que corresponde a la parte de eras del Toril de Gallego.

Dada lectura integral al Pliego de Condiciones econ6micas y administrativas redactado al efecto, el Pleno acord6 por unanimidad, prestarle su aprobaci6n, con la modificaci6n del tipo de licitaci6n respecto al a6o pasado, pasando de 15.000 pts por lote a 16.000 pts por cada parte; asi mismo se aprob6 su exposici6n al p6blico por plazo de ocho dias a efectos de

exámenes y reclamaciones, convocándose el propio tiempo subasta conforme a lo preceptuado en la legislación vigente en materia de contratación.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DE OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE

BADAJOS. La excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento económico.

Creado el Servicio el Ayuntamiento de VALVERDE DE HERENA adoptó acuerdo encomendado a la Excma. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: contribución Territorial Rústica y Pecuario, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excma. Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1.989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.989 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaban para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo



106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de los Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de VALVERDE DE LLERENA considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO. - Delegar en la Excmo. Diputación Provincial las facultades de Gestión Tributaria que en relación al dispuesto sobre Bienes Inmuebles, le otorga el artículo 78 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de los Haciendas Locales.

SEGUNDO. - Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le otorga la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de los Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matriculos, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

TERCERO. - Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Excmo.

Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1.979, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

CUARTO. - Los relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobados por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

QUINTO. - El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por el Sr. Alcalde se comunica a los presentes la ultimación del equipamiento del Hogar del Pensionista, en base a la subvención concedida por la consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, procediendo con ello la puesta en funcionamiento del mismo en beneficio de los pensionistas y tercera edad de la localidad.

Se señala a continuación la voluntad de la Corporación para ceder tanto el local como los bienes muebles que lo equipan a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Volverde de Llerena, de reciente creación y legalmente inscrita en el Registro de Asociaciones, con todas las formalidades previstas, a través de la Delegación del Gobierno en Extremadura.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los artículos 92 y 93 del R.D. 1372/86 de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de los Entidades Locales y al artículo 79 del R.D.L. 781/1986 de 17 de Abril, donde se señala la utilización de los bienes



patrimoniales de los Entidades Locales, así como la posibilidad de cesión gratuita a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

Como quiera que la mencionada Asociación cumple estos requisitos, los miembros presentes de la Corporación, por unanimidad acuerdan cederle el uso del local sito en los bajos del Ayuntamiento así como los bienes muebles y enseres que se reflejan en el inventario que se confeccionará, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Valverde de Llerena, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

- 1.º - Se cede el uso, solo y exclusivamente, para fines de Hogar del Pensionista.
- 2.º - La mencionada Asociación no podrá realizar obras de ningún tipo en el edificio.
- 3.º - El plazo de utilización será por un período de tres años.
- 4.º - La Asociación de Pensionistas se compromete a la perfecta conservación del edificio, mobiliario y otros utensilios, así como a la limpieza del local.
- 5.º - La barra del bar lo adjudicará la Asociación en la forma más conveniente, debiendo abonar y dejar libre y vacuo a disposición de este Ayuntamiento a la terminación del período de cesión.
- 6.º - El Ayuntamiento no deviene obligado a otorgar ningún tipo de subvención, salvo voluntad puntual y concreta en contrario.
- 7.º - No se percibirá canon por la cesión al ser ésta de carácter gratuito.
- 8.º - La Corporación se reserva la facultad

de dejar sin efecto la cesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público o el fin para el que se utilizare fuese distinto del que corresponde a una Asociación de este tipo.

9.º - El otorgamiento se hace salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

10.º - No se prevén sanciones, al tratarse de una obra social en favor de personas de la tercera edad.

11.º - La asociación y el arrendatario de la barra han de dejar libres y vacos los locales objeto de esta cesión, a disposición de la Corporación, al término del plazo de esta cesión que es por tres años a contar desde la apertura del local.

12.º - La Asociación ha de aceptar todas y cada una de las condiciones antes señaladas, comunicándolo así a este Ayuntamiento con detalle de la fecha del acuerdo.

Aprobado por unanimidad lo anterior, por el Sr. Alcalde se muestra la voluntad de cumplir invitación que se le hizo a la Consejería de Emigración y Acción social de que asistiera al acto de apertura o inauguración; los miembros presentes mostraron su acuerdo con esta iniciativa, señalando como fecha posible la del día 11 de Diciembre del año en curso con objeto de no dilatar por más tiempo este tan esperado hecho.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se muestra la copia del Proyecto para la construcción de la Nave de usos múltiples, poniéndose de manifiesto la necesidad de presentar el original en la Excm. Diputación para con su aprobación acceder al



Plan de Obras y Servicios de 1.990 mediante una separata del mencionado proyecto. Se comentó ampliamente el tema y se opusieron las posibilidades para su financiación.

Y no habiendo más asunto que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el acto siendo las veintuna horas y veinte minutos extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.

Y para que conste y valer al Excm.^o Sr. Consejero de LA PRESIDENCIA Y TRABAJO. - Ad. Local, expido la presente que visa el Sr. Alcalde, Presidente, en Volverde de Llerena a treinta de noviembre de mil novecientos noventa.

R. Durán

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EN ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO 1991 -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

DON JUAN CUENDA CARO

SRES. CONCEJALES

DON JUAN CARO DURAN

DON RAMON DURAN ESCOLAR

DON ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

DON JOSE DIAZ VASCO

DON RAMON HIGUERO LUENGO

DON JUAN CARLOS DE LA VERA MARTIN

DON JOSE GUARDADO GARCIA

DON ANTONIO DOÑORO SANABRIA

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION

DON JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Sereuca y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, sien do los veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, excep cion hecha de los Sres. D. An tonio Doñoro Sanabria y D. Juan C. de la Vera Martin, que excusan su asistencia; todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN CUENDA CARO, al objeto

de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Ac to siendo los veinte horas y quince minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta por

el Secretario del borrador del Acta de la Sesión an terior, celebrada el día 30 de Noviembre de 1990, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO - De orden del Sr. Al calde, por el Secretario de la Corporación se da lec

tura al Concerto firmado entre este Ayuntamiento y el INSERSO con fecha 20 de Diciembre de 1990, para la continuación en la prestación del ser



vicio de Asistencia Domiciliaria, que ya fue acordada por el Pleno en sesión de 24-9-1.990. La referida prórroga se extiende hasta finales del mes de Julio del año en curso, siendo el total de horas concertadas de 1.064.

Llegados a este punto el Sr. Ramon Miquero pide la palabra y pregunta por la prórroga del contrato de la persona que hasta la finalización del anterior Concerto venía prestando el mencionado servicio; a esta pregunta se suma el Concejal D. Juan Caro, respondiéndose por el Sr. Alcalde en el sentido de que al haber cumplido el contrato de trabajo por el tiempo en él establecido y al firmarse nuevo Concerto, por la Asistente Social de la localidad encargada del seguimiento de este servicio se indicó como conveniente realizar una nueva selección de personas para cubrir el mismo, motivada por los consultos a los beneficiarios de la localidad y en orden a mejorar la prestación.

Por D. Juan Caro se replica diciendo que ya se conocía con anterioridad la persona que resultaría seleccionada a posteriori, pues la misma había sido avisada al efecto días antes. El Sr. Sanchez de la Osa pide la palabra para decir que esa afirmación pone en duda la limpieza y honestidad con que la selección se realizó, apuntando que tal postura debería ser aclarada con la presencia de testigos al efecto. Seguidamente por el Sr. Alcalde se explicó el sistema de selección seguido, diciendo que el peso del mismo fue llevado por la Asistente Social como parte de su trabajo y que además de las cualidades personales y laborales de los candidatos fue determinante la situación económica de los

mismas.

Por el Sr. Ramon Miguero se pregunta quien selecciona a los beneficiarios del servicio, indicando el Sr. Alcalde que la Asistente Social de entre las personas que cumplan los requisitos fijados en las disposiciones internas del INSERSO. En ese momento el Sr. Juan Caro se levanta y solicita permiso para ausentarse del Salon, pidiendo que el asunto se trate despues. El Sr. Alcalde dice que en el turno de ruegos y preguntas, y fija el tema, pues de lo que se trata en este punto es de aprobar el Concuerdo y su prorrogacion.

Visto todo lo anterior, los miembros del Pleno presentes por unanimidad acuerdan:

1º.- Prorrogar el Concuerdo establecido entre este Ayuntamiento y el INSERSO para la prestacion del servicio de Asistencia a domicilio.

2º.- Solicitar esta prorrogacion del mencionado Instituto y remitir la documentacion necesaria a la Direccion Provincial de Badajoz.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios al efecto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes la firma con la

Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura del Convenio para la detencion de mobiliario, adecuado para la Biblioteca Publica Municipal, cuya creacion se acordó con fecha 28-5-1990, y para lo cual la mencionada Consejeria pondra a disposicion del Ayuntamiento la cantidad de setecientos mil pesetas.

En base a lo anterior, los miembros de la Corporacion presentes por unanimidad, acuerdan:



dan:

1º.- Aprobar la inversión de setecientos mil pesetas aportada por la Consejería de Educación y Cultura para la adquisición de mobiliario.

2º.- Adjudicar el mobiliario por ese mismo importe a la Empresa MECANIZACION EXTREMEÑA S.A. CIF A 06/013650.

3º.- Remitir la documentación necesaria al efecto a la Consejería de Educación y Cultura y facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PADRON DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA 1991 - En estos momen-

tos pide permiso para incorporarse a la Sesión el Sr. Concejal D. Ivan Caro Durán, concediéndosele al Sr. Alcalde quien continúa poniendo en conocimiento de los presentes la confección del Padrón de vehículos de tracción mecánica para el año en curso y que será enviado a la Excma. Diputación Provincial para que proceda a la confección de los correspondientes recibos y cobros de los mismos.

Por D. José Díaz Vasco se saca a calceación el tema de los bajos de vehículos presentados en Tráfico y no comunicados por esa Jefatura al Ayuntamiento, respondiéndose por el Sr. Alcalde que el único documento que faculta al Ayuntamiento para no incluir vehículos en el Padrón es la Baja correspondiente remitida a esta Entidad y que mientras no llegue ésta o bien se presente por el interesado, el vehículo seguirá constando en Alta. Por el Sr. Guardado Lacia se solicita que se llame a Tráfico para aclarar el tema.

Así mismo se hace referencia por el Sr. Alcalde a la inclusión en el Padrón de los vehículos tractores, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza reguladora del impuesto aprobada en su día por el Pleno de este Ayuntamiento. En este punto se adarga por el Sr. Secretario que, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre artículo 94, estarán exentos del impuesto los tractores provistos de Cartilla de Inspección Agrícola; en base a ello se darán de baja en el Padrón los interesados que presenten en los oficinas municipales el mencionado documento.

Tratado de esta forma el tema, los Sres. Concejales presentes por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos de Tracción mecánica para 1991.

2º.- Exponerlo al público por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE AUTORIZACION PREVIA A LA DESAFECTACION DE VIVIENDA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO -

Por el Sr. Alcalde se recuerda a los miembros presentes el expediente seguido en su día para la desafectación de cuatro viviendas propiedad de este Ayuntamiento afectas a ser utilizadas como viviendas de Profesores de E.G.B., según acuerdo plenario de fecha 25-2-1989, para lo que se solicitó autorización previa a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz motivada por el problema público que suponía el mantenimiento de las mencionadas viviendas cuando venían estando desocu-



padar desde quince años atrás. Ante esta petición, la Dirección Provincial autorizó previamente la desafectación salamente de tres viviendas de los cuatro solicitadas, con fecha de 17-10-1989.

Con estos antecedentes, el Sr. Alcalde continúa exponiendo que los problemas que llevaron a la desafectación siguen existiendo en los momentos actuales, viéndose nuevamente respecto de la cuarta vivienda en cuya desafectación no se autorizó en su día, por lo que motivos de oportunidad y de calidad aconsejan iniciar nuevo expediente de desafectación con arreglo a lo establecido en el artículo 8 del R.D. 1342/1986 de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con justificación en los siguientes motivos:

1.º.- La mencionada vivienda, marcada con el n.º 6 de la C/ Maestro Jacinto Acensio de la localidad, no viene cumpliendo el uso para el que está destinada y afectada, pues hace dieciséis años que ningún Maestro vive en ella.

2.º.- La posibilidad real de que algún funcionario perteneciente al Cuerpo del Magisterio la utilice es muy remota, pues de los seis Profesores con plaza en la localidad ninguno tiene problema de vivienda, ya que cuatro de ellos son naturales y vecinos de la localidad viviendo en casa propia tres y el cuarto en una vivienda del grupo que aquí se trata; los dos restantes son vecinos de la cercana localidad de Avaya, desplazándose todos los días para sus funciones y no necesitando, en buena

lógica, disponer de esa casa cuando tienen la suya propia. Así mismo por las razones expuestas de ser naturales de la zona, la posibilidad de cambiar de plaza no sería razonable.

3°.- La creciente necesidad de vivienda existente en la localidad que se traduce en demanda efectiva por los vecinos, hace cuanto menos insostenible el que no pueda disponerse de esa vivienda para paliar mínimamente el problema, máxime cuando por todo es conocida la situación anormal en que en la mayoría de las veces permanecen este tipo de viviendas al venir siendo ocupados por personas que no pertenecen al colectivo para el que están destinadas.

4°.- El problema que se intentó solucionar con la anterior desafectación de tres viviendas vuelve a aparecer agravado respecto de sus actuales ocupantes, que se sienten agraviados comparativamente respecto del ocupante de la vivienda que aquí se trata que, sin entrar en la legalidad de la situación de hecho, no deviene obligado a pagar renta alguna frente a los ocupantes de las ya desafectadas que tienen de hacerlo.

5°.- Esta situación de hecho, a la que se ha llegado por la voluntad y buena fe de este Ayuntamiento en orden a solucionar la necesidad de vivienda de algunos vecinos limitados por su escaso poder adquisitivo y no a la idea preconcebida de violar la legalidad, resulta insostenible por más tiempo, apareciendo como única solución la plena disponibilidad por esta Entidad de la cuarta vivienda para cuya desafectación se solicita autorización, respetándose la quinta



vivienda que es la única que cumple el destino previsto. De esta forma se obtendría un trato igualitario y una solución conjunta.

6.º - Con este proceder, el Ayuntamiento cumple en la defensa de sus bienes, a lo que está obligado por el Art. 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por tanto, atendido que examinado el expediente instruido para el cambio de afectación de la vivienda marcada con el nº 6 de la c/ Maestro Jacia Azeusio de esta localidad, se considera justificada la nueva calificación que se propone por haber cesado en la función que justificaba la calificación de bien de servicio público y es más conveniente a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial, el Pleno, por unanimidad de sus siete miembros presentes y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: - Alterar, en principio, la calificación jurídica de la vivienda marcada con el nº 6 de la c/ Maestro Jacia Azeusio de esta localidad, desafectándola del dominio público y calificándola como bien patrimonial.

SEGUNDO: Que el expediente de referencia se someta a información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse los alegaciones que se estimen convenientes, quedando aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de la vivienda mentada de no formularse ninguna.

TERCERO: Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la pre-

via autorización a que se refiere el R. D. 605/1.984 de 10 de Abril.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: LICENCIA DE OBRAS DE D. ANTONIO REYES FERNANDEZ VERA. - Por el Sr. Alcalde se hace referencia al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 30-10-1990 en el que la Corporación mostró su voluntad de conceder la licencia que aquí nos ocupa, si bien quedaba pendiente el propio acto de concesión de la presentación por el Arquitecto Técnico municipal del informe correspondiente, a la vista del que debe informar al Secretario y con estos antecedentes decidir por el Pleno, en quien delega el Sr. Alcalde. De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a informe Técnico del Arquitecto Técnico municipal y a informe jurídico que, consecuente con el anterior, viene a desvirtuar la posibilidad de construcción por en la anterior sesión plenaria mencionada se apuntó como viable en base a los artículos 35 de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión. De esta forma, y en resumen, se informa desfavorablemente por tratarse de construcción en suelo calificado como rústico, no adaptándose a las prescripciones establecidas en la legislación vigente y concretamente en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano que rige en la localidad para este tipo de suelo.

Una vez expuesto lo anterior y en orden a determinar posibles responsabilidades, por el Sr. Secretario se da lectura a los artículos 43, 44, 54 y 58 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por el R. D. 2187/1978 de 23 de Junio, quedando así advertidos los presentes, que por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Conceder licencia para la construc



ción de obra de nueva planta en c/ Afueras s/n
a D. Antonio Reyes Fernández Vera.

SEGUNDO: Condicionar dicha concesión al
compromiso por parte del peticionario de reali-
zar la urbanización del terreno simultanea-
mente a la edificación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUN-
TAS.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los
presentes la petición por el Cura Párroco de la
antigua puerta del Hogar del Pensionista, sus-
tituida como se sabe por otra nueva hecha al
efecto; la donación pareciera bien a los Sres.
Concejales.

Seguidamente se informa del levantamiento
de la hipoteca con que estaban gravados los
cosos de Maestros, los que faculta para su li-
bre disposición libre de cargas. Al hilo de este
tema se vuelve por el Sr. Alcalde a pedir pa-
recer sobre la venta de los mencionados cosos
y el precio de las mismas, mostrando los
presentes su conformidad con que se proce-
da a su venta por subasta pública, con
opción preferente de sus actuales ocupantes,
y por el precio determinado por el Perito
municipal.

A continuación se menciona la situa-
ción de escases en muchos muros, que hacen
plantearse la necesidad de construir nuevos,
señalando al Sr. Juan Cano la posibilidad
de no vender ninguno más a priori hasta que
se construyan suficientes.

Por el Sr. Alcalde se recuerda la salici-
tud de Ajuda por inundaciones que se tiene
presentada a través del Gobierno Civil, rindi-
cándose que se han tenido noticias de la

aprobación en Madrid del mencionado proyecto, la posibilidad de ejecución en una segunda fase, al parecer, dentro del este trimestre.

Por último, se informó de la presentación a la Excm. Diputación Provincial del Proyecto para la construcción de la Nave de Usos Múltiples a efectos de la aprobación de la separata correspondiente con cargo al Plan de Obras y Servicios de 1970. Por los presentes se vio la copia del Proyecto y se mostró satisfacción por su importancia y necesidad, aunque con un coste elevado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio por finalizado el Acto, siendo los veintidos horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

[Signature]

[Signature]

R. Duran

Juan Cuervo



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE MARZO 1991.

MARGEN QUE SE CITA
SR. ALCALDE - PRESIDENTE
DON JUAN CUENDA CARO
SRES. CONCEJALES
DON JUAN CARO DURAN
DON RAMON DURAN ESCOLAR
DON ANGEL SANCHEZ DE LA OSA
DON JOSE VASCO DIAZ
DON RAMON MIGUERO JUENGO
DON JUAN CARLOS DE LA YERA MARTIN
DON JOSE GUARDADO GARCIA
DON ANTONIO DOMORO SANABRIA
SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION
DON JOAQUIN JOSEA LEDESMA MESTRE

En Valverde de Llerena y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los Sres. Concejales y al margen se citan, excepcion hecha de D. José Díaz Vasco, D. Antonio Domoro Sanabria y D. José Guardado García, que excusan su asistencia. Todos los asistentes son componentes del Pleno de este Ayuntamiento, reuniéndose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN CUENDA CARO, al ab-

jeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta por el Secretario de borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el 31 de Enero de 1991, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica a este Ayun.

tamiento la concesión de la 1ª reserva de crédito para 1991 por un importe de TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.550.000 pts.) equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Advierte al Sr. Alcalde de la necesidad de ratificación plenaria para la reindexación de tal asunto en el orden del día, según lo preceptuado en el R.D. 3568/1986, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión informativa correspondiente. Ratificada la reindexación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Establecer con el SNEM, según O.M. de 21-2-1985, el correspondiente convenio de colaboración y facilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar la continuación de 'Pavimentación e/ Calvario, Malco ciudad, cimentación del cementerio y nave de usos múltiples'.

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre la reserva de crédito efectuada por el SNEM, para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de los referidos obras.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE AYUDA PARA INSTALACION CULTURAL. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes la entrevista que con fecha 21 de Febrero actual se tuvo en Mérida con el



Director General de Promoción cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en la que se le informó de la necesidad prioritaria que esta localidad tiene de un espacio cubierto que pueda acoger manifestaciones culturales diversas que en la situación actual, y dada la falta de un local de este tipo, no pueden llevarse a efecto con el consiguiente empobrecimiento cultural de la población.

Así mismo se puso en conocimiento del Director General el interés de esta Corporación por conseguir lo anteriormente expresado cuanto antes, mostrándosele el Proyecto Técnico realizado por el Arquitecto D. José Benito González a este fin y en cuya ejecución están comprometidos los dos primeros anualidades del Plan plurianual de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. En este sentido se manifestó que las cantidades comprometidas y lo que puede aportar el Ayuntamiento, no alcanzan a ejecución total de la obra proyectada, necesitando contar con apoyo económico desde otras Instituciones para este justificado y prioritario objetivo, siendo este el motivo de la visita a la Dirección General de Promoción cultural.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que al Director General le pareció correcto el planteamiento y a la vista del Proyecto Técnico opinó a favor por esta Corporación se solicitara ayuda económica acreditada y avalada por acuerdo plenario. Enterados los miembros del Pleno presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Solicitar del Director General de Pro-

acción cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 pts.) para la ejecución del Proyecto de construcción de una nave de usos múltiples, instalación cultural en Valverde de Sierca.

SEGUNDO: Tramitar dicha solicitud y acompañarla de los documentos necesarios ante el mencionado Organismo, así como facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: AMPLIACION CAPACIDAD DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se pone

de manifiesto el problema que puede suponer la escasez de vidios disponibles actualmente en el cementerio municipal, teniendo en cuenta el ritmo al que se están adquiriendo en los últimos meses y el elevado número de personas mayores vecinos de la localidad.

Por D. Angel Sanchez se propone como medida preventiva el no vender vidios en propiedad hasta tanto no se amplie la capacidad mediante otros, abundando en la idea que en anteriores sesiones venía exponiendo el Sr. concejal D. Juan Caro.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que resulta por tanto necesario construir nuevas bóvedas y en ello muestran su conformidad los presentes, pasando a debatir la forma de financiación económica a sabiendas de que se trata de una inversión recuperable con la venta posterior.

Debatido el tema, los ares. concejales presentes acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Que se realice un estudio de costes y en base a su resultado buscar financiación



en la línea más idónea, dado lo necesario de la dejas.

SEGUNDO: A instancias de D. Juan Caro, comenzar la cimentación del nuevo bloque de viviendas con cargo a la 1ª Reserva de crédito del año en curso para el Plan de Empleo Rural.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por el Sr. Alcalde, por D. Angel Sanches se pregunta por el local a utilizar en las Elecciones municipales próximas, respondiendo el Sr. Alcalde que lo más aconsejable sería utilizar el mismo local que en otras ocasiones, ahora cedido a la Asociación de Pensionistas. Para ello se hablaría con los responsables de la mencionada Asociación en espera de una respuesta favorable.

Siguiendo con el tema de Elecciones, se pregunta por el Sr. Alcalde que para los mítines que puedan celebrarse se habilitaría los altos del edificio donde se encuentra la Biblioteca municipal, contándose con sillas nuevas en este sentido.

A continuación el Sr. Alcalde comunica a los presentes la solicitud que el encargado del bar del Hogar del Pensionista ha hecho verbalmente, en el sentido de colocar un letrero de una casa comercial en la fachada de este Ayuntamiento, así como de habilitar en el interior del local una cocina. Los miembros de la Corporación presentes mostraron su contrario parecer a que en un edificio público se instalara un letrero luminoso anunciando un bar, pareciendo más estético unos azulejos cerámicos con el rótulo "Hogar del Pensionista", que es realmente el fin y destino del edificio. Respecto a la

cocina, se habló de que en el acuerdo plenario de
 sesión del local se imponía como condición la
 de no realizar ningún tipo de obras en el mis-
 mo; no obstante ello Sr. Angel Sandoz quedó en de-
 sarrollo a consulta al Organismo de gobierno de la Aso-
 ciación de Pensionistas y Jubilados, de forma que
 ellos se pronuncien sobre la necesidad de la obra
 y si la misma redunde en beneficio de la Aso-
 ciación, comunicando a este Ayuntamiento que
 será quien por acuerdo plenario conceda o no su
 ejecución.

Seguidamente por Sr. Ramón Higuero se pre-
 guntó el motivo por el que algún trabajador
 de los incluidos en el Plan de Empleo Rural vie-
 ne realizando trabajos ocasionales en los ofici-
 nos de este Ayuntamiento, sin que le afecten los di-
 ferentes turnos. A ello contesta el Sr. Alcalde di-
 ciendo que, consultada la oficina de Empleo al res-
 pecto, es perfectamente legal y hasta lógico que
 se emplee a algún trabajador de entre los desem-
 pleados para que ayude en la tramitación de
 los expedientes relacionados con el P.E.R. y la
 Seguridad Social cuando así se necesite, y que
 esta tarea debe hacerla quien esté capacitado
 para ello y ya tenga experiencia anterior, co-
 mo ocurre en este caso, y no por preferencias
 personales.

Continúa el Sr. Alcalde refiriendo a los
 presentes sobre su última visita a Badajoz pa-
 ra asuntos oficiales y en la que coincidió con los
 Sres. Diputados provinciales Pascual y Justo Alex,
 a quienes recordó la deuda que la Diputación tie-
 ne todavía pendiente con el vecino de esta locali-
 dad Sr. Rosario Ferrández por el suministro de agua
 en cisterna a la población, y en la que ambos



sres. estaban comprometidos. A este fin se volverá a permitir copia de la carta que con todo detalle se envió hace algún tiempo y que no ha tenido respuesta. Los miembros corporativos presentes mostraron su contrariedad por la tardanza en el pago de la deuda, para lo que no se encuentra justificación alguna, como no sea el desinterés de los representantes del Organismo Provincial.

Por último se saca a colocación el tema de la Biblioteca Pública Municipal, decidiéndose por el Sr. Alcalde que, por estar firmados los autos y acaudalados en su totalidad, procede al nombramiento del encargado de la biblioteca como paso previo al depósito del lote fundacional de libros, discutiéndose brevemente el asunto, pareció conveniente tratarlo en la próxima sesión plenaria y darle solución definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

R. Durán

Juan Osorio

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.991. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN CUENDA CARO

SRES. CONCEJALES

D. JUAN CARO DURAN

D. RAMON DURAN ESCOLAR

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

D. JOSE DIAZ VASCO

D. RAMON FIGUERO LUENGO

D. JUAN CARLOS DE LA VERA MARTIN

D. JOSE GUARDADO GARCIA

D. ANTONIO DOÑORO SANABRIA

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Berena y en el
Salon de Sesiones de la Casa Consis-
torial, siendo las veintinueve horas
y cuarenta minutos del día ocho
de Abril de mil novecientos noventa
y uno, se reunen los Sres. Con-
cejales que al margen se citan,
excepción hecha de D. José Guardia
de García, D. José Díaz Vasco, D.
Antonio Doñoro Sanabria y D.
Juan Carlos de la Vera, que excu-
san su asistencia. Todos los asis-
tentes son componentes del Ple-
no de este Ayuntamiento, reunién-
dose bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. JUAN CUENDA CARO, al

objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convo-
catoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dió por comenzado el
Acto siendo las veintinueve horas y cuarenta mi-
nutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBA-
CION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Da-
da cuenta por el Secretario del borrador del Acta
de la sesión anterior, celebrada el 1 de Marzo del
año en curso, la misma fue aprobada por una-
nidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS DEL S.E.R.E.A.
EN CAMINO DE VALVERDE A BERLANGA. - Por el Sr. Alcalde
se da cuenta de la remisión en su día al S.E.R.E.A.
del certificado acreditativo de la disponibilidad
de los terrenos necesarios para la realización



de las correspondientes al "Camino de Valvede a Belanga". Por este objeto fueron convocados los propietarios de terrenos colindantes dándose autorización escrita por todos ellos al mencionado fin.

No obstante, se exige por el Organismo Compromiso del Ayuntamiento de proceder a la expropiación de terrenos en caso de producirse negativa por parte de algún interesado. Delibutado el tema, los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Comprometerse a efectuar las expropiaciones necesarias sobre terrenos de particulares a los fines dichos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: DESAFECTACION DE INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En armonía con el Dictamen de la Comisión de Hacienda y atendido que examinado el expediente instruido para el cambio de afectación de los inmuebles propiedad de este Ayuntamiento marcados con los números 2, 6, 8 y 10 de la c/ Maestro García Aceusio de esta localidad, se considera justificada la nueva calificación que se propone, por haber cesado la función que justificaba tal calificación de bien de dominio público siendo más conveniente a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Alterar la calificación jurídica de los inmuebles marcados con los números 2, 6, 8, y 10 de la c/ Maestro Facio Asensio de esta localidad, desafectándolos del dominio público y quedando calificados como bienes patrimoniales.

SEGUNDO: Que se someta a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las objeciones que se estimen convenientes.

TERCERO: De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de los mencionados inmuebles.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por la Alcaldía

se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación presentes la posibilidad de participar en el Programa de Fomento del empleo de los desempleados de larga duración para la realización de actividades no productivas que respondan a necesidades colectivas, a tenor de lo establecido en la Resolución de 14 de Marzo de 1991 de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Los miembros corporativos presentes en el acto, luego de debatir en torno a la necesidad que tiene esta localidad de ayudas de este tipo que sirvan para paliar el desempleo y las deficiencias en la prestación de servicios mínimos y necesarios para que la gestión sea eficaz y lleguen a la población aires de progreso, participación y bienestar, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar de la Dirección General de



Planificación en la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención económica en la cuantía precisa para contratar a ocho vecinos de la localidad parados de larga duración, mayores de 25 años, por un periodo no inferior a seis meses, en actividades no productivas por responder a necesidades colectivas, distribuyendo tales puestos de trabajo del siguiente modo: dos auxiliares administrativos, para la mejora de la eficacia en la actuación de los servicios de administración municipal; un electricista para el mantenimiento y reparación del alumbrado público; un operario para el mantenimiento y control de servicio de aguas; dos jardineros para la ornamentación y cuidado de jardines y dos operarios que atenderían el servicio de limpieza viaria.

SEGUNDO: Mostrar la imposibilidad de esta Corporación para aportar subvención alguna al coste de tales puestos de trabajo, dada la situación deficitaria de la misma.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente o miembro corporativo que legalmente le sustituya, para suscribir el oportuno Convenio con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: PROTOCOLO DE MODI-

FICACION DEL CONVENIO PARA EL SERVICIO SOCIAL DE

BASE. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento

de los presentes el protocolo de modificación al Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base Campiña Sur para 1991

y que este Ayuntamiento tiene firmado con la Junta de Extremadura con fecha 1

de Julio de 1988. Leído que fuera el mencionado Protocolo en sus aspectos principales y debatido el tema, los miembros de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la continuación del Servicio, así como el Protocolo de modificación al convenio suscrito con la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO: Efectuar una reserva de crédito suficiente en el Presupuesto municipal para 1991, al objeto de hacer frente al mantenimiento del Servicio Social de Base.

TERCERO: Remitir a la Dirección General de Acción Social certificación de tales extremos y facultar al Sr. Alcalde o miembro corporativo en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la solicitud por varios vecinos para la utilización de una dependencia en el local sito en los altos del edificio destinado a Biblioteca municipal con el objeto de realizar diversas actividades, concretamente las de Ajedrez y Gimnasia femenina.

Por el Sr. Concejil D. Angel Sandoz se preguntó en el sentido de que la cesión del local debería estar condicionada a la formación de una Asociación de jóvenes legalmente constituida que permitiera la realización de múltiples actividades sin ser creado su objeto.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que no se trataría con la cesión de permitir el uso exclusivo y permanente de los aficionados a las citadas actividades, sino que cualquier colec-



tivo local con inquietudes pueda contar con esa dependencia del edificio para el desarrollo de la misma, sin que esto sea obstáculo para que se forme una o varias Asociaciones juveniles, tema en la que está ocupada la Asistente Social de la localidad.

A continuación por el Sr. B. Ramon Miguera se pregunta por el lote de libros de la Biblioteca municipal, contestando el Sr. Alcalde que se está pendiente de la entrega por la Consejería de Educación para proceder a la apertura de la Biblioteca y nombramiento de bibliotecario.

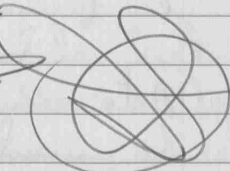
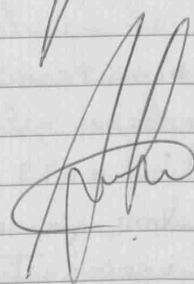
Seguidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes la petición verbal que por el encargado el Hogar del Pensionista se le hizo en el sentido de cambiar el equipo de música adjudicado por una máquina de hielo; a ello contradice el Sr. B. Juan Caro mostrando su desacuerdo con la petición y aclarando que no se trataba de una cuestión personal con el interesado contra el que nada tenía, pero que no le parecía cauto cambiar un bien mueble que ya estaba aprobado para ese fin. Así mismo continuó proponiendo el cobro por consumo de agua al local destinado a Hogar de Pensionista, pues hasta la fecha nada se pagaba por este concepto.

Todos los miembros presentes manifestaron su conformidad con el planteamiento y decidieron de una parte, instalar un contador de agua individualizado para ese local, y de otra, no acceder a la petición de cambio del equipo de música por la máquina de hielo al tratarse de un bien mueble cuya adjudicación al Hogar había

zido aprobada por la Consejería de Acci3n Social, no siendo aconsejable su cambio por otro modelo diferente.

Por ultimo el Sr. Alcalde da lectura a escrito de la Direcci3n General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda por el que se comunica la contrataci3n por concurso del trabajo de elaboraci3n de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad por un importe de 1.800.000 pts. aclarando que es una respuesta a la petici3n que en su d'ia se efectu3 desde este Ayuntamiento, y que viene a suponer el contar con un instrumento de planeamiento mucho m3s completo y detallado que el actualmente vigente constituido por un sencillo Proyecto de delimitaci3n de suelo.

Y no habiendo m3s asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo las veintitres horas, extendiendose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobaci3n hasta la proxima sesi3n que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporaci3n, doy fe.

Juan ~~Quintero~~ 




ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1991. —

MARGEN QUE SE CITA
SR. ALCALDE - PRESIDENTE
DON JUAN CUENDA CARO
SRES. CONCEJALES
DON JUAN CARO DURAN
DON RAMON DURAN ESCOLAR
DON ANGEL SANCHEZ DE LA OSA
DON JOSE DIAZ VASCO
DON RAMON HIGUERO LUENGO
DON JUAN CARLOS DE LA VERA MARTIN
DON JOSE GUARDADO GARCIA
DON ANTONIO DONADO SANABRIA
SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION
DON JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Llerena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, excepto los Sres. Don José Puendo García, Don José Díaz Vasco, Don Antonio Donado Sanabria y Don Angel Sanchez de la Osa, que excusan su asistencia. Todos los asistentes son componentes del Pleno de este

Ayuntamiento, reuniéndose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN CUENDA CARO, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. — De conformidad con lo preceptuado en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita de los presentes el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión en base a la premura de tiempo disponible para la comunicación a la

Mesa Electoral de Zona de los miembros de Mesas para la celebración de Elecciones el 26 de Mayo próximo.

Apreciada la urgencia por la totalidad de los Sres. Concejales presentes, se continúa el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta

por el Secretario del borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el 8 de Abril de 1991, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: SORTEO PUBLICO PARA LA FORMACION DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS. - Dada cuenta por el Sr. Al

calde del Real Decreto 391/1991 de 1 de Abril y del Decreto 7/1991 de la misma fecha por los que se convocan elecciones Locales y a la Asamblea de Extremadura respectivamente, por el Secretario de la Corporación se da lectura al Artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, procediéndose a la realización del sorteo público para la formación de la Mesa Electoral.

Se exhibe al público los listos censales en vigor correspondientes a la Sección Única del Distrito Único de Valverde de Abreu, advirtiéndose que pueden ser examinados por cualquiera de las personas presentes que lo deseen, y que en base de los mismos, de entre los electores que en ellos figuran, menores de sesenta y cinco años de edad y que sepan leer y escribir sean designados el Presidente y los Vocales de la aludida Mesa, así como sus respectivos suplentes, con salvedad de que quienes resulten nombrados Presidentes o suplentes del mismo, habrán de abstenerse por imperativo



legal el Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

A continuación se lleva a efecto la designación de los miembros de la Mesa Electoral existente en el Distrito Único de esta localidad de la siguiente forma:

Se invita a dos personas de los asistentes al acto, Sres. D. Francisco Lucía Martí y D. Eduardo Chaves Arenas, quienes aceptan la invitación y comprueban los papeletos del 0 al 9 que se les dan e introducen en una caja. Se tiene en cuenta que la Sección Única de esta localidad la componen 806 electores, y una a una se extraen y se van introduciendo sucesivamente los papeletos para otros tantos numeramientos proclamándose los números 410, 682 y 70 para Presidente y suplentes del mismo, y los números 355, 411, 614, 504, 680 y 681 para los Vocales y sus respectivos suplentes, que comprobados con los listas censales corresponden a la identidad de los electores en quienes recaen los siguientes numeramientos para los cargos que se reseñan:

Sección Única, Mesa Única.

TITULARES:

Presidente: D. Antonio Grillo Santos. Elector núm. 410, Domicilio: c/ Catorrillo 10.

1º Vocal: D. Manuel Puente López. Elector núm. 355. Domicilio c/ Real 6.

2º Vocal: Dª Josefa Fulló Santos. Elector núm. 411. Domicilio c/ Catorrillo 10.

Suplentes:

Del Presidente: Dª Casuelo Palop de la Vera. Elector 682. Domicilio: c/ El Cura 4.

D. Emiliano Caro Carra. Elector 70.
 Del Vocal 1°: D. Francisco Montalvo Barreto,
 Elector 614. Domicilio: c/ Laureano Cuato 4.
 D. Guadalupe Gladys Mendez. Elector 504.
 Domicilio: c/ Colvario, 2.
 Del Vocal 2°: D. Antonio Palop Fouzales. Elec-
 tor 680. Domicilio: c/ El Cuna, 8.
 D. Eustaquio Palop Fouzales. Elector 681.
 Domicilio: El Cuna 6.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se abre el turno y da cuenta de la visita efectuada a D. Ezequiel Rios de Guadalupe al objeto de la realizacion de los abros correspondientes a cimentacion de la Nave de Usos multiples, aclarando que el mencionado señor al estudiar el Proyecto Tecnico puso la observacion del cambio de pilares, por lo que, consultando al efecto al Arquitecto D. José Benito, parece poco viable que pueda su Empresa ejecutar los abros. En este sentido se habló de la posibilidad de que, de no encontrar otra Empresa en tiempo prudencial, puedan llevarse a efecto por personal de la localidad bajo el control del Arquitecto Tecnico municipal.

Seguidamente se comentó el tema de la pavimentacion asfaltica de varias calles de la localidad en ejecucion del Proyecto redactado por la Excmo. Diputacion con motivo de los daños por inundaciones, para lo cual existen diversos ofertas de diferentes Empresas.

Por ultimo por D. Juan Caro se saca a colacion el tema de la valoracion de los cosas de maestros, recordándose que en sesiones anteriores ya se había tratado el asunto y mostrado el acuerdo de todos los miembros entonces



presentes de mantener la valoración que en su día y de forma verbal apuntó el Arquitecto Técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio por finalizado el Acto siendo los veintidos horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Juan Ojeda

Jub

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1991. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

DON JUAN CUENDA CARO

SRES. CONCEJALES

DON JUAN CARO DURAN

DON RAMON DURAN ESCOLAR

DON ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

DON JOSE DIAZ VASCO

DON RAMON HIGUERO LUENGO

DON JUAN CARLOS DE LA VERA MARTIN

DON JOSE GUARDADO GARCIA

DON ANTONIO SORORO SANABRIA

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION

DON JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Hervera y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiocho horas y cincuenta y cinco minutos, del día seis de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN CUENDA CARO, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Excusar su asistencia los

Sres. Concejales D. Ramon Higuero Luengo, D. Juan Carlos de la Vera Martin, D. Antonio Sororo Sanabria y D. José Guardado Garcia.

Por el Sr. Alcalde se dió por comenzado el Acto siendo las veintiocho horas.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Da

la cuenta por el Secretario del borrador del Acta de la sesión anterior, de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio firmado el día 15

de Mayo con la Consejería de Economía y Hacienda



para la contratación de los desempleados de larga duración en adén a la mejora del proceso administrativo y a atender servicios de interés colectivo en el marco del Programa del Fondo Social Europeo.

Para ello se aparta por la Junta de Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 1.000.000 de pts. debiéndose contratar por un periodo no inferior a seis meses a los desempleados de larga duración mayores de 25 años.

Como quiera que la contratación y la selección han de realizarse conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, garantizándose el principio de igualdad de oportunidades, los miembros de la Corporación estiman necesaria la elaboración de unas bases de convocatoria que permitan dar cumplimiento a los citados principios, procediéndose a su redacción y acordando por unanimidad su aprobación, ordenándose se le exponga en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Aprobadas las Bases para el puesto destinado a la mejora del proceso administrativo, donde se fija todo lo relativo a pruebas a realizar, composición del Tribunal y celebración de los ejercicios, se reúna el día 10 de Junio a las 18,30 como fecha para el desarrollo de los mismos y en los locales del Ayuntamiento, determinándose para el puesto de Jefe de Oficina múltiples citas a los interesados a las 21 horas del mismo día en el Ayuntamiento a fin de decidir el modelo de selección.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE CUENTAS EJERCICIO 1990. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los

expedientes de aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario y de la Cuenta anual de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1990, presentadas por el Secretario y el Depositario de la Corporación e informadas preceptivamente y de manera favorable por la Comisión de Hacienda municipal, con el siguiente resumen:

Liquidación Presupuesto 1990:

- Pendiente de cubrir en 31-12-1990 4.633.849.
- Existencia en Caja en 31-12-1990 3.358.695
- Pendiente de Pago en 31-12-1990 1.133.261

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes 1990:

- Existencia fin 1989 METALICO VALORES
8.120.564 81.000
- Ingresos realizados 1990 . . . 12.888.210
- Pagos realizados 1990 . . . 11.601.536
- Existencia para ejercicio 1991 . . . 3.407.238 81.000

Examinados y comentados ampliamente los expedientes correspondientes, los miembros de la Corporación presentes muestran su conformidad y aprueban por unanimidad los mencionados cuentas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MODELO DE DECLARACION DE INTERESES Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

- De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los 45.º de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 30, 31 y 32 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, en los que se hace referencia al Registro de Intereses de los miembros de la Corporación. Seguidamente propone al Sr. Alcalde la aprobación del formato normalizado para formular la declaración, y, una vez examinado por los presentes, es aprobado por unanimidad



de los Señores Concejales, procediendo la remisión a los interesados para que declaren las circunstancias a las que la Ley se refiere, antes de la toma de posesión y cuando se produjeran variaciones a lo largo del mandato.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS EN CONSULTORIO MEDICO LOCAL. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación el contenido de la Orden de 28 de febrero de 1991 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para el equipamiento y construcción de Centros Sanitarios Públicos, Orden que se entiende aplicable a los obras de adaptación y mejora del Centro Local de Salud dado el estado deficiente de algunos de sus dependencias. En este sentido y a la vista del informe favorable y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico municipal, los miembros del Pleno presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Determinar como obra a realizar en el Centro situado en la c/ Maestro Juan Pérez de esta localidad, las siguientes: alisar todos de zonas comunes, picado y enfoscado de paramentos verticales, demolición de salería y reposición, así como de peldaño de escalera y separación del hueco de la escalera.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico municipal por un importe global de UN MILLON SEICIENTAS CATORCE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS (1.614.981 pts.)

TERCERO. - Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención para el total

de la obra, es decir por 1.614.981 pts.

CUARTO; Comprometarse a apartar con cargo al Presupuesto municipal la diferencia entre la subvención que se conceda y el costo real de la obra, incluidos los honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

QUINTO; Comprometarse a destinar el Centro a fines sanitarios por periodo no inferior a 30 años.

SEXTO; Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para realizar las gestiones oportunas y firmar cuantos documentos sean necesarios.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA EN LOCAL DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la petición realizada por el Presidente de la Asociación de Pensionistas de la localidad en orden a la adaptación del local destinado a este fin en los bajos del Ayuntamiento en el sentido de realizar obra de ensanchamiento para dar más amplitud al espacio donde los miembros de la Asociación se reúnen. Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que, como quiera que en el acuerdo de cesión del mencionado local se puso la condición de no haber ningún tipo de obra en el mismo, se hace necesario adaptar acuerdo en sentido contrario para esta reforma puntual y por ende necesaria y conveniente. Entendidos los miembros corporativos presentes y debatido el Tema, acuerdan por unanimidad acceder a la petición y permitir la obra referenciada dado su carácter de mejora evidente del local.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MARZO DE 1991. - Por el Sr. Alcalde se hace referencia a los traba-



gos de renovaci3n del Padron Municipal de habitantes, cuyos resultados, que seguidamente se dataran, deben ser sometidos a aprobaci3n por este Pleno y expuestos al publico por plazo de un mes. Los resultados son los siguientes:

- . Residentes: Varones 400. Mujeres 420.
- . Ausentes: Varones 55. Mujeres 59.
- . Transeuntes: Varones 6. Mujeres 9.
- Poblacion de derecho... Varones 455. Mujeres 479. TOTAL 934.
- Poblacion de hecho... Varones 406. Mujeres 429. TOTAL 835.

Los miembros de la Corporaci3n presentes, por unanimidad, acuerdan la aprobaci3n de los anteriores resultados y su exposici3n al publico.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y hace referencia al Proyecto de la Maza de usos multiples, insistiendo en el valor favorable del que ha sido objeto en la Consejeria de Cultura en adem a la concesion de subvencion para su construcci3n, en cantidad todavia por determinar. Asi mismo recuerda el destino de los Planes de Obras y servicios de la Excm. Diputaci3n Provincial de Badajoz referente a 1990 y 91, en separata para el mencionado Proyecto y termina haciendo referencia a la donacion que a esta Corporaci3n saliente y en su nombre al Alcalde tiene prometida la empresa de D. Carlos Haidt, cuyo compromiso parece seguir vigente, manifestandose en su voluntad de cooperar en todo lo necesario para hacerla efectiva.

Seguidamente se habla de la continuidad en las prestaciones de servicios por parte del Arquitecto Técnico municipal, al cual Sr. Angel Sanchez de la Osa dio conocer y opina en el sentido de que corresponderá a la nueva Corporación decidir sobre ello.

Así mismo el Sr. Alcalde referencia las gestiones para la puesta en funcionamiento de la Biblioteca municipal, para lo que, como se sabe, se está pendiente exclusivamente de la entrega por la Consejería de Cultura de un lote de libros.

Por último Sr. Juan Cano saca a calación el tema de dotar de servicios de adelantado a los trasecos de la c/ Albadilla, dirigiéndose a Sr. Angel Sanchez, quien, como virtual Alcalde, responde en el sentido de ponerlo en conocimiento de la nueva Corporación y actuar después en consecuencia y según manifieste su voluntad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo las veintitres horas, extendiéndose seguidamente de la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Juan Orendo
 Antonio Davero
 Guadalupe



ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTA-
MIENTO CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 1991. -

MARGEN QUE SE CITA

DON ANGEL SANCHEZ DE LA OSA
DON ANDRES GOMEZ PARRA
DON JUAN MARTIN PARRA
DÑA FERNANDA IZQUIERDO DURAN
DON SEVERIANO MENDEZ GARCIA
DON JUAN MIGUEL MARTIN MARTIN
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MONTES
DON JUAN CUENDA CARO
DON RAMON HIGUERO JUENGO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSEA LEDESMA MESTRE

En Valverde de Llerena, sien-
do los veintidos horas del día
quince de Junio de mil no-
vescientos noventa y uno, se
reunieron, en Acto público
los Señores que al margen
se citan, todos ellos Concejales
proclamados electos por
la Junta Electoral de Zona
de Llerena como resultado
de las elecciones locales del pa-
sado día veintiseis de Mayo,
con mi asistencia, el Secretario
de la Corporación, al objeto de

celebrar la Sesión constitutiva de este Ayun-
tamiento de Valverde de Llerena.

Comprobado que el número de asistentes su-
pera la mayoría absoluta de los Concejales elec-
tos, se procede a formar la Mesa de Edad, que
queda constituida por D. Angel Sanchez de la
Osa y Dña. Fernanda Izquierdo Duran, Concejales
electos de mayor y menor edad de los presentes,
respectivamente, ostentando la Presidencia el pri-
mero de ellos y actuando como Secretario de
la Mesa, el que suscribe D. Joaquin Jose A. Ledes-
ma Mestre.

Seguidamente, de orden de la Presidencia,
doy lectura al artículo 195, párrafo 1, 2 y 3 de
la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/85
de 19 de Junio, modificada por las Leyes 1/1987
y 8/1991, así como al artículo 37 del R.D. 2568/1986
de 28 de noviembre, citando a continuación la re-

clamación de los Señores Concejales proclamados de los por cada una de las listas y que es como sigue:

- Partido Socialista Obrero Español:

D. Angel Sánchez de la Osa

D. Andres Gomez Parra

D. Juan Martin Parra

D^a. Fernanda Inguendo Martin

D. Severiano Mendez Garcia

- Grupo Independiente de Valverde de Sierena:

D. Juan-Oliver Martin Martin

D. José Antonio Fernandez Montes

- Partido Popular

D. Juan Ovenda Caro

D. Ramon Higuero Luengo

Examinados por la Mesa de Edad los antecedentes presentados, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido todos los concejales electos, es decir nueve, que representan la totalidad de proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos proceden a prestar juramento en la forma establecida en el R.D. 907/79 de 5 de Abril, haciéndolo por el orden en que se relacionan en la certificación que a tal efecto fue remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro/Prometo por mi conciencia

y honor cumplir fielmente

las obligaciones del cargo

de Concejál con lealtad al



Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Acto seguido, se procede a la Elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Los Concejales, previo llamamiento, depositan la papeleta conteniendo su voto, en la urna preparada a este fin.

Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- D. Angel Sanchez de la Osa, presentado por el Partido Socialista Obrero Español; Nueve votos (9).

Votos en blanco ninguno y votos nulos ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Angel Sanchez de la Osa, candidato del partido Socialista Obrero Español, ha obtenido nueve votos, que vienen a representar la mayoría absoluta de los Concejales, la Mesa, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos:

Por el Concejale de menor edad, componente de la Mesa, se le pregunta:

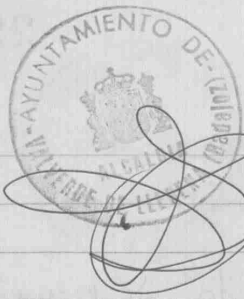
"Jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad

al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

D. Angel Sanchez de la Osa contesto: "Si prometo."

Seguidamente, el Alcalde Presidente D. Angel Sanchez de la Osa, se dirige a los miembros corporativos y al publico asistente al Acto en estos terminos: "Manifiesta ser cauto en palabras y su deseo de agradecer a todos la confianza que le han demostrado; así mismo agradece del compañero Prieto Ovelina, Alcalde de Arzaga, y pide que esta unidad que se ha puesto de manifiesto en la votación para elegir Alcalde se mantenga a lo largo de toda la futura gestión. Continúa diciendo que las puertas del Ayuntamiento estarán siempre abiertas para todos los vecinos y solicita a la vez la participación de todos en beneficio del pueblo. También agradece a la Corporación saliente su apoyo y las gestiones realizados poniendo de manifiesto que durante el anterior mandato se ha hecho lo mas posible, aun que hay cosas que podían haberse hecho mejor, sin dejar de reconocer el esfuerzo, para terminar pidiendo su apoyo en lo sucesivo, a lo que asiente el Alcalde saliente."

A continuación, de orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se hace referencia a lo establecido en el artículo 36.2 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en este sentido se da cuenta del Acta de Arzago Extraordinaria al 15 de Junio de 1991, así como de la situación del Inventario del patrimonio de la Corporación en esta misma fecha.



Así, el Acta de Argueso Extraordinaria presenta el siguiente resumen:

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA:

- De Presupuesto Ordinario	7.119.247 pts.
- De Valores Auxiliares	Metálico Valores
	444.276 81.000
TOTAL	525.276 pts.
	<u>7.644.523 pts.</u>

SITUACION:

- En la Caja de la Corporación	47.294 pts.
- En la Cta. BANESTO 0.271	98.551 "
- " " 8.271	3.571.902 "
- En la Cta. CASA BADAJOL 8.3	2.721.319 "
- " " 190.8	690.219 "
- " " 191.6	421.015 "
- En Cta. BANCO HISPANO	Metálico Valores
	(13.223 81.000) 94.223 pts.
TOTAL	7.644.523 Pts.

Resulta por tanto la existencia de siete millones quinientos sesenta y tres mil quinientos veintitres pesetas en metálico y de ochenta y una mil pesetas en valores, conforme con el recuento efectuado y demás comprobantes examinados.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se puso de manifiesto la inexistencia de Expediente comprensivo del Inventario de Bienes municipal, a cuya formación deviene obligada toda Corporación local, en cumplimiento de la legislación vigente y en concreto del Reglamento de Bienes de las Entidades locales de 13 de Junio de 1986, instrumento éste del inventario que permite garantizar la defensa y buena administración de esos bienes. Expuesto lo anterior, se dió lectura a la relación de bienes que constan como propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Soria y que son:

- Bienes inmuebles de naturaleza Urbana:
 - Casa Ayuntamiento, planta baja y alta.
 - Escuelas de la c/ Concejo.
 - Corral Concejo.
 - Finca Urbana en c/ Triana.
 - Consultorio Médico y casa del mismo.
 - Cinco casas de Maestros en c/ Saná Ascensio.
 - Finca Urbana en c/ Calleja n.º 18.
 - Escuelas de la c/ Reyes Huerta.
- Bienes inmuebles de naturaleza Rústica:
 - 65 Has. en Escandie "Los largos."
 - 36 Has. en Teril de Salgado y Dehesa Boyal.
 - 2,97 Has. en el Estanque.
 - 2,70 Has. en Poro Nuevo.
 - 1,02 Has. en Pozailón.
 - 1 Fanega aproximadamente en Cruz de Frente del Arco.

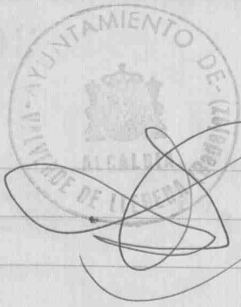
3 no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió finalizado el Acto, siendo los veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Gudú Martín

A. Ponce

Severiano Mendes

Fernanda



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 de
JULIO DE 1.991.

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

Sres. CONCEJALES:

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D^{ca} FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO.

D. RAMÓN HIGUERO LUENGO.

D. JUAN M. MARTIN MARTIN

D. JOSE A. FERNANDEZ MONTES.

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Volverde de
Ulerena y en el Salón
de Sesiones de la Casa
Consistorial, siendo
los veintidos horas
del día ocho de Julio
de mil novecientos
noventa y uno, se
reunieron los Señores
Concejales que al
margen se citan,
todos ellos componen-
tes del Pleno de este
Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr.
Alcalde D. ANGEL

SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesión
Ordinaria previa convocatoria en forma legal
al efecto.

Excusaron su asistencia por justificado
motivo los Sres. Concejales D. Jose A. Fernan-
dez Montes y D. Juan Cuenda Caro.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió
por comenzado el acto siendo las veintidos horas
y quince minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y
APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.

Dada cuenta por el Secretario del
borrador del Acta de la Sesión anterior
celebrada el día 15 de Junio del año en
curso, de la que fue remitida copia junto

con la convocatoria para la presente, la misma que aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO. - De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se dio lectura a la propuesta del Alcalde sobre la periodicidad de las sesiones del Pleno en base a los artículos 97.2 del R.O.F., art. 46 de la Ley de Bases, art. 47 del R.D. 781/86 y art. 76 del mencionado Reglamento, señalándose por unanimidad de los asistentes la celebración de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación la de cada dos meses, en la última semana del mes correspondiente o la primera del siguiente.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. - De orden de la Presidencia la Secretaria da lectura a la propuesta de la misma comprensiva de los siguientes extremos:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 124 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Angel Sánchez de la Osa propone la formación de los siguientes comisiones durativas Permanentes:

1. - Salud, Consumo y Servicios Sociales



2. - Cultura, Festejos y Deportes
3. - Hacienda y Comisión Especial de Cuentos.
4. - Trabajo, Urbanismo y Medio Ambiente.

Siendo la propuesta de composición acomodada a la proporcionalidad existente entre los grupos políticos representados en la Corporación, a saber:

1. - Comisión de Sanidad y Consumo y Servicios Sociales:

- D. José A. Fernández Montes
- D^o Fernanda Izquierdo Durán
- D. Ramón Higuero Luengo.

2. - Comisión de Cultura, Festejos y Deportes:

- D. Juan Martín Porra
- D. Severiano Méndez García
- D. Juan Miguel Martín Martín

3. - Comisión de Hacienda y Especial de Cuentos:

- D^o Fernanda Izquierdo Durán
- D. Juan Cuervo Cao
- D. Juan Miguel Martín Martín

4. - Comisión de Trabajo, Urbanismo y Medio Ambiente:

- D. Andrés Gómez Porra
- D. Juan Martín Porra
- D. Ramón Higuero Luengo.

Todas las Comisiones serán presididas por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Llerena o persona en quien expresamente delega o legalmente le sustituya.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso brevemente y justificó su propuesta y después de detenido estudio por parte de los presentes, se sometió el asunto a votación, quedando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes la propuesta de la Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Ejecutivas permanentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION ANTE ORGANOS COLEGIADOS. - De orden de la Presidencia

por el Secretario de la Corporación se dio lectura a la propuesta de nombramiento como Representantes de este Ayuntamiento ante los siguientes Organos Colegiados en favor de los siguientes miembros corporativos:

1. - Consejo Escolar:
 - D.^a Fernanda Izquierdo Durón
2. - Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena:
 - D. Juan Martín Porra
 - D. Angel Sánchez de la Osa
3. - Mancomunidad de Servicios "Campiña Sur":
 - D. Severiano Méndez García
 - D. Angel Sánchez de la Osa
4. - Vocal del Consejo Local de Sanidad
 - D. Angel Sánchez de la Osa
5. - Junta Local de Recrutamiento:
 - D. Angel Sánchez de la Osa



6. Junta Peñal de Catastro de Rústica:

- D. Angel Sánchez de la Osa
- D. Andrés Gómez Porra
- D. Juan Cuenda Cao.

Explicados por el Sr. Alcalde los puntos de la propuesta, los miembros corporativos presentes, por unanimidad, muestran su aprobación a la misma.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: PROVISION DE LA DEPOSITARIA DE FONDOS. - Por el Sr. Alcalde se señala que consecuentemente con la nueva composición de la Corporación municipal tras las Elecciones Locales de Mayo del año en curso, parece conveniente nombrar nuevo Depositario de entre los Sres. Concejales electos, proponiendo para este cargo a D^{ca} Fernanda Izquierdo Durán.

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura al artículo IV apartado 4 del R.D. 1174/1987 de 18 de Septiembre, que hace referencia a la atribución a miembros de la Corporación de la responsabilidad administrativa en materia contable y de recaudación, justificándose posteriormente por el Sr. Alcalde la propuesta en la persona de D^{ca} Fernanda Izquierdo por su presencia continua en la localidad lo que permitiría tenerla en todo momento en disposición para el cargo.

Debido el tema, los miembros corporativos presentes, acuerdan por

unanimidad nombro a D^a Fevanda Izquierdo Durán Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. - De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura a Decreto de la Alcaldia de fecha 17 de Julio actual por el que se resuelve nombrar Tenientes de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes Sres. Concejales:

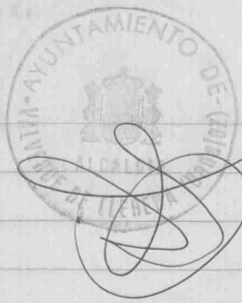
- Primer Teniente de Alcalde: D. ANDRES GOMEZ PARRA.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. JUAN MARTIN PARRA.

En el mismo Decreto se establece como orden de sustitución del Alcalde para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite o aguel para el ejercicio de sus atribuciones así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante y hasta tanto no tome posesión el nuevo Alcalde, el orden consignado anteriormente.

Dado cuenta de lo anterior, los miembros corporativos presentes en el Acto se muestran conformes y quedan enterados.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASIGNACIONES A CONCEJALES Y OTRO PERSONAL DE SERVICIOS.

A instancias del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a los artículos 72 y 59 del R. D. L 781/1986



así como al artículo 18 de R.D. 2567/1986 de 25 de Noviembre relativos a la asistencia a Sesiones de los miembros de la Corporación. Todo ello con la idea expresada por el Sr. Alcalde de incentivar la participación en la gestión municipal de los elegidos por el pueblo o este fin y romper con la línea anterior de Gratiñar a los Concejales sin tener en cuenta su asistencia.

En este sentido el Sr. Alcalde propone la asignación de 2.500 pesetas a cada Concejál por asistencia efectiva y física a las Sesiones del Pleno que este Ayuntamiento celebre, sin distinción del tipo de Sesión, no computándose a estos efectos la inasistencia aún justificada que sólo eximiría de la posible sanción que legalmente correspondiera.

Debido ampliamente el tema, los Sres. Concejales asistentes opinaban la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos y por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hace referencia a los asignaciones percibidas por otro personal que presta servicios a este Ayuntamiento, concretamente D^{ca} Josefa Gulló Lozano y D. Gabriel Durán, quienes reciben respectivamente 21.000 y 15.000 pts. Después de comentarse los sueldos que cada uno realizan los presentes estiman bajas las retribuciones y acuerdan por unanimidad fijarlos del siguiente modo, con efectos al mes de Julio actual: D^{ca} Josefa Gulló 31.000 pts

y D. Gabriel Durán 20 000 pts mensuales
igualmente.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta el turno por el Sr. Alcalde, toma la palabra D. Severiano Méndez para preguntar sobre la situación en que se encuentra la puesta en funcionamiento del Servicio de aguas de la Mancomunidad de Ureña, informándose por el Sr. Alcalde de las conversaciones habidas en la reunión mantenida con el resto de representantes municipales en Ureña recientemente y en lo que se decidió publicar anuncio en los Diarios regionales así como instar a diferentes Empresas del ramo para que ofertaran presupuesto detallado del coste y características en la gestión del servicio, el objeto de que en un breve plazo (se habló de un mes) la Empresa que mejores condiciones ofreciera, comenzará con la gestión de manera provisional por dos años, hasta tanto se aprueben las Ordenanzas reguladoras por la Mancomunidad y se tramitase Concurso legalmente.

En el mismo sentido se expuso por el Sr. Alcalde la posibilidad de que la Empresa designada gestionara el servicio en baja, es decir, dentro del pueblo, ocupándose de todos los trabajos de arriegos de ovejas, lectura de contadores, cobro etc; aclarase que, pese a parecer en principio conveniente, la decisión habrá que tomarla posteriormente cuando se estudie el sistema y los aspectos de la contratación en



baja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por p-
nalizado el acto siendo las veintitrés
horas, extendiéndose seguidamente la
presente acta que queda pendiente de
aprobación hasta la próxima Sesión
que se celebre, de todo lo cual, como
Secretario de la Corporación doy fe.

Silveriano Mendez

~~M. Ponce~~

~~Juan Martín~~

Fernanda
Triguero

~~[Signature]~~

Juan Cuervo

ACTA DE LA SESION ^{ORDINARIA} CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE
JULIO DE 1991.

MARGEN QUE SE CITA:
Sr. ALCALDE PRESIDENTE:
DON ANGEL SANCHEZ DE LA OSA
SRES. CONCEJALES:
DON ANDRES GONZALEZ PARRA
DON JUAN MARTIN PARRA
D^{ña} FERNANDA IZQUIERDO DURAN
DON SEVERIANO MENDEZ GARCIA
DON JUAN CUENDA CARO
DON RAMON HIGUERO LUENGO
DON JUAN M. MARTIN MARTIN
DON JOSE A. FERNANDEZ MONTES
SECRETARIO DE LA CORPORACION:
DON JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

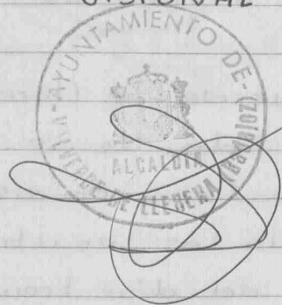
En Valverde de Ure-
na y en el Sabado de se-
siones de la Casa Consis-
tucional, siendo los veinti-
dos horas del dia treinti-
ta de julio de mil nove-
cientos noventa y uno,
se reunen los Señores
Concejales que al margen
se citan, excepcion hecha
de D. Juan Martin Parra
que excusa su existen-
cia. Todos ellos son
componentes del Pleno
de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. ANGEL

SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar sesion
ordinaria previa convocatoria en forma legal
al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dió por comenzado
el acto siendo las veintidós horas y cinco mi-
nutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION
EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada
cuenta por el Secretario del borrador del Acta
de la Sesion anterior celebrada el dia 8 de
Julio del año en curso, de lo que fue remitida
copia junto con la convocatoria para la presen-
te, la misma fue aprobada por unanimidad
de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PROVISIONAL PRESUPUESTO 1991. - Por el Sr. Alcalde. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto municipal para 1991, manifestando que en su confeccion se han todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando atendidas las necesidades y obligaciones minimas exigidas por la Ley. Asi mismo se hace constar que a tenor de la legalidad vigente este Pleno tendra que volver a tomar acuerdo, con caracter de puntivo, sobre el presente Presupuesto, solo en el caso de que se presenten reclamaciones durante la fase de exposicion al publico, considerandose definitivamente aprobado de no presentarse alguna.



Después de una breve exposicion de la situacion economica de la Corporacion y hacer referencia al resultado de la liquidacion del Presupuesto del ejercicio anterior, (en estos momentos se incorpora a lo a la Sesión Don Andrés Gómez Poma) el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes y visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto municipal para 1991, ya través del mismo la relacion de puestos de trabajo

Resumidas a través de Capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. - Impuestos Directos 3.620.000 pts
2. - Impuestos Indirectos 1.150.000 pts

3. - Tasas y otros ingresos	6.923.130 pts
4. - Transferencias corrientes	9.890.508 pts
5. - Ingresos Patrimoniales	912.000 pts

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. - Transferencias de Capital	2.600.000 pts
--------------------------------	---------------

Suman los Ingresos ... 25.095.638 pts

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. - Remuneraciones de personal	10.749.638 pts
2. - Compra de bienes corrientes y servicios	9.071.000 pts
3. - Intereses	250.000 pts
4. - Transferencias corrientes	785.000 pts

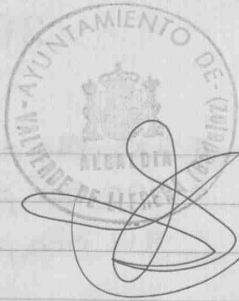
B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. - Transferencias de Capital	4.000.000 pts
9. - Valuación Positiva Financiera	240.000 pts

Suman los Gastos ... 25.095.638 pts

Así mismo se acuerda exponerlo al público a fin de que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Sres. Secretarios Interventor y Tesorero, en el área de sus competencias o certificaciones negativas en su caso.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO INCORPORACIONES LOCALES. PLAN DE EMPLEO RURAL.



Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de fecha 10 de Julio del año en curso, por el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 2ª reserva de crédito para 1991 por un importe de UN MILLON DOSCIENTAS CINCVENTA MIL PESETAS (1.250.000 pts) equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Comentado ampliamente el asunto, los miembros corporativos presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO. - Establecer con el INEM, según O.M. de 21-2-1985, el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO. - Determinar como obras a realizar la pavimentación de " Finca c/ Cerro, c/ Nueva, Calleja del Cotorrillo y boqueo prolongación carretera de Ahillones "

TERCERO. - Comprometerse a aportar con cargo al Presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO. - Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre la reserva de crédito efectuada por el INEM, para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las referidas obras.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD AL MINISTERIO DE AGRICULTURA PARA LA CESION DEL PERSONAL DE GUARDERIA RURAL. - Por el Sr. Alcalde se dà lectura o escitò del Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el que se supeña de la posibilidad que tiene este Ayuntamiento, al igual que ya han la mayoría de los de la Provincia, de adherirse al Convenio firmado entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura y la Federación de Municipios Extremeños para la cesión a los ayuntamientos del personal de guardia rural existente, con el fin de que el Ayuntamiento pueda desarrollar las funciones de vigilancia y conservación de caminos que la Ley de Bases de Régimen Local establece.

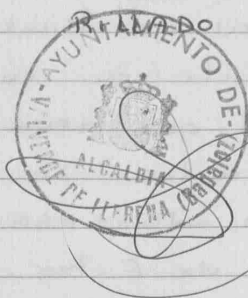
Explica el Sr. Alcalde que esta cesión no supondría costo alguno para el Ayuntamiento ya que el Ministerio seguiría asumiendo el pago de sueldos, seguridad social, atrasos y actualizaciones que en su caso procedan.

Debatido con amplitud el tema, los miembros de la Corporación presentes en el acto, por unanimidad, acuerdan:

1º - Solicitar la adhesión al acuerdo marco firmado entre el Ministerio de Agricultura, la Junta de Extremadura, individualizado para este Ayuntamiento, para ~~el~~ que el personal de guardia rural existente en esta localidad pase a este Ayuntamiento.

2º - Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios al objeto de llevar a buen término la solicitud.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE PADRONES MUNICIPALES Y MODIFICACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DESAGÜE.



De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se inyecta de la confección de los Padrones municipales para el año 1991 correspondientes al precio público por suministro domiciliario de agua potable y a la tasa por recogida de basuras recogidos al primer semestre del año en curso. Examinados los mismos y fijado el cargo de agua en la cantidad de novecientos doce mil doscientos cuatro pesetas (912.204 pts) y el cargo de basura en doscientos treinta y dos mil doscientos pesetas (232.200 pts), los asistentes por unanimidad acuerdan:

1º. - Aprobar los mencionados Padrones en su relación y cuantía.

2º. - Que se expongan al público por plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de notificación y reclamaciones, si las hubiere.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de, a la vez que se opusiera el Padrón correspondiente a la Tasa de Alcantarillado y desagüe para el presente año, se proceda a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la mencionada tasa con el objeto de adaptarla a la nueva realidad que supone y conlleva la revisión del catastro de urbano de esta localidad.

En este sentido se propone al pleno fijar la cuota tributaria en un cero diez por ciento (0'10 %) de la base imponible

del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente a la vivienda o local determinado. Con ello se intenta gravar de forma proporcional el valor del inmueble, de manera que los edificios de mayor valor sigan pagando una cantidad igual o muy aproximada a anteriores ejercicios por este concepto y vaya subiendo según el valor del mismo reflejado en el catastro.

Debido el asunto, los presentes, por unanimidad acuerdan:

1.º - Modificar la cuota tributaria de la Tasa de Alcanceollado, fijándola en un cero diez por ciento de la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles.

2.º - Exponerlo al público o efectos de reclamaciones, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: AMPLIACION DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO. - Por el sr. Alcalde se advierte a los presentes que por no estar incluido este asunto en el orden del día, se requiere declararlo de urgencia a tenor de lo preceptuado en el artículo 73 del R.D. 7/1985, muestra su conformidad a la propuesta.

Continúa el sr. Alcalde dando lectura o escito del sustituto nacional de Servicios Sociales en el que se comunica la aprobación de la ampliación solicitada por este Ayuntamiento en un auxiliar para el servicio de Ayuda a domicilio, necesiándose para su formalización acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento. Enterados los presentes, se acuerda



por unanimidad:

1º. Dar conformidad a la ampliación del concierto de Ayuda a domicilio en un auxiliar.

2º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS: Pide la palabra D. Andrés Gómez

Porra para preguntar sobre un problema de alcantallado y aguas sucias que se plantea entre vecinos de la localidad, comentándose por varios miembros corporativos presentes el parecer de que el Ayuntamiento no está obligado a resolver estos problemas por tratarse de cuestiones de servidumbres entre particulares. El Sr. Fernandez Montes manifiesta que manifiesta el tema.

Por el mismo concejal se hace referencia a los terrenos propiedad de este Ayuntamiento en el Estanque y la Laguna del cuervo, preocupándose por el riesgo de los árboles plantados en el pinero a lo que parece comprometerse D. Juan Cuenda; Así mismo se habla de la posibilidad de proteger los árboles con tamujos o algún vallado.

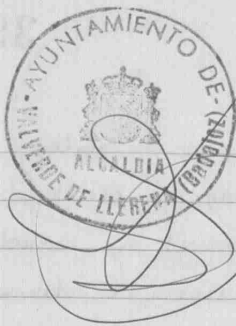
Seguidamente D. Juan Miguel Martín se refiere, en relación con los Presupuestos municipales, a que sería conveniente para el próximo ejercicio un examen más detenido de los mismos, llevándose para ello una copia de lo mismo; por el Secretario se puntualiza que no es aconsejable la salida de estos

documentos de las dependencias municipales, pudiendo ser examinados en estas dependencias antes de la aprobación provisional y desde la convocatoria a Sesión y posteriormente durante el plazo de exposición pública.

Continúa el Sr. Martín Martín planteando el tema de la venta ambulante en la localidad en el sentido de el perjuicio que se hace a las empresas locales que pese a cumplir con sus obligaciones fiscales se ven limitados por los ambulantes que no cumplen estos requisitos y que deberían exigirse como mínimo el estar en posesión de la licencia fiscal correspondiente. Por los presentes se comenta el tema y el Sr. Alcalde manifiesta que se conoce el problema pero que habiéndose intentado otorgar los vecinos en general han presentado quejas ante la posibilidad de quedarse sin poder adquirir productos de menor o más bajo precio. Se trata por tanto de anteponer el interés general de los vecinos al particular de unos pocos; sin embargo el Sr. Alcalde, por sugerencia del Sr. Martín, dice que si se estima necesario puede plantearse el tema en un próximo Pleno, debiendo responder todos los componentes de este Ayuntamiento ante los vecinos de la decisión tomada, y no él solo.

Por último se hacen diversos comentarios sobre las fiestas y fiestas de Agosto.

Y no habiendo más asunto que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo los veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente lo presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de



todo lo cual, como Secretario de la Corporación doy fe.

~~Juan Oviedo~~
~~Fernanda Izquierdo~~

~~Severiano Mendez~~

~~III~~

~~H. Oviedo~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

URGENTE: Se retirando yo el Secretario para hacer constar que la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día ocho de Septiembre de 1991, no fue convocada por falta de asuntos.

Valverde de Llerena, 8 Septiembre 1991.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

Sres. CONCEJALES:

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

Dña FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

En Valverde de Llerena

y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,

Siendo las veintuna horas y treinta minutos del día

veinte de Septiembre de

mil novecientos noventa y

uno se reúnen los Sres.

D. JUAN CUENDA CARO
 D. RAMON HIGUERO LUENGO
 D. JUAN M. MARTIN MARTIN
 D. JOSE A. FERNANDEZ MONTES

Concejales que al
 margen se citan,
 todos ellos compo-
 nentes del Pleno de este
 Ayuntamiento, excep-
 ción hecha de D. José
 A. Fernández Montes
 que excusa su asis-

SECRETARIO DE LA CORPORACION:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

tencia.

Se reúnen los presentes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, asistido de mi, el secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dió por comenzado el acto siendo las veintuna horas y treinta minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA y APROBACION, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: - Dado cuenta por el Secretario del borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 30 de Julio del año en curso y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RENUNCIA DEL CONCEJAL D. JOSE A. FERNANDEZ MONTES. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes la renuncia presentada por el Concejale de este Ayuntamiento D. José A. Fernández Montes. Como quiera que este asunto no estaba comprendido en la convocato-



via, por el secretario se dà lectura al artículo 83 del R.D. 2568/1986, procediéndose por los miembros del pleno presentes, que vienen a constituir la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la ley 7/1985, a declarar el asunto de urgencia como propone el Sr. Alcalde.

Por la presidencia se dà lectura a la misma presentada por el Sr. Concejál que renuncia y que es del tenor literal siguiente:

"yo, José A. Fernández Montes, mayor de edad y con D.N.I. 8783137; Concejál de esta Corporación.

EXPONGO: Que dada la circunstancia de un pronto traslado, por motivos concurso oposición de mi carrera profesional, no pudiendo realizar mis funciones como miembro de esta Corporación.

RUEGO: Me sea admitida esta propuesta de dimisión.

De orden de la presidencia, por el Secretario se dà lectura a los artículos 9.4 y 10.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, así como al 182 y 208 de la ley orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, y tras breve comentario por unanimidad de los presentes se acuerda poner el hecho en conocimiento de la Administración Electoral a los efectos previstos en la legislación anteriormente citada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN DE OBRAS y SERVICIOS 1991. - Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, rela-

tiva al Plan Provincial de obras y Servicios 1991 y Plan de la comarca de acción especial "zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

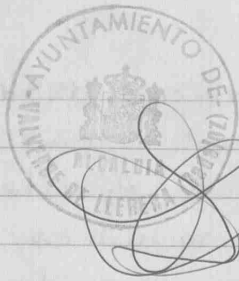
1º... Se presta aprobación a la obra nº 184 del plan 1991 zona Sur, cuya denominación es "Nave de Usos Múltiples", y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Diputación F.P. 2.600.000pts
- Ayuntamiento F.P. 900.000pts

Total Presupuesto aprobado 3.500.000pts

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º... El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) (del R.D.L. 781/86 y art. 2.1.C) de la Ley 39/88, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida legalmente y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de



cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

A sí mismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales cuya recaudación tenga concertada, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3.º. - Solicitar de la Excm. Diputación la ejecución directa de las obras por administración, para que uniendo a la obra nº 104 del Plan de 1.990 aún por ejecutar, sea más viable su ejecución por empresas interesadas. Se hace significar que está presentado el correspondiente Proyecto de Arquitecto desde el año pasado.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde se hace referencial a la actual situación del inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en la c/ Maestro García Aseuio y marcado con el número 6, que venía siendo ocupado por el A.T.S de la localidad D. José A. Fernández Montes. Comenta el Sr. Alcalde que el inmueble queda vacío y que ante la petición de un vecino de la localidad, concretamente D. Luis Caro Durán, debe pronunciarse el Pleno sobre la posibilidad de arrendamiento al mencionado vecino así como las condiciones con arreglo a las cuales se formalizaría el contrato, manifestando el Sr. Alcalde que se trataría

de un arrendamiento provisional, por un año, hasta tanto D. Luis Caro termine la construcción de la vivienda que está realizando.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a los artículos 79 y 83 del R.D. L 781/1986, de 18 de Abril, así como al art. 70 y 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, como legislación aplicable al caso.

Toma la palabra D. Juan Cuenca y hace referencia a todo el expediente seguido durante su mandato para la desajustación de las cuatro viviendas destinadas a miembros del Cuerpo de Magisterio en la localidad, significando que una vez conseguida la autorización de la Dirección Provincial de Educación para la desajustación, producida esta y amortizada la hipoteca que gravaba las viviendas, lo más lógico sería la venta de las mismas después del tiempo y dinero que ha costado. Por el Sr. Alcalde se le contesta que es esa también la idea de su grupo, pero que ya se abordaría el tema en otro Pleno y con más detenimiento.

Comentado el asunto con amplitud, el Sr. Alcalde propone y los miembros presentes acuerdan por unanimidad arrendar el inmueble propiedad de este Ayuntamiento marcado con el nº 6 de la c/ Maestro Garcia Ascensio a D. Luis Caro Durán, en las siguientes condiciones: por plazo de un año no prorrogable sin voluntad expresa de esta Corporación, por una renta mensual de once mil pesetas (11.000 pts) y en las condiciones de habitabilidad en que actualmente se encuentra, sin compromiso por parte de este



Ayuntamiento de efectuar obras de mejora y conservación alguna.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL. - Por el Sr. Alcalde se dió lectura a escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de construcción de viviendas sociales, en atención a la petición efectuada en su día ante el Excmo. Sr. Consejero, y para lo que solicita acuerdo plenario de cesión del suelo, plano de situación y certificado del Registro de la Propiedad.

Expone el Sr. Alcalde la necesidad que de las mencionadas viviendas existe en esta localidad, interesando por tanto su construcción, a lo que asienten los Sres. Concejales presentes, siendo el principal problema la falta de terreno disponible por parte de este Ayuntamiento lo que obliga a adquirirlos para este justificado fin.

En este sentido se comenta la falta de recursos económicos disponibles en Presupuesto para invertir en esta adquisición de terrenos, lo que en opinión de los Sres. presentes obligaría a solicitar un préstamo a alguna entidad bancaria, preferentemente el Banco de Crédito Local, por el importe de los terrenos.

A continuación, por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes las ofertas presentadas por particulares, en

n.º de tres, con el objeto de que sean estudiadas y se elija la más idónea; para ello se repartieron fotocopias con los planos de situación de los terrenos ofertados y se va comentando la superficie aproximada de cada uno de ellos así como el precio solicitado por sus propietarios:

Las ofertas presentadas son las siguientes:

1. - Huas. Chávez Montes, terreno de 7.000 mts. cuadrados aproximadamente al sitio "el Pozuelo", con un precio de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 pts)

2. - Juan de la Vera, terreno situado frente al colegio Público y cerca de las nueve viviendas sociales, sin superficie exacta determinada, con un precio de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pts).

3. - José Gómez Mousalvez, terreno situado en las traseras de la c/ ejido y lindando con la carretera de Ahillones, con una cabida aproximada de 1.0625 Fanegas y un precio de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 pts) donde se incluirían los gastos de escritura.

Debatido el asunto con amplitud, los miembros de la Corporación presentes manifiestan unánimemente que el terreno que reúne las mejores condiciones es el perteneciente a la Huas Chávez Montes.



Seguidamente, de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al artículo 11 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, que preceptúa la adquisición de bienes a título oneroso y sus requisitos. A la vista de ello los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan:

1º. - Que se inicie el expediente de adquisición del terreno propiedad de las Hnas. Chávez Montes con el fin de construir viviendas sociales.

2º. - Que se evacue informe Pericial sobre el mencionado terreno donde conste la superficie exacta del mismo, la valoración económica en metros cuadrados y su idoneidad al fin referenciado, entre otros aspectos.

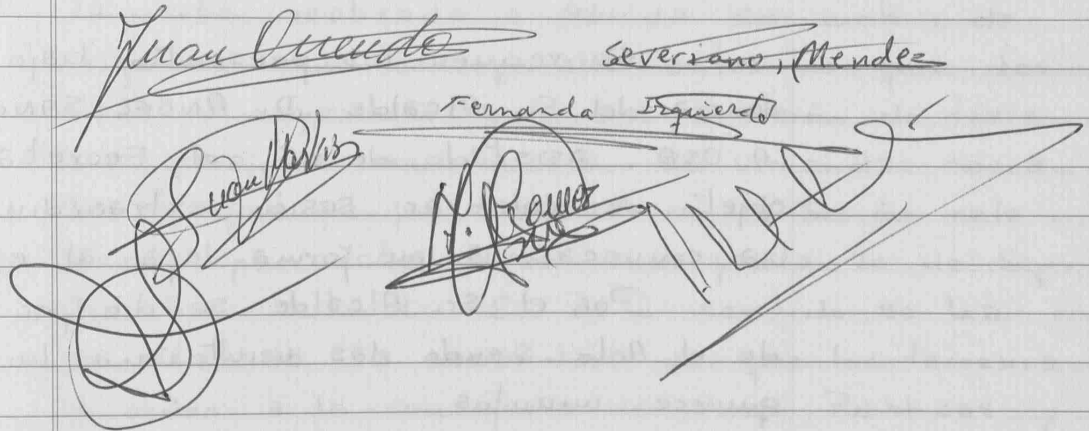
3º. - Que, a partir de este informe y el del Secretario Interventor se busque la mejor forma de financiación del gasto.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE AYUDAS TÉCNICAS: - De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 7 de Julio de 1.991 por la que se convocan subvenciones para prestaciones técnicas, en base a la cual se ha solicitado por este Ayuntamiento a través del Servicio Social de Base instrumental técnico presupuestado en setecientas setenta y tres mil quinientas pesetas

(773.500 pts).

Debido el asunto y reconocida la necesidad de la ayuda solicitada los miembros corporativos presentes, por unanimidad acuerdan tramitar el expediente y que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial del INSERSO en Badajoz

y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.



 Juan Oviedo Severiano, Mendez
 Fernanda Requero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21
 DE OCTUBRE DE 1.991.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

En Valverde de Llerena y en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintuno de Octubre de mil



Sres. Concejales:

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D^{ña} FERNANDA IZQUIERDO DURAN.

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA.

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JUAN M. MARTIN MARTIN

D. JOSE A. FERNANDEZ MONTES.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESHA HESTRE.

novecientos noventa y uno se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos como ponentes del Pleno de este Ayuntamiento, excepción hecha de D. Ramón Higuero y D. José A. Fernández Montes

que excusau su asistencia.

Se reúnen los presentes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dió por comenzado el Acto siendo las veintituna horas y quince minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el secretario del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de Septiembre del año en curso y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES Y

CORRESPONDENCIA. — Por el Sr. Alcalde se pasa a informar de la firma del Anexo correspondiente al Concerto de Ayuda a Domicilio que este Ayuntamiento mantiene con el INSERSO hasta el 31 de Diciembre del año en curso, y que permite la ampliación del servicio en una auxiliar de hogar más hasta esa fecha. A este fin manifiesta el Sr. Alcalde la necesidad de convocar pruebas para la contratación de la persona idónea por un periodo de dos meses y medio, en la misma forma que ya se hizo el pasado año.

Continúa el Sr. Alcalde informando de la visita realizada a Mérida con motivo de algunos asuntos oficiales entre los que destaca el referente a la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas sociales y que ya fue tratado en la Sesión celebrada por este Pleno con fecha 20 de Septiembre actual. En este sentido se ha constatado la necesidad de que los terrenos a ceder a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura deben estar calificados como suelo urbano y, como quiera que la opción elegida por esta Corporación en la anterior sesión contenía suelo rústico en su mayor extensión, ha sido enviado a la mencionada Consejería un compromiso por parte de este Ayuntamiento de convertir ese suelo rústico en urbano con el fin de possibilitar una amplia cabida para la construcción de las pretendidas viviendas sociales.



Seguidamente el Sr. Alcalde hace referencia a la problemática de la Secretaría del Juzgado de Paz en esta localidad, atendida por el Sr. Prieto quien ha mantenido conversaciones al objeto de percibir alguna compensación económica por el trabajo que le permita resarcirse de los gastos de desplazamiento originados y de los asuntos desagradables que en este sentido debe tratar, ya que la asignación que recibe del Ministerio de Justicia es irrisoria.

El Sr. Alcalde continúa informando a este respecto que la compensación pretendida no podría hacerse con cargo a la subvención que recientemente y por año concede a los Ayuntamientos el Ministerio de Justicia, por ser esta destinable únicamente a los gastos de funcionamiento y nunca a los de personal, como se señala en escrito de fecha 18 de Septiembre pasado. De cualquier forma, señala el Sr. Alcalde, este problema deberá solucionarse lo antes posible con el fin de evitar que sean los vecinos de la localidad los auténticos perjudicados por la situación actual de este Juzgado de Paz.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA : SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LA MANCOMUNIDAD DE

LLERENA. - Por el Sr. Alcalde se hace una resumida exposición del camino seguido desde la constitución de la Mancomunidad de Aguas de Llerena hasta estas fechas en que

recientemente quedó inaugurada la Presa de Arroyo Conejo, cuyo funcionamiento permitirá poner fin al problema de abastecimiento de aguas que esta Comarca sufre. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que para que la prestación del servicio de abastecimiento se haga efectiva es necesario que por este Ayuntamiento Pleno se tome acuerdo sobre el estudio técnico-económico presentado por la empresa TEDESA, que está sobre la mesa, y sobre el que pide informe al Secretario de la Corporación.

De orden de la Presidencia por el Secretario se pasa a informar del procedimiento seguido para la concesión del servicio, haciendo para ello resumida referencia a lo acordado por la Asamblea General de la Mancomunidad en las sucesivas sesiones de 40-6-91, 29-7-91 y 19-9-91 a la que se remite para señalar que de todas las empresas del ramo invitadas e invitadas a la presentación de ofertas técnico-económicas para la prestación del servicio de abastecimiento de aguas a los municipios integrantes de la Mancomunidad, sólo técnica de Depuración S.A. (TEDESA) presentó la correspondiente que es la que aquí se pasa a examinar ahora y que incluye dos opciones de tarifa del servicio, a saber:

a) Tarifa mixta o binómica: Compuesta de una cuota de servicio de 80 pesetas por habitante y mes, y una cuota de consumo de 10,48 pesetas por cada metro cúbico consumido de agua



b) Tarifa de mínimos: Consistirá en facturar anualmente una serie de metros cúbicos a cada municipio en función del número de habitantes, con independencia de que se consuma o no.

En relación con esta tarifa aparece en la oferta un estadillo de facturación por cada municipio donde se señala el consumo mínimo asignado a cada uno de ellos y que por lo que respecta a Valverde de Llerena es de 47.815 metros cúbicos de consumo mínimo anual.

El precio para este consumo mínimo será de 30.60 pesetas por metro cúbico, pasando al de 21.80 pesetas los metros cúbicos facturados como exceso. A estos precios se les repercutirá el IVA vigente en cada momento.

Euterados los presentes del informe, el Sr. Alcalde manifiesta que la Asamblea General de la Mancomunidad en la última sesión celebrada el 19 de Septiembre prestó su conformidad a la tarifa llamada de mínimos por parecerle la más económica y conveniente a los intereses mancomunados, tarifa cuya aplicación corresponde a la prestación del servicio por el sistema de "en alta", es decir, a la puesta del agua en los depósitos de los distintos Ayuntamientos siendo la gestión del servicio dentro de la población competencia de cada Ayuntamiento en particular.

Llegados a este punto el Sr. Alcalde solicita de los miembros del Pleno presentes pronunciamiento sobre el estudio técnico económico presentado por la Empresa TEDESA, acordándose por unanimidad de los mismos:

PRIMERO. - Aceptar la oferta presentada por Técnica de Depuración S.A. para la prestación del servicio de abastecimiento de aguas por el sistema de "en alta" y con aplicación de la tarifa llamada de mínimos, que viene a suponer un precio de 30.60 pesetas por metro cúbico para los 47.815 metros cúbicos que como mínimo tiene asignado el Municipio de Valverde de Llerena y a los que debe hacer frente se consuman o no, pasando dicho precio a ser de 21.80 pesetas para los excesos sobre dicho mínimo.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROVECHAMIENTO DE HIERVAS DEL "TORIL DE GALLEGO" y "DEHESA BOYAL" - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de arrendar las pincas de este Ayuntamiento era del "Toril de Gallego" y parte repoblada de la Dehesa Boyal para el aprovechamiento de sus hiervas.

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da íntegra lectura al pliego de condiciones económico administrativo redactado al efecto. Estudiado el asunto, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda:



PRIMERO: El arrendamiento mediante subasta pública por el tiempo comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de Septiembre de 1.992, lo que corresponde a la extensión superficial repoblada, y hasta el 31 de Mayo del mismo año lo que corresponde a la parte de eras del Toril de Gallega.

SEGUNDO: El Aprobar en todas sus cláusulas el pliego de condiciones económico administrativas redactado al efecto y que se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones, convocándose al propio tiempo Subasta pública conforme a lo preceptuado en la legislación vigente en materia de contratación.

y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el Acto siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario de la Corporación, doy fe"

Juan Manuel

Fernanda
Beguirac

A. G. G. G.

Juan Martín

Severiano Mendes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE NOVIEM-
BRE DE 1.991. -

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. ALCALDE. PRESIDENTE:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

Dña FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JUAN M. MARTIN MARTIN

D. JOSE A. FERNANDEZ MONTES.

SECRETARIO DE LA CORPORACION:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En valverde de
Llerena y en el Salou
de Sesiones de la
Casa Consistorial,
siendo las veintuna
horas del dia once de
Noviembre de mil nove-
cientos noventa y uno
se reunen los Sres.
Concejales que al
margen se citan, todos
ellos componentes del
Pleno de este Ayunta-
miento, excepcion he-
cha de D. Juan Miguel
Martin Martin y D. José
A. Fernández Montes
que excusan su asis-

-tencia.

Se reúnen los presentes bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE
LA OSA, asistido de mi, el secretario, al obje-
to de celebrar sesión ordinaria previa convocato-
ria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dió por comenzado el
acto siendo las veintuna horas.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBA-
CION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -



Dada cuenta por el Secretario del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de Octubre del año en curso y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO INGH - CORPORACIONES LOCALES, PLAN DE EMPLEO RURAL: Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 3ª reserva de crédito de este año por un importe de UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1.300.000) equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en paro. Aduerte el Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación plenaria para la inclusión de tal asunto en el orden del día, según lo preceptuado en el R.D. 2568/1986, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión informativa correspondiente. Ratificada la inclusión se acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INGH, según O.M. de 21.2.85 el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar pavimentación c/ Triana y c/ Virgen de Guadalupe, 1.^o fase.

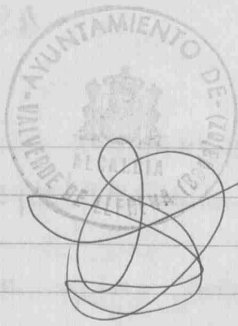
TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito efectuada por el INCH para costes de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes la carencia en este Ayuntamiento de un seguro que cubra los riesgos susceptibles de producirse como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos de competencia municipal y hace referencia al depósito de basuras y los fuegos artificiales de las fiestas etc., temas en los que ya se han producido incidentes y de los que el Ayuntamiento se ha desentendido por diversas causas entre las que se encuentra precisamente esta carencia de cobertura a través de un seguro de responsabilidad civil. Considera por tanto el Sr. Alcalde como muy necesario que se cuente con la garantía que ofrece un seguro en este sentido.

De orden de la presidencia, por el secretario se da lectura al Proyecto de póliza que presenta la compañía MAFRE S.A. y que se acompaña como anexo a la presente Acta, que resumidamente viene a importar la cantidad de noventa mil pesetas anuales



(90.000 pts) a pagar por este Ayuntamiento, asegurándose una cobertura básica por total de diez millones de pesetas (10.000.000 pts)

Debido al asunto, los miembros de la Corporación presentes, que componen mayoría absoluta, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Dar su aprobación al Proyecto de póliza de Seguro de responsabilidad civil presentado por la compañía HAFRE INDUSTRIAL S.A. que se adjunta como anexo a la presente Acta.

SEGUNDO: Que la vigencia de la póliza se haga efectiva a partir del mes de Enero de 1.992 y por un año, prorrogable sólo por voluntad expresa de la Corporación en tal sentido.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PRORROGA DEL CONCIERTO

DE AYUDA A DOMICILIO: Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, de fecha 6 de Noviembre actual, por el que se comunica la posibilidad de solicitar la prórroga del Concerto de Ayuda a Domicilio que este Ayuntamiento mantiene con el INSERSO desde Septiembre de 1.990 y que en la actualidad ocupa la prestación del servicio mediante dos plazas de asistencia domiciliaria.

Los miembros de la Corporación presentes, tras debatir el asunto, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales la prórroga del Concerto de Ayuda a Domicilio firmado y vigente en la actualidad, para el año 1992.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde. Presidente para firmar, en nombre y representación de este Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios al mencionado fin.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Alcalde se hace referencia al proyecto de construcción de la nave de usos múltiples que estaba previsto ejecutarse, en parte, con cargo a los Planes de Obra y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz correspondiente a 1.990 y 1.991, y manifiesta la poca viabilidad que tiene de llevarse a efecto dado lo elevado del coste del proyecto y presupuesto, para lo que el Ayuntamiento no tiene realmente disponibilidad económica. Por ello y aun reconociendo la necesidad que tiene el pueblo de una dotación de este tipo, el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de cambiar el destino de los Planes Provinciales comprometidos, aunque ello supone dejar sin efecto lo proyectado por la anterior Corporación.

Toma la palabra el Sr. Cuenca Caro para decir que estaban previstos todos los ingresos necesarios al objeto de construir la nave y se refiere a la venta de las antiguas viviendas de maestros desahucadas a este fin, a la donación prometida de D. Carlos March y a la ayuda solicitada en la consejería de Cultura, además de los Planes de Obras y Servicios antes mencionados. A ello contesta el Sr. Alcalde diciendo que el problema de las casas de los Maestros no es su venta, sino disponer de su valor económico de manera rápida puesto que sus ocupantes



deberán solicitar préstamo a este fin y ello supone tiempo, y en cuanto al plan de obras y servicios el problema se plantea en cuanto a que ya deberían estar comenzadas las obras, incluso ejecutado y justificado el correspondiente a 1.990.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que el destino que podría darse a ese Plan del año pasado es la ampliación del cementerio municipal, obra de reconocida urgencia dada la falta de nichos vacíos que existe actualmente. Para ello se ha hablado ya con la Oficina Técnica de la Diputación en Llerena con el fin de que el Arquitecto Técnico valore las obras a realizar y confeccione el proyecto correspondiente.

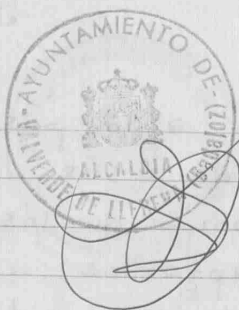
Vuelve a cojer la palabra D. Juan Cuenda y manifiesta su desconfianza ante las promesas de los políticos, poniendo como ejemplo lo sucedido con la apertura del Hogar del Pensionista de la localidad que costó tres años conseguirla. Continúa el Sr. Cuenda suplicando al Sr. Alcalde que debe insistirse en la petición de la ayuda a la Consejería de Cultura.

El Sr. Alcalde contesta explicando las gestiones realizadas en Mérida en el último viaje, siendo el objetivo el conseguir la construcción de una Casa de Cultura que incluya un nuevo Hogar para los pensionistas y donde se disponga de un salón suficientemente amplio y adaptado que permita su utilización para manifestaciones

Culturales de todo tipo, que es a la postre lo que se pretendía con la nave de usos múltiples. Ello haría posible disponer de los bajos del Ayuntamiento para adaptarlos a dependencias municipales con todo lo positivo que supone contar con un fácil acceso para los vecinos y adecuar este edificio que, en la actualidad, no reúne todas las condiciones que serían deseables en lo referente a Salón de Plenos, archivo, etc.

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Díaz, vecino de la localidad asistente al Pleno, que presenta por escrito solicitud de licencia de Obras en una parcela de su propiedad al sitio "Prados de la Huerta". Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el problema latente en este caso es que el terreno donde se pretende construir está calificado como rústico y por tanto no susceptible de uso urbanístico.

De orden de la presidencia, por el Secretario se pasa a informar de las limitaciones que tiene este tipo de suelos en base a la legislación vigente, y se hace un repaso de los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento sobre la concesión de otra licencia de obras en ese mismo terreno y los trámites intentados para que el expediente se hiciera con arreglo a la ley, en concreto la ampliación de suelo urbano para lo que se convocó a los propietarios de los terrenos afectados, siendo a todas luces infructuosas las gestiones por las que negaba de los propietarios a ceder siquiera las dotaciones obligatorias. Pese a ello se



concedió la licencia, aún con los informes desfavorables de los servicios técnicos municipales.

De la lectura del escrito presentado por D. José Díaz se desprende la intención por parte de los propietarios de los terrenos afectados de encargar a un técnico competente el estudio de ampliación de suelo urbano. A la vista de ello y de las manifestaciones del interesado, los presentes debatieron el tema y muestran su conformidad con que se encargue el mencionado estudio y con base en el mismo, en el que se debe reflejar cómo quedarían las alineaciones, calles, parcelas etc., posibilitar la ampliación del suelo urbano con el objeto de cumplir con lo establecido en la ley y evitar que el mencionado terreno en toda su extensión pueda ser objeto de construcciones discrecionales y no ordenadas urbanísticamente. Hasta que no se cuente con el repetido estudio, manifiesta el Sr. Alcalde que deberán evitarse todo acto de construcción para evitar perjuicios posteriores.

A continuación D. Juan Martín Parra saca a colación el problema del depósito incontrolado de basuras y escombros en el Pozo del Tejar, manifestando la necesidad de colocar carteles que adviertan con sancionar el incumplimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el acto siendo las veintuna

horas y treinta y dos minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Juan ~~Quintero~~
~~[Signature]~~

~~Fernando Iniesta~~

~~[Signature]~~

~~Severiano Mendez~~

~~Juan Martín~~

~~[Signature]~~



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE DICIEMBRE 1998.

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D^a. FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JUAN M. MARTIN MARTIN

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Plereña y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diez y nueve de Diciembre de 1998, se reúnen los señores Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el acto siendo las veinte horas.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU

CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 11 Noviembre del año en curso y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. JERONIMO GARCIA GUERRERO. - El Sr. Alcalde se dirige a D. Jeronimo Garcia Guerrero y solicita del mismo que exhiba la Credenencial de Concejál electo expedida a su favor por la Junta Electoral Central y por la Candidatura Independiente de Valverde de Plereña, con motivo de

la renuncia anterior presentada por el que fue miembro de esta Corporación D. José A. Fernández Oluter, documento que entrega vistado de seguidamente al Sr. Alcalde para que de cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 707/1979 de 5 de Abril y en consecuencia firme o prometa, a su deseo, el cargo de Concejal para el que ha sido designado.

El Sr. Jacinto Guerrero se manifiesta del siguiente modo: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"; pasando en este instante a ostentar la condición de Concejal de la Corporación Municipal de Valverde de Abern, por el grupo Independiente de Valverde de Abern.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ. - La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, erigió el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Recorramiento Económico.

La entrada en vigor de la ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de los Municipios Locales, considerando las dificultades que computarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de los



Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias Gestión Tributaria y Recaudatoria en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Valverde de Llerena considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado organismo creado a tales efectos por la misma, adopta las acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar los deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubrimiento.
- Recaudación de los deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.

- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que antecede la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido en anterior trámite.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA; PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1990. - Por el Sr. Alcalde se hace exposición de los motivos que justifican el cambio de destino del Plan de Obras y Servicios de 1990, aún por ejecutar, y que se encuentra afecto al proyecto de construcción de una Nave de usos múltiples, proyecto poco viable por lo elevado de su presupuesto, lo conflictivo que resulta la venta de las viviendas destinadas a Maestros propiedad de este Ayuntamiento con cuyo importe se intentaba sufragar parte del coste de la obra, y, por



Otro lado, sobre todo por la posibilidad constatada de acceder a la construcción subvencionada de un Centro Social que incluya una Casa de Cultura y un nuevo Hogar del Pensionista unidos donde se contaría con un amplio salón que aliviaría las carencias de la localidad para cualquier actividad.

Seguidamente el Sr. Alcalde expresa la creciente necesidad de ampliar el Cementerio municipal, dada la escasez de nichos disponibles existente, pasando a detallar la valoración de las obras de ampliación, que podrían ejecutarse con cargo al Tratado Plan de Obras de 1990, y que consistirían en un nuevo cerramiento de bloques, de unos cinco doce metros por 2,5 metros de altura, enlucido y pintado en cal, así como la construcción de unos cincuenta nuevos nichos.

Se abre el turno de intervenciones y el Sr. Alcalde concede la palabra a D. Ramón Higuero quien expresa la duda de que el Plan de Obras provincial pueda destinarse a éste fin, ya que sería un dinero que revienta posteriormente al Ayuntamiento con la venta de nichos.

Pide la palabra el Sr. Cuenda Caro y manifiesta su parecer sobre el coste de la obra, para la cual no es dinero suficiente e insiste en los pérdidas que se originarían con el cambio de destino del Plan de Obras y Servicios, en concreto los gastos ya ocasionados con el encargo de la redacción del Proyecto de Arquitecto para la Nave de usos múltiples, pagado en parte, y sobre la pérdida de la prometida donación de D. Carlos Madrazo a este fin. Continúa el Sr. Cuenda Caro recordando la subvención pedida en la Consejería de Cultura de la que, pese a tener informes positivos,

nada se ha vuelto a saber por, dice, la poca insistencia en la mencionada Consejería, y permiso haciendo referencia a las previsiones que para la construcción de la Nave se tenían en la anterior Corporación.

Pide la palabra el Sr. Juan Miguel Martín para proponer una solución intermedia a la ejecución del Plan de Obras, que permita atender a la práctica del deporte en la localidad sin dejar de lado la necesidad de ampliación del cementerio municipal, pero muestra su desacuerdo con olvidar la construcción de la Nave.

Se debate ampliamente el asunto entre todos los componentes del Pleno, haciéndose referencia a lo acordado en las Sesiones de fecha 14-6-90 y 20-9-91, cerrando el asunto al Sr. Alcalde con la insistencia en que el Ayuntamiento no está capacitado ni económica ni técnicamente para afrontar la obra de construcción de la Nave multivocosa y mucho menos cuando el sistema decidido es el de Administración.

Llegados a este punto, ante la imparitancia que para el municipio tiene este asunto y la necesidad constatada de agotar otras posibilidades a la vez que estudiar con más detenimiento los diversos factores, los miembros del Ayuntamiento Pleno presentes, que lo son en su totalidad, por unanimidad acuerdan posponer la decisión hasta la próxima Sesión que se celebre.

Y no habiendo más asunto que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por firmado el Acto siendo los venidos los horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual, como Secretario de



la Corporación, día 6.

Handwritten signatures and scribbles, including names like Juan Cuenda, Severiano Mendez, and Juan Martín.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MARZO DE 1992. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANARES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D^o. FERNANDA IZQUIERDO MARTIN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JUAN H. MARTIN MARTIN

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

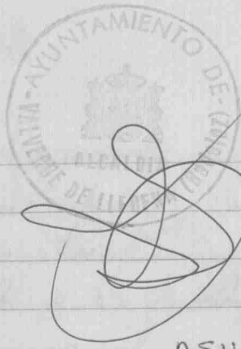
En Valverde de Lorena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de Marzo de 1992, se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 19 de Diciembre de 1991 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PADRONES MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 1992, AGUA Y BASURA 2º SEMESTRE 1991. - De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se informó de la confección de los Padrones municipales correspondientes al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1992, precio público por suministro domiciliario de agua potable y tasa por recogida de basuras referidos al 2º semestre de 1991. Examinados los mismos y fijados el cargo de vehículos en un millón ochenta y tres mil setecientos pesetas (1.173.700 pts.), el cargo de agua en un millón mil ciento seis pesetas (1.001.106 pts.) y el de basura en doscientos treinta y cinco mil pesetas (235.000 pts.), los asistentes debaten el asunto brevemente haciendo referencia al Sr. Alcalde a la necesidad de revisar los precios fijados, para que mediante el oportuno estudio económico financiero se proceda a la modificación de las Ordenanzas al objeto de que se cubran los gastos de los diferentes servicios municipales. Llegado a este punto, los Sres. Concejales presentes, que son todos los componentes del Pleno, por unanimidad acuerdan:

Primero. - Aprobar los mencionados Padrones en su relación y cuantía.



Segundo. - Que se expongan al público por un plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de notificación y reclamaciones, si las hubiere.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PROYECTO DE ANIMACION SOCIO CULTURAL. - De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura a un Proyecto de animación socio-cultural destinado a la 3ª edad de Valverde de Gálena que por iniciativa del Servicio Social de la localidad presenta y firma Dª María Dolores Castillo Muñoz. El citado proyecto, que es leído íntegramente, consiste en una serie de actividades programadas a realizar durante ocho semanas a razón de tres horas semanales con el objetivo de conseguir la motivación, participación y expansión del colectivo de ancianos de la localidad.

Visto el asunto y comentado brevemente, los presentes por unanimidad muestran su apoyo a tal iniciativa y acuerdan que se tomen las medidas necesarias para su ejecución.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL POR EL AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la adquisición del siguiente material para la prestación de servicios municipales:

x 2 carretillos normales	7.000 pts
x 2 carretillos mod. Europa	9.600 "
x 1 Hormiguera TORCAR 300 L.	175.000 "
x 1 Martillo BOSCH VHS 27	275.000 "
x 1 Generador HIBUBISHI 3500 Monof.	140.000 "
x 3 Pinteros	12.000 "
x 1 Pala para martillo	10.500 "
TOTAL	81.483 pts
JVA	10.883 "

Conocido el material y su importe, por el Sr. Alcalde se hace referencia a la forma de pago de la cantidad total señalándose como idónea la puesta en circulación de tres efectos por valor de setenta y dos mil ciento setenta pesetas cada uno (72.170 pts.) y otros cuatro efectos por valor de ciento veintitres mil quinientos noventa y cuatro cada uno (123.594) todos ellos de periodicidad mensual sucesiva.

Se debate el asunto con amplitud por los Sres. asistentes y se pone de manifiesto la necesidad evidente de contar con este tipo de herramientas para facilitar y avanzar en la ejecución de los diversos obras municipales, abundándose sobre la posibilidad de permitir su utilización por vecinos interesados a nivel particular.

Sobre este aspecto se discute en cuanto a la forma de alquilar los equipos y se van desgranando los aspectos positivos y negativos que pueden plantearse tales como la utilización del martillo por una misma persona o varios, el desgaste de la maquinaria y el pago de las averías que se produzcan, la responsabilidad por accidentes, el precedente que supone la costumbre local de dejar los herramientas del Ayuntamiento a todo vecino que lo necesite, etc. Se llega a este punto y estudiada la posibilidad y propuesta de redactar un contrato de alquiler de la maquinaria por horas donde se hiciera constar que la responsabilidad queda por cuenta del usuario, se desecha esta opción por ser más los inconvenientes que los aspectos favorables, advirtiéndose sobre ello el Secretario de la Corporación quien informa de la duda legalidad del hecho de alquilar una maquinaria adquirida por



atender servicios generales y ejecutar obras públicas máxime cuando se necesita para su utilización de personal cualificado del que el Ayuntamiento carece y de otra parte, cuando el posible beneficio particular por obras realizadas por la Entidad puede resarcirse a través de la figura de Contribuciones Especiales para lo que existe Ordenanza local vigente.

En base a todo lo anterior y con las manifestaciones dadas en éste sentido de los presentes, el Sr. Alcalde pide votación y los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan:

Primero: prestar su conformidad a la adquisición del material y herramientas detallado.

Segundo: que no se permita su utilización por particulares mediante alquiler o renta, sin previo conocimiento y voluntad expresa y favorable de la Corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACION ANUAL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - De conformidad

con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 26 de Julio de 1991 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, los miembros corporativos presentes por unanimidad acuerdan aprobar los resultados de la rectificación del Padrón Municipal de habitantes al 1 de Enero de 1992, cuyo resumen numérico es el siguiente:

1- Variaciones en el número de habitantes:

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población Derecho a 1-3-91	934	455	479
Altos desde 1-3-91 a 1-1-92	21	14	7

Bajas desde 1-3-91 a 1-1-92 26 13 13

Población Derecho a 1-1-92 929 456 473

2.- Variaciones en el número de transeuntes: ninguna desde el 1 de Marzo de 1991, por tanto, N.º transeuntes a 1-1-1992: 6 Varones y 15 Mujeres - TOTAL: 15.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: PERMUTA PANTEON DE HEREDEROS DE IRENE TORRES.

Recuerda el Sr. Alcalde el asunto tratado en anteriores sesiones sobre el destino del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 que se pretendió cambiar a los obras de ampliación del Cementerio municipal y que a la postre pareció conveniente continuar afecto a la construcción de la Nave multividas. Ello deja aún sin resolver el problema de la escasez de nichos existentes, obra que debiera ejecutarse por cuenta del Ayuntamiento y con sus fondos, señalándose, lo conveniente de no vender en propiedad nichos hasta que estén construidos los nuevos.

Para la ejecución de esta obra y visto el terreno, parece necesario disponer de la parcela que ocupa el Panteón de la herederos de Irene Torres que cuenta con una superficie de ocho metros cuadrados según consta en el título correspondiente fechado en Valverde de Sirena a 8 de septiembre de 1960.

Expone el Sr. Alcalde que según las conversaciones mantenidas con la propietaria, se ha mostrado conforme con la posibilidad de cambiar el panteón por dos de los nuevos nichos a construir.

A este respecto informó el Secretario de lo inadecuado del término "permuta" para este caso, pues no se trata de ningún bien inmueble.



patrimonial del Ayuntamiento ni, con respecto al particular, de una propiedad privada en sentido estricto sino de un derecho forerario cuya concesión no permite incluirlo en el tráfico mercantil sino que faculta a su titular a conservar las rentas de sus deudas indefinidamente en el terreno. De otra parte, parece acreditada la necesidad de efectuar el cambio y el valor del panteón y los dos vidios puede considerarse similar. Debatido el asunto, los Sres. Concejales presentes por unanimidad acuerdan:

Primero: ocupar el terreno del panteón propiedad de los herederos de Irene Torres al objeto de construir nuevos vidios.

Segundo: cambiar el mencionado terreno por dos vidios de nueva construcción con su título correspondiente, dejando sin efecto en del Panteón.

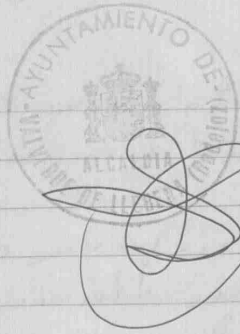
ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta ante los presentes de los diferentes gestiones y viajes relacionados con los intereses municipales. Así se refiere a la entrevista mantenida en Mérida con el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo donde se trató el tema de las viviendas de protección oficial ofrecidas a este Ayuntamiento referente a lo que se presentó el problema de la falta de terrenos disponibles de titularidad local, problema que ha quedado resuelto por el compromiso del Consejero de que sea la propia Consejería la adquirente del suelo. Para ello se personó recientemente un Técnico que midió con meticulosidad los terrenos ofertados por Olavia Chaves Torres, lo que midió

ca que el expediente está tramitándose con celeridad y se tiene desde Madrid gran interés en su resolución favorable.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó de la entrevista mantenida con Paco Hernando en la Consejería de Cultura en relación con el tema de la subvención solicitada para la Nave multiusos y el lote de libros de la Biblioteca municipal, de lo que se obtuvo buena impresión pues se aseguró la buena marcha del expediente para la concesión de 5.000.000 pts. para la Nave refiriéndose por teléfono vidioso su resolución favorable, mientras que para la Biblioteca se constató la inminencia de un lote de libros ya catalogados, para el mes de Abril.

A continuación D. Juan Cuende pregunta por el mecedero de la Charca contestándole el Sr. Alcalde que está pendiente de ejecución por parte de la cooperativa "Valdeleñas" a quienes se ha encargado. Por D. Juan Miguel Martín se pregunta la posibilidad de sembrar maso cibales de rápido crecimiento en el lugar, y se recuerda la necesidad de solucionar el problema del abeyadero de ganado en la charca, a lo que contesta el Alcalde señalando que se ha solicitado de la Consejería de Agricultura subvención para el arriamiento de la Desea Bayal y en ello va incluido también los terrenos de la Charca.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a informar de la contratación por el Ayuntamiento en base a lo regulado en el R. D. 1445/82 de 25 de junio de un auxiliar administrativo de los dos que estuvieron prestando servicio en el último semestre del pasado año través del Fondo Social Europeo y



pone al Sr. Alcalde que se trata de un trabajador de los llamados de colaboración social regulado en el mencionado Real Decreto y que se pone la posibilidad de contar con su servicio en unas condiciones muy favorables para el Ayuntamiento, al tenerse que completar íntegramente las prestaciones que el trabajador percibe con cargo al INEM hasta el importe total de la base para el cálculo de los mismos más los antes mencionados por accidente de trabajo y enfermedad profesional, lo que en dinero viene a suponer unos 15.000 pts por mes. Señala el Sr. Alcalde que la duración será de 44 días y que en la elección del trabajador se ha tenido en cuenta las condiciones familiares y la posibilidad de tener derecho posterior a ayuda familiar en primogénito correspondiente. A este respecto manifiesta a D. Juan M. Martín que hubiera sido más correcto consultar con la Corporación ante de decidir la persona idónea y el Sr. Alcalde concede la palabra a un asistente al Pleno vecino de la localidad, Antonio Enrique Díez que muestra su disconformidad por el procedimiento utilizado en la elección e intenta adular las voces del pueblo que apuntan a razones de diferente rendimiento de los dos personas interesadas, a lo que D. Angel Sanchez contesta corroborando lo antes dicho y diciendo que en próxima ocasión será consultada la elección.

Se pasa seguidamente a informar por el Sr. Alcalde sobre el proyecto de Ley de reforma del Código Penal para incluir en el mismo como delito las infracciones urbanísticas, con repercusión en las personas que tienen acue-

do permitidales y en los funcionarios responsables de uniformar. Ello se trae a calación para exponer la necesidad de que las licencias de obra se soliciten antes del comienzo de los mismos de forma que pueda procederse a controlar e uniformar a priori sobre su contenido, efectos y limitaciones mediante la intervención técnica y legal por los servicios municipales. Así mismo propone el Sr. Alcalde como medida de garantía y reparto de la responsabilidad que todas las licencias solicitadas sean concedidas o denegadas por el Pleno de la Corporación.

D. Juan Miguel Martín toma la palabra para decir que si en este tema se pretende cumplir la legalidad, debe cumplirse de la misma forma en otros aspectos de la vida municipal.

En relación con las licencias de obras, el Sr. Alcalde se refiere a la solicitud de D. Juan Voz, presente en el acto, que la pretende para una construcción de vivienda habitual en suelo rústico. Se comenta el tema brevemente y se recuerda un caso similar así como los informes técnicos y jurídicos que para aquella ocasión se evacuaron manifestando el Sr. Alcalde la buena voluntad de la Corporación para solucionar el problema que se verá en otra sesión.

Seguidamente por Juan Caro, público asistente, se pregunta por el pago de las expropiaciones por obras de conducción del agua de la Huelva municipal a lo que se contesta por el Sr. Alcalde que es la Junta de Extremadura a quien corresponde el tema y que de hecho ya se están



[Handwritten scribble]

pagando en otros términos municipales.

D. Juan Cuenda pregunta por las ayudas solicitadas por daños por inundaciones, D. Gerónimo García por el cambio del Plan de Obras y Servicios del 90 y otra vez D. Juan Cuenda por la prometida donación de los Haras para la Nave, pidiendo insistir en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo los veintidos horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]
Severiano Méndez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MAYO DE 1992 -

MARGEN QUE SE CITA

SA. ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D.ª FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON FIGUEROA LUENGO

D. JUAN M. MARTIN MARTIN

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. SOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Pterena y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiocho horas y treinta minutos del día seis de Mayo de 1992, se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, a excepcion de D. Juan Cuenda que excusa su asistencia, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar sesion Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

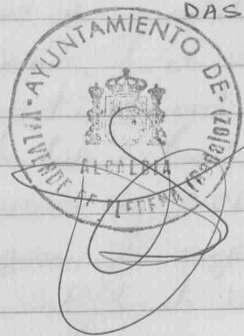
Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el acto siendo las veintiocho horas y cincuenta minutos.

Antes de entrar a conocer el Orden del día, el Sr. Alcalde desea expresar su condolencia a D. Juan Cuenda, a lo que se unen los presentes. Así mismo, felicita a los Sres. Concejales Jeronimo Garcia y Andres Pines por su paternidad.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta

por el Secretario del Acta de la Sesion anterior, celebrada el día 6 de Marzo de 1992 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HABRA DE REGIR LA SUBASTA DE VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. - Como quiera que este asunto



no estaba comprendido en la convocatoria, por el Secretario se da lectura al artículo 83 del R.D. 2568/1986, procediéndose por los miembros del Pleno presentes, que vienen a constituir la mayoría prevista en el artículo 43.3 de la Ley 7/1985, a declarar el asunto de urgencia como propone el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Alcaldía en Decreto de fecha 30 de Abril de 1992, para la enajenación de viviendas de propiedad municipal mediante pública subasta, así como de los documentos unidos al mismo.

Debatido que fue suficientemente el asunto, la Corporación, por unanimidad, vistos los informes correspondientes, acordó:

- 1º Aprobar la enajenación, mediante pública subasta, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local descritos en el Pliego de Condiciones anejo.
- 2º Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.
- 3º Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

deber, a los efectos previstos en el artículo 79. 1º del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión de Pacificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 1ª reserva de crédito de este año por un importe de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (3.700.000 Pts) equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en paro. Advierte el Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación pleneraria para la validación de tal asunto en el Orden del día, según lo preceptuado en el R.D. 9568/1986, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión informativa correspondiente. Ratificada la inclusión se acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INEM, según O.M. de 31-2-85 el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar Paseo y Reformas Generales Pza. Constitución 1ª fase.

TERCERO: Comprometarse a apartar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo los actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre



reserva de crédito efectuada por el INEM para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de los obras referidos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION CUENTAS EJERCICIO 1991. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los expedientes de aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario y de la Cuenta anual de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, presentados por el Secretario Interventor y el Depositario de la Caja Municipal, así como de la rendición de la Cuenta General del mismo ejercicio todos ellos informados por separado y de manera favorable por la Comisión de Hacienda municipal, según consta en los expedientes, presentados el siguiente resumen:

* LIQUIDACION PRESUPUESTO 1991:

- EXISTENCIA EN CASA EN 31-12-91	4.715.004
- PENDIENTE DE COBRO EN 31-12-91	5.050.186
- PENDIENTE DE PAGO EN 31-12-91	9.275.558
Diferencia SUPERAVIT	4.89.629 pts.

* CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES 1991

- EXISTENCIA FIN 1990	3.407.238, 81.000
- INGRESOS REALIZADOS 1991	9.832.618 -
- PAGOS REALIZADOS EN 1991	12.534.315 -
- EXISTENCIA PARA 1992	705.541, 89.000

METALICO VALORES

* CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO: se presenta con un resumen por capítulos de ingresos y gastos cuyos resultados coinciden con la liquidación del Presupuesto aprobada, acompañándose por una relación de los mandamientos numerados por conceptos y artículos del correspondiente

diente capítulo.

* CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO: Por el Secretario se hace constar el hecho de que por ser la primera vez que se confecciona esta cuenta en la Entidad, se ha tomado como referencia a efectos de valoración de los bienes de propiedad municipal el valor asignado en los padrones de I. B. I. urbana y rústica para el presente ejercicio, apareciendo por tanto con un valor más bajo que el real de mercado. No obstante ello, sirve esta Cuenta así confeccionada como base previo y antecedente muy válido para la formación del Inventario Municipal, del que se carece, y el asiento preceptivo de los bienes en el Registro de la Propiedad. Debido lo anterior, se lee el resumen numérico que alcanza en su valoración a un total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNA PESETAS (44.216.151 pts.)

Examinados y comentados que fueran los expedientes correspondientes, los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero: aprobar las cuentas de Valores auxiliares e independientes del Presupuesto, de Administración del Patrimonio, y general, correspondientes al ejercicio de 1991, así como prestar conformidad a la liquidación del Presupuesto municipal del referido ejercicio.

Segundo: Que se expongan al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados de no producirse ninguna.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS - De orden de la Presidencia por el ...



Secretario de la Corporación se informa sobre el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, lo que a su vez incluye la determinación del coeficiente de incremento, el índice de situación y la categoría de las calles de este Municipio. Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes los datos suministrados tanto por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación como por la Delegación de Hacienda de Badajoz, que vienen a comparar el importe del Padrón de Licencias Fiscales correspondientes a 1991 con el importe del Censo Provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas previstos para 1992, con el fin de ayudar a la fijación del coeficiente a aplicar a la cuota municipal y el índice de situación correspondiente.

Se debate el asunto con amplitud por los asistentes a la vista de la documentación referida, haciendo constar D. Juan M. Martín su posición contraria a fijar un coeficiente alto ya que ello iría en perjuicio de los profesionales legalizados, mientras que indirectamente se beneficiaría a los ambulantes, sobre todo. Llegados a este punto, con los votos a favor de todos los asistentes, excepto D. Juan Miguel Martín que lo hace en contra, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas que se acompaña a la presente Acta.

Segundo: Fijar el coeficiente de incremento a aplicar sobre la cuota de tarifa en un

UNO COMA DOS (1,2). Clasificar en una sola categoría los vías públicas de este Municipio y determinar como índice de situación aplicable el UNO COMA DOS (1,2).

Tercero: Que se exponga al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada la Ordenanza de no producirse ninguna, en cuyo caso se publicara su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO SERVICIO SOCIAL

DE BASE; De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura al texto borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Campiña Sur, donde se encuentra integrado este Ayuntamiento y cuyos fines y objetivos son los que con carácter general fija la Ley 5/1984 y el Decreto 22/1985.

Debido brevemente al asunto, los miembros del Pleno presentes, por unanimidad, acuerdan:

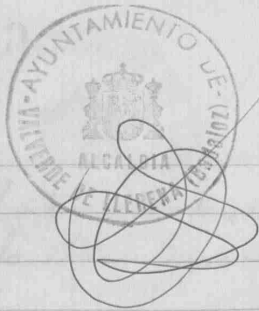
Primero: Aprobar la continuación del referido Servicio en los términos expresados en el borrador del Convenio.

Segundo: Efectuar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal por importe suficiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

Tercero: Delegar en el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arzaga a efectos de coordinación administrativa en el presente convenio.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD SUBVENCIONES EN CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.

- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación el contenido de la Orden de 20 de Marzo de 1982 de la Consejería de Emigración y Acción Social



Llegados a este punto, los presentes acuerdan por unanimidad:

Primero: La construcción de ciento doce (112) vidios en el Cementerio Municipal.

Segundo: Pedir presupuesto, a este fin, a otras empresas constructoras.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Comienza el Sr. Alcalde haciendo referencia al interés manifestado por los vecinos por la posibilidad de recibir en la localidad señales que permitan ver los cadenas privados de televisión. A tal objeto, informa al Sr. Alcalde del estudio presentado por D. Manuel Felix Bernaldes que incluye presupuesto valorado en SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL (794.000 Pts.) para un receptor de T.V. en instalación de repetidor y torre. Los presentes estiman interesante la idea, y se comenta la necesidad de contar con financiación para su instalación.

Continúa el Sr. Alcalde dando lectura a esarto de la Dirección Provincial del INSERSO, donde se comunica a este Ayuntamiento la reducción del número de auxiliares de Ayuda a Domicilio de dos a uno, por motivos de recortes presupuestarios. Se cuenta seguidamente la necesidad de continuar con la prestación del servicio y hacer las gestiones necesarias a este fin.

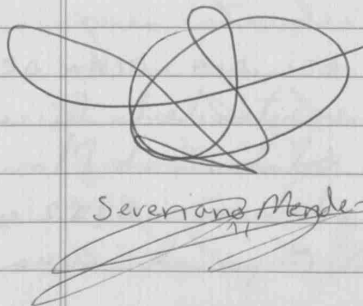
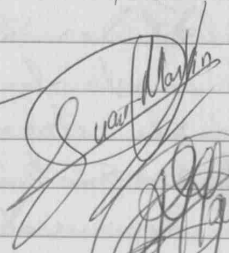
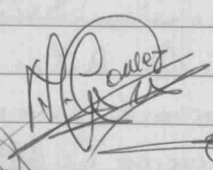
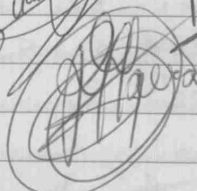

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes la necesidad de poner en funcionamiento la Biblioteca Municipal, siendo necesario para ello la contratación de la persona encargada. Los señores presentes debaten ampliamente el asunto y las posibilidades

que afecta, y D. Gerónimo Parra manifiesta su disposición a estudiar el tema.

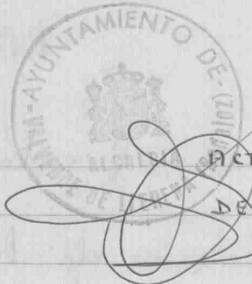
A continuación por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito presentado por D. Francisco Prieto, Secretario del Juzgado de esta localidad, en el que, tras exponer la paborística de su función, solicita una gratificación mensual de DOCE MIL pesetas (12.000 ptes.) con efectos de 1º de Enero del año en curso, para seguir desarrollando este trabajo, los señores Concejales presentes deciden acceder a lo solicitado con la condición de que sea fijado un día a la semana para que de manera permanente, que afuera la seguridad a los vecinos, se realicen las funciones de Secretario del Juzgado.

Por último el Sr. Alcalde, hace referencia al comienzo de los trabajos de revisión del planeamiento local y en la confección de los Normas Subsidiarias de la localidad que va a ser efectuadas por encargo de la Junta de Extremadura, por el Arquitecto Superior D. Jorge Caudela.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo los veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación doy fe.

Severiano Mendes



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 1992. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D^o. FERNANDA ZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JUAN MIGUEL MARTIN MARTIN

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Stereua y en el
Salon de Sesiones de la Mesa Consis-
torial, siendo los veintidos horas
del día veinticinco de Mayo de
1992, se reunen los Sres. Conceja-
les que al margen se citan, a
excepcion de D. Juan Cuenda Caro,
D. Juan Miguel Martin Martin y D.
Jerónimo García Guerrero, todos
ellos componentes del Pleno de
este Ayuntamiento, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. ANGEL
SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria
previa convocatoria en forma
legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por co-
mencado el acto siendo los vein-
tidos y quince minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION,
EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta
por el Secretario del Acta de la Sesión anterior,
celebrada el día 6 de Mayo de 1992 y de la que
fue remitida copia finto con la convocatoria pa-
ra la presente, la misma fue aprobada por una
unanimidad de los Sres. Concejales presentes en
el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN DE OBRAS Y
SERVICIOS DE 1992. - Se da cuenta de la Circular de la
Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial
de Obras y Servicios del año 1992 y Plan de
la Comarca de Acción Especial "Zona Sur," por

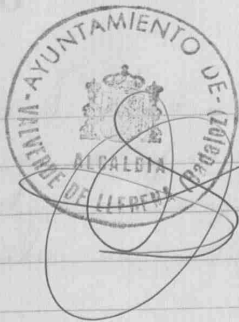
la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entera de la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 185 del Plan Especial - Sur de Pavimentación en Valverde de Jerez y la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	900.000
* Subvención del ESTADO	1.900.000
* Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS	700.000
Total presupuesto aprobados	<u>3.500.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que por los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionado Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 194, 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 21 e de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en las cuantías máximas legalmente permitidas y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago



de la aputación municipal de fondos propios fijada para la alba.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recorde de los tributos concertados la suma total de la aputación municipal a la alba mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la alba o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.º - Solicitar de la Excm. Diputación la ejecución directa de las albas por administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo las veintidós y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

1 1 1 1

[Signature]

[Signature]

[Signature] Juan Quevedo
Severiano Mendes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE JULIO DE 1992. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA.

D. JUAN MARTIN PARRA.

D. FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENXA CARO.

D. RAMON HIGUERO LUENGO.

D. JUAN M. MARTIN MARTIN.

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO.

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Hervera y en el
Salón de Sesiones de la Casa Consi-
storial, siendo las veintidós horas del
día 8 de Julio de 1992, se reunen
los Sres. Concejales que al margen
se citan, a excepción de D. Ramon
Higuero Luengo que excusa su
inassistencia, todos ellos componen-
tes del Pleno de este Ayuntamien-
to, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde, D. ANGEL SANCHEZ DE LA
OSA, al objeto de celebrar sesión
Ordinaria previa convocatoria
en forma legal al efecto.

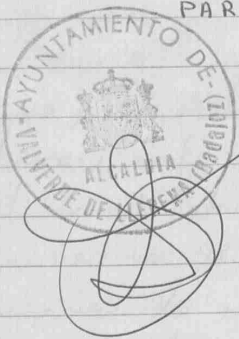
Por el Sr. Alcalde se da por
comenzado el acto siendo las
veintidós horas y quince mi-
nutos.

Antes de entrar a conocer el Orden del día, el
Sr. Alcalde agradece la presencia del muy concurr-
ido público, vecino de la localidad que asisten al
acto.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION,
EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta por
el Secretario del Acta de la Sesión anterior, celebrada
el día 25 de Mayo de 1992 y de la que fue re-
mitida copia junto con la convocatoria para la pre-
sente, la misma fue aprobada por unanimidad de
los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD AL EXCMO SR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE SUBVENCIONES
PARA OBRAS DE ARREGLO DEL POLIDEPORTIVO POR SER OBRA DE

URGENTE NECESIDAD Y CARECER DE PRESUPUESTO LOCAL PARA SU EJECUCION. - Como quiera que este asunto no estaba comprendido en la convocatoria, por el Secretario se da lectura al artículo 83 del R. D. 3568/1986, procediéndose por los miembros del Pleno presentes, que vienen a constituir la mayoría prevista en el artículo 47,3 de la Ley 7/1.985, a declarar el asunto de urgencia como propone el Sr. Alcalde.



Por el Sr. Alcalde, Presidente, se da cuenta de las gestiones realizadas ante la Presidencia de la Junta de Extremadura, al objeto de conseguir ayuda para el arreglo del polideportivo local que, como se sabe, se encuentra en unas condiciones que no permiten la práctica de deporte alguno.

A este fin, y en base a memoria valorada encargada al efecto, se propone solicitar subvención que, aunque no cubra el coste total de la reparación, sirva para adecuar y habilitar hasta donde alcance, las instalaciones.

Debatido el asunto, los señores asistentes por unanimidad acuerdan:

1.- Solicitar al Excm. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL pesetas (1.500.000), para financiación dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudica la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta donde coincida con él.

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que

lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - LICENCIAS DE APERTURA.

RA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de los expedientes seguidos en este Ayuntamiento sobre las solicitudes de licencias de apertura formuladas por D. Pedro Lorano Pazo y D^{ña}. María Doñoro Sanabria para la actividad de Café-Bar.

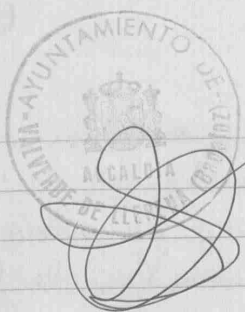
De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se pasa a informar del estado de las actuaciones y de la legislación aplicable al efecto, dando lectura a lo establecido en el Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Ocasivas, Nocturnas, Insalubres y Peligrosas. Debatido que fue brevemente el asunto, por el Sr. Alcalde se solicita votación al efecto y los miembros de la Corporación presentes que los son en número de ocho sobre los nueve que de derecho la componen, acuerdan por unanimidad:

Primero: Dictaminar favorablemente las solicitudes y los expedientes de licencias de apertura para la actividad de Café-Bar, cuyos titulares son D. Pedro Lorano Pazo y D^{ña}. María Doñoro Sanabria, vecinos de esta localidad.

Segundo: Remitir los citados expedientes a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para su calificación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO 1992.

- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto municipal para 1992, manifestando que en su confección se dan todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedan



de atendidas las necesidades y obligaciones mínimos exigidos por la Ley.

Así mismo se hace constar que a tenor de la legalidad vigente este Pleno tendrá que valerse a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, solo en el caso de que se presenten reclamaciones durante la fase de exposición al público, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse alguna.

Después de breves comentarios sobre las repercusiones de la aprobación en los gastos y su destino, así como sobre la exigencia de tiempo para su detenido estudio, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto municipal para 1972, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos Directos 6.000.000 Ptas.
- 2.- Impuestos Indirectos 250.000 ..
- 3.- Tasas y otros ingresos 8.390.000 ..
- 4.- Transferencias corrientes 15.800.000 ..
- 5.- Ingresos Patrimoniales 1.052.000 ..

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Enajenaciones inversiones reales . 3.374.407 ..
- 7.- Transferencias de Capital 13.900.000 ..
- 8.- Pasivos financieros 400.000 ..

suman los ingresos 49.166.407 Ptas.

GASTOS

GRUPOS DE FUNCION

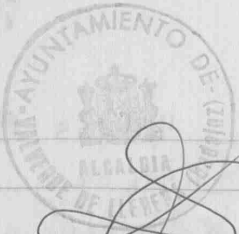
- 1.- Servicios de carácter General . . 11.713.400 Ptas.

2.- Protección Civil y S. Ciudadana . . .	451,255 Ptas.
3.- Seguridad, Protección y Promoc. Social . . .	4.486.000 "
4.- Producción de Bienes Pcos de Caract. Social . . .	8.340.000 "
5.- Producción de Bienes Carácter Económico . . .	19.300.000 "
6.- Regulación Económica Carácter General . . .	700.000 "
9.- Transferencias Administrac. Públicas . . .	4.175.752 "
<u>Sumas los gastos . . .</u>	<u>49.166.407 Ptas.</u>

Así mismo se acuerda exponerlo al Público a fin de que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta a este Pleno en unión de los reclamaciones que se hubieren presentado informados por los Sres. Secretarios Interventor y Tesorero, en el área de sus competencias o certificaciones negativas en su caso.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL. - Se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de poner en funcionamiento la Biblioteca pública, lo que conlleva al nombramiento de una persona que realice las funciones de encargada de la misma, señalándose a este respecto el coste económico repercutible en mayor o menor medida en el Ayuntamiento dependiendo de la forma y tipo de contratación que se elija.

Así, manifiesta el Sr. Alcalde que la contratación a tiempo parcial de una persona deviaría el coste entre salarios y seguras sociales de forma excesivamente gravosa, en tanto que el sistema de colaboración social, regulado por R.D. 1445/82, permitiría al Ayuntamiento solicitar y disponer de un servicio de utilidad social que se prestaría por trabajadoras que tengan reconocido prestación o subsi-



dio, compensándose el Ayuntamiento a satisfacer sólo la diferencia entre la cantidad que se percibe y el importe de la base para el cargo en la prestación. Conviene por tanto según el Sr. Alcalde, que el puesto mencionado se cubra por este sistema de colaboración social y propone en concreto a Termino Morillo Leduza para ello, por reunir las condiciones exigidas en el R. D. 1445/88 y considerable capacitada para el trabajo que se desarrollaría entre las dependencias municipales y la Biblioteca.

Expuesto el asunto, pide la palabra Sr. Termino Jucis, quien muestra su desacuerdo con la forma en que se pretende cubrir el puesto, manifestación a la que se suma Sr. Juan Ojuel Olatu que, tras hacer referencia a lo comentado en la sesión de 6 de Mayo actual sobre la provisión por pública convocatoria, desea hacer constar en esta expresamente su postura al sistema de elección utilizado, y no al hecho que sea Termino Morillo la afectada.

A estas manifestaciones contesta el Sr. Alcalde insistiendo en que esta situación no será indefinida sino que se limitará a los dieciocho meses que dura el subsidio concedido, de forma que una vez agotado éste se procederá a cubrir el puesto mediante convocatoria pública y sin restricciones, habiéndose logrado hasta entonces la puesta en funcionamiento de la Biblioteca pública municipal con un ahorro económico importante para este Ayuntamiento, a la vez que el puesto será ocupado hasta ese momento por una persona, que considera idónea para el cargo. Ante los ruegos de desagravio de parte del público presente, termina di-

ciendo el Sr. Alcalde que desde el convenimiento de que es lo mejor para el Ayuntamiento, asume totalmente la responsabilidad política que por la decisión le corresponde.

Llegados a este punto, los miembros del Pleno presentes, con seis votos a favor y dos en contra, correspondientes a los representantes del grupo Independiente, acuerdan designar a D.^a Fermína Hervilla Seduca para realizar las funciones de encargado de la Biblioteca pública municipal de Valved de Herrera.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Comienza el Sr. Alcalde haciendo referencia a todo el expediente seguido en este Ayuntamiento para la desafectación, y venta de los cesos de la C. Maestro García Azensio, manifestando a los presentes sobre la necesidad habida de otorgar ante Notario escritura de obra nueva por este Ayuntamiento para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad y venta. Todo ello al objeto de cumplir y facilitar a los interesados en su compra, los trámites para la concesión de préstamos.

A este respecto, y ante la pregunta de D. Juan Puenda, se señala que soldaría a subasta pública tres de los cinco inmuebles que componen el edificio según se recoge en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento. Por último, y en relación con este tema, se manifiesta el deseo de que el expediente se resuelva de forma favorable para todas las partes.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito del Area Técnica de la Excm. Diputación de Badajoz, en el que se comunica a este Ayuntamiento la posibilidad de contratar por el sistema de concurrencia pública entre empresas la obra



nº 135/25, correspondiente al Plan Obras de 1992 cuya ejecución fue solicitada por el procedimiento al Plan de Obras de 1992 cuya ejecución fue solicitada por el procedimiento de Administración según acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 25 de Mayo de 1992; ello es debido a que aún hay tres obras de los Planes de Obras y Servicios que no han sido ejecutadas o concluidas, considerándose este retraso como excesivo en Badajoz. A este respecto se comenta las dificultades para encontrar empresa que ejecute los obras de la Nave de usos múltiples proyectada como se sabe, en parte, con cargo a esos P.O.S., lo que va a llevar necesariamente a su ejecución a través de Diputación, renunciándose a la administración directa por el Ayuntamiento en tanto que se mantendrá la solicitud realizada para el Plan de Obras y Servicios de 1992.

A continuación se da lectura a escrito del Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura por el que pone en conocimiento del Ayuntamiento la firma de un Convenio para realizar mejoras en terrenos de su propiedad consistente en el acondicionamiento y reparación de charcos por un importe total de 2.000.000 de pesetas. Para ello habrá de confeccionarse una Memoria valorada de las obras a realizar y dar conformidad al informe que se adjunta al escrito leído, con lo que los presentes muestran su acuerdo favorable.

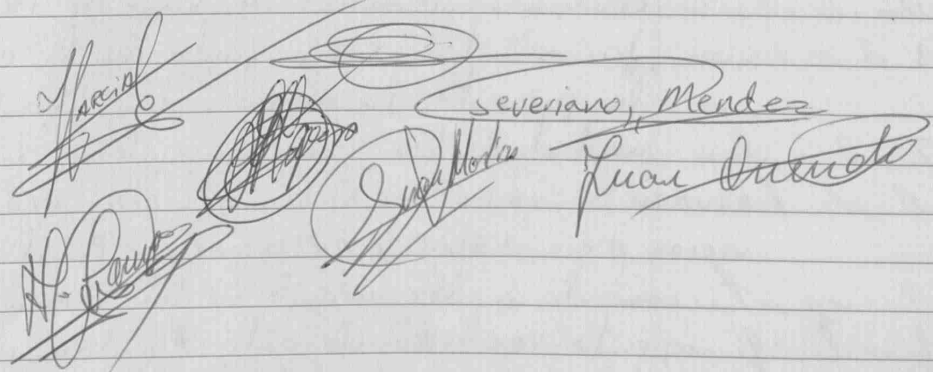
Continúa el Sr. Alcalde haciendo referencia a la instalación del repetidor de televisión cuyo coste aproximado sea de 850.000 pesetas y con cargo al presupuesto ordinario del Ayuntamiento. Así mismo se refiere a la antena de

radio local, contactando a D. Juan Miguel Martín que su instalación la hará el mismo que la T. F., Manuel Félix Bernaldez.

Por D. Andrés Gómez y D. Juan Martín se comenta la posibilidad de contactar con empresas de los que ejecutan obras en la carretera, al objeto de realizar los deudas del polideportivo local, y por D. Juan Ceada se pregunta por la ejecución de los deudas de pavimentación que fueron proyectadas con motivo de los daños ocasionados por lluvias, contactando al Sr. Alcalde que no se sabe nada nuevo ni positivo al respecto.

Llegados a este punto y después de levantada la sesión, a tenor de lo establecido en el artículo 88.3 del R. D. 3568/1986, de 26 de Noviembre, el Sr. Alcalde permite la intervención de algunos de los vecinos asistentes al acto que manifiestan su desacuerdo con lo tratado en el asunto quinto del orden del día transcrito en la presente acta, reafirmándose el Sr. Alcalde en los mismos términos en el reflejado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo las veintitres horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.


 Severiano Méndez
 Juan Quintero



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE JULIO DE 1992. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE. PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D. FERNANDA IZQUIERDO JURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JUAN M. MARTIN MARTIN

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valvede de Llerena y en el Saloi de Sesione de la Con-
sistorial, siendo los veintidos ho-
ros del día 17 de Julio de 1992,
se reunen los Sres. Concejales que
al margen se citan, a excepción
de D. Juan Miguel Martin Martin
por excusa su inasistencia todos
ellos componentes del Pleno de
este Ayuntamiento, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. ANGEL
SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de
celebrar sesion Extraordinaria
urgente previa convocatoria en
forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se da por
comenzado el acto siendo los
veintidos horas y cuarenta mi-
nutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION
EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta
por el Secretario del Acta de la Sesion anterior,
celebrada el día 8 de Julio de 1992 y de la que
fue remitida copia junto con la convocatoria para
la presente, la misma fue aprobada por unani-
midad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN DE OBRAS Y SER-
VICIOS AÑOS 1992 Y ANTERIORES. - Por el Sr. Alcalde se da
cuenta a los miembros del Pleno presentes del es-
cito recibido en este Ayuntamiento procedente
del Area Técnica de la Excmo. Diputacion Provincial

de Badajoz, y que fue concertada en el turno de ruegos y preguntas de la última sesión celebrada con fecha 8 de Julio actual.

En el mencionado escrito se solicita informe a este Ayuntamiento sobre los causas del retraso de las obras pertinentes a los Planes de Obras y Servicios de los años 1990 y 1991, a la vez que se cuestiona la posibilidad de conceder la ejecución del Plan de 1992, por el sistema de Administración como se había solicitado desde este Ayuntamiento.

En relación con todo lo anterior, informe el Sr. Alcalde del viaje realizado hoy mismo a Badajoz donde se ha visitado el Área Técnica de la Excmo. Diputación, y donde se ha exigido de este Ayuntamiento acuerdo del Pleno en el que se renuncie a la ejecución por el Sistema de Administración de los años correspondientes a los Planes de Obras y Servicios de 1990 y 1991, así como reafirmarse en lo solicitado para el Plan de 1992.

Debido al asunto ampliamente, los miembros de la Corporación presentes que los son en número de ocho, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Renunciar a la ejecución por el Sistema de Administración de los años correspondientes a los Planes de Obras y Servicios de 1990 y 1991,

Segundo: Reafirmarse en la solicitud a la Excmo. Diputación de la ejecución directa de las obras correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1992 por el sistema de Administración.

Tercero: Remite el presente acuerdo a los Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo las veintidós horas y diez mi-



[Handwritten signature]

autos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Severiano Mendez
Juan Ornelas

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1992 -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D^o. FERNANDA ZQUIERDO JURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON MIEGUERO LUENGO

D. JUAN M. MARTIN MARTIN

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSEA, LEDESMA MESTRE

En Valverde de Blerena y en el
Salon de Sesiones de la Casa Consisto-
rial, siendo las veintivara horas y
treinta minutos del dia 4 de Sep-
tiembre de 1992, se reunen los Sres.
Concejales que al margen se citan,
a excepcion de D. Juan M. Martin
Martin que no justifica su inasis-
tencia, todos ellos componentes del
Pleno de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, J. AN-
GEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de
celebrar Sesion Ordinaria previa con-
vocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por co-
municado el acto siendo las veintiv-
ara horas y cincuenta minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION,
EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIORA. - Dada cuenta

por el Secretario del Acta de la Sesion anterior, co-
deceda el dia 17 de Julio de 1992 y de la que
fue remitida copia junto con la convocatoria para
la presente, la misma fue aprobada por unanimi-
dad de los Sres. Concejales presentes en el acto

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PADRONES MUNICIPALES
DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 1992,
AGUA Y BASURA 2º SEMESTRE 1991. - DE orden de la Pre-

sidencia por el Secretario de la Corporacion se in-
forma de la confeccion de los Padrones municipa-
les correspondientes a la Tasa de Alcantarillado para
el ejercicio de 1992, precio publico por suministro de-



unificado de agua potable y tasa por recogida de basuras referidas al 1º semestre de 1912. Examinados los mismos y fijados al cargo de decantamiento en seiscientos ochenta mil seiscientos noventa y ocho pesetas (680.698 pts.), al cargo de agua en ochocientos cuarenta y nueve mil tres pesetas (849.003 pts.) y al de basura en doscientos treinta mil doscientos pesetas (230.200 pts.), los asistentes debaten el asunto brevemente haciendo referencia al Sr. Alcalde a la necesidad de revisar los precios fijados, para que mediante el oportuno estudio económico financiero se proceda a la modificación de las Ordenanzas al objeto de que se cubran los gastos de los diferentes servicios municipales. Llegados a este punto, los Sres. Concejales presentes, por unanimidad acuerdan:

Primero - Aprobar los mencionados padrones en su relación y cuantía.

Segundo - Que se expongan al público por plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de notificación y resolución de reclamaciones, si las hubiera.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO J. N. E. M. - CORPORACIONES LOCALES, PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 2ª reserva de crédito de este año por un importe de un millón doscientos cincuenta mil pesetas (1.250.000 pts.) equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en par-

ro. Advierte al Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación plenaria para la inclusión de tal asunto en el Orden del día, según lo prescrito en el R.D. 2568/1986 al no haber sido determinado previamente por la Comisión informativa correspondiente. Ratificada la inclusión se acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INEM, según O.M. de 21-2-85 el correspondiente convenio de colaboración y facilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar Pavimentación c/ Triana y c/ Virgen de Guadalupe 2ª Fase.

TERCERO: Comprometirse a apartar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito efectuada por el INEM para este de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: INSTALACION REPETIDORA DE TELEVISION. - Por el Sr. Alcalde se recuerda a los presentes lo ya comentado en la Sesión de fecha 8

de Julio pasado actual respecto a la instalación de un repetidor de televisión que permita conectar con las cadenas privadas.

Se da cuenta del proyecto y presupuesto presentado por D. Manuel Feliz Bernaldes Gomez, que asciende a la cantidad de setecientos noventa y cuatro mil pesetas (794.000 pto.), resaltándose el hecho de que este mismo sistema ha sido instalado por la misma persona y por el mismo precio en varios municipios vecinos, ya que resulta más económico que otros con idénticas características. Comen-
tado el asunto brevemente e informado por la Sra.



daría Intervención en cuanto a los requisitos legales del pago y gasto, los presentes, que lo son en número de ocho, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Adjudicar la instalación de un receptor de Televisión para emitir los cadenas primadas a Sr. Manuel Felíz Benhaldor Gómez con D.N. 5.80.023.944.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de la citada instalación que asciende a un total de setecientos noventa y cuatro mil pesetas (794.000 pts.).

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS -

Pide la palabra Sr. Termino Guera para exponer los problemas habidos con el suministro de gas butano en la localidad, solicitando que desde el Ayuntamiento se consulte en forma oficial sobre los causas de las deficiencias observadas en el suministro por parte del Sr. Calderín. A ello contesta el Sr. Alcalde diciendo que se llamará a Mérida a la vez que se remitirá una carta al mencionado señor.

Seguidamente hace referencia el Sr. Alcalde a la construcción de los 12 viviendas de protección oficial previstas en la localidad, mostrando a los presentes el Proyecto Técnico de Arquitecto recibido en el Ayuntamiento y que pone a disposición para su examen.

Continúa Sr. Angel Sanchez, aludiendo a los obras previstas para el anexo del Polideportivo local, en relación con lo que concede la palabra a Sr. Andrés Jones que informa a los presentes de la presentación de dos presupuestos por las empresas de Cándido Muñoz e Hijos S.L. y Pulidoeros S.L., consistente el primero en el suministro de 56 m^3 de hormigón de 145 Kg/cm^3 a 8.100 pts./ m^3 , lo que asciende a un total de 453.600

pts. y el segundo en el pulido, fotosado, nivelado, encajado, etc. de ese hormigón a un precio de 460 pts/m².

4 Continuación D. Ramón Higuero pregunta sobre la posibilidad de llevar el agua de la Dársena municipal hasta el cementerio y el polideportivo, apuntando también la necesidad de prender fuego al canal del cementerio.

D. Juan Parra se interesa por el estado ruinoso de la Casa del Pueblo asegurándole al Sr. Alcalde las gestiones ante la Delegación de Trabajo.

Seguidamente informa el Sr. Alcalde sobre la ejecución de los obras de acondicionamiento de la charca del Estanque, que será llevada a efecto por la empresa TRAGSA, con cargo a la subvención de 2.000.000 de pesetas concedida por la Consejería de Agricultura, las obras consistirán, por orden de preferencia en la construcción de un pilón fuera del recinto para el abrevadero de ganado, el refuerzo del tabique y el cerramiento del terreno.

En relación con este tema propone D. Juan Parada que se aproveche el material que de allí se extraiga para la obra del camino de Berlanga. Por su parte D. Andrés Gómez señala las actuaciones habidas para que un topógrafo mida la superficie del Estanque y se proceda a su justo deslinde; señala así mismo las gestiones realizadas para disponer de la caseta de la vía del Tren, contestándose por parte de FERRE que se vendería la totalidad del terreno por 7 millones de pesetas. Ante ello propone el Sr. Gómez el arreglo de la citada caseta y su utilización hasta tanto sea reivindicada por quien corresponda.

Por el Sr. Alcalde se informa del estado en que se encuentra la confección de las Normas Subsidiarias locales y se hace referencia a la utilización de los

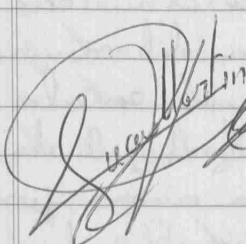
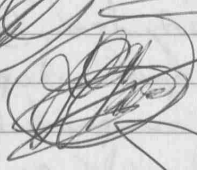
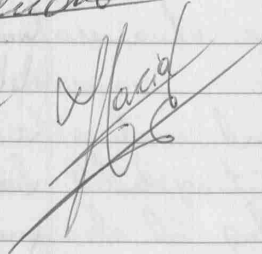



máquinas de la blaucomunidad de la Campaña Ser para la limpieza de la epa.

Así mismo se comenta la firma del convenio con el JFA para la disposición de los servicios de guardería rural.

Por último expone el Sr. Alcalde el ya conocido problema de la escases de nichos y de la necesidad de construcción de nuevos; a este respecto muestra un presupuesto presentado por la empresa CONBERSA de Belanga. Comentado el asunto con amplitud, los presentes estiman procedentes que se soliciten tres proyectos y que en el próximo Pleno se adjudique a la empresa que presente la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo los 22,50 horas, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

 Severiano Méndez
 Juan Cruzado
 Rafael
 R. Lora

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE NOVIEMBRE 1992

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D. FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEN GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JUAN M. MARTIN MARTIN

D. GERONIMO GARCIA GUERRERO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. SOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Plerena y en el Sa-
lón de Sesiones de la Casa Consistorial,
siendo los veinte horas y treinta mi-
nutos del día 10 de Noviembre de 1992,
se reúnen los Sres. Concejales que al mar-
gen se citan, a excepción de D. Juan Mi-
guel Martín Martín que tiene justifi-
cada su inasistencia, todos ellos con-
ponentes del Pleno de este Ayuntamien-
to, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de
celebrar Sesión extraordinaria urgen-
te previa convocatoria en forma
legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da' por comen-
zado el acto siendo los veinte horas y
cuarenta minutos, manifestando pú-
blicamente su felicitación al Con-
cejal de este Ayuntamiento D. Juan Miguel Martín,
por su reciente matrimonio. A ello se unen el res-
to de miembros presentes, aprosechando D. Juan Cuen-
da para también felicitar al Sr. Alcalde con la con-
firmada noticia de ser abuelo por segunda vez.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL
PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. - A tenor de lo
establecido en el art. 79 del R. D. 2568/1936 de 28
de Noviembre, solicita el Sr. Alcalde el pronunciamien-
to del Pleno sobre la urgencia de la sesión en ba-
se al señalado motivo de tener que desplazarse a
Madrid urgentemente y la necesidad de adoptar
acuerdo sobre los materiales que se refieren.
Apreciada la urgencia por los asistentes,

continúa el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta

por el Secretario del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 4 de Septiembre de 1992 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por el Sr. Al-

calde se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 3ª reserva de crédito de este año por un importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL pesetas (1.500.000 Ptas.), equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellas trabajadoras más desfavorecidas en paro. Advierte al Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación plenaria para la inclusión de tal asunto en el Orden del día, según lo preceptuado en el R.D. 2568/1986, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión informativa correspondiente. Ratificada la inclusión se acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INEM, según O.M. de 21-2-85 el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar Pavimentación C/ Calleja Calvario 1ª fase.

TERCERO: Comprometirse a operar con los

al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito efectuada por el IREM para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 1993. - Por el Sr. Alcalde, se da lectura a escrito firmado por el Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Badajoz, en el que se evalúa el funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad de una manera positiva, a la vez que se solicita la documentación necesaria para hacer efectiva la continuación del mencionado servicio para el próximo año 1993 con una plaza de auxiliar.

Debatido el asunto con amplitud, los miembros de la Corporación presentes, que lo son en número de ocho, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Solicitar la continuación del Convenio para el Servicio de Ayuda a Domicilio en el ejercicio de 1993.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para firmar, en nombre y representación del Ayuntamiento, cuanto documentos sean necesarios al mencionado fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose seguidamente por el presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima



sesión que se celebró, de todo lo cual,
como Secretario de la Corporación,
 doy, fe.

~~Juan Martín~~

Severiano ~~Mendes~~

Juan ~~Quirós~~

~~Francis~~

~~Romero~~

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE DICIEMBRE 1992 -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D^a. FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JUAN M. MARTIN MARTIN

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN J. ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Valverde de Pterena y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 14 de Diciembre de 1992, se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, a excepción de D. Juan M. Martín Martín que no justifica su inasistencia y D. Jerónimo García Guerrero que se lo hace, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Sanchez de la Osa, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

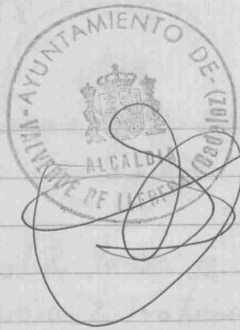
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTU-

RA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 10 de Noviembre de 1992 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: MODIFICACION ORDENAN-

ZAS FISCALES. - Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes los motivos que justifican la modificación en los tipos de gravamen de algunos de las Ordenanzas fiscales vigentes en el municipio. En este sentido se acuerda que desde Septiembre de 1989, fecha en que se aprobaron las Ordenanzas para su adaptación a



La Ley 39/1988, permanecen inalterables los términos de los mismos con la consiguiente repercusión en los servicios municipales, algunos de los cuales resultan claramente deficitarios al vigesarse menos de lo que cuestan en la práctica. Esto unido a la necesidad de prestar nuevos servicios a los vecinos e intentar una gestión acorde con los tiempos, hace aconsejable aprobar la modificación de Ordenanzas que se propone y que es la siguiente:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: subida de un 10% en los cuantos establecidos en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora vigente.

- Tasa por licencia de apertura de establecimientos: 100% de la cuota según Licencia Fiscal o Impuesto de Actividades Económicas correspondientes.

- Tasa de Cementerio municipal: por nicho en propiedad, 30.000 pts. y 1.000 por derechos de enterramiento.

- Tasa por Recogida de Basuras. - El anexo 5 de la Ordenanza quedaría como sigue: tarifa general 1.000 pts. semestral y 500 pts. vecinos que viven solos; bares 1.200 pts.; Entidades Bancarias 3.600 pts.

- Precio público por la ocupación del dominio público con puestas y barracas: puestas de feria 3.000 pts., en mercadillo 300 pts.

- Precio público por prestación de servicio o realización de actividad administrativa. - El anexo 5 queda como sigue: por fotocopia 20 pts.; por documento a través de fax 150 pts.

- Precio público por suministro domiciliario de agua. - El anexo 5 de la Ordenanza reguladora queda como sigue: en gaudio 3.000 pts., cuota semestral fija 400 pts., por metro cúbico con

sumido 60 pts.

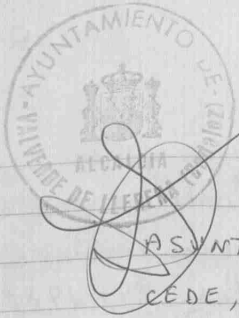
Terminada la exposición del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da íntegra lectura a la Sección 2ª - Capítulo III de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, pasando posteriormente a debatirse el asunto por los miembros presentes. Tras amplio cambio de impresiones, vistos el Informe del Secretario Interventor y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, los Sres asistentes, que lo son en número de siete, por unanimidad acuerdan:

Primero. - Modificar los Ordenanzas fiscales reguladoras antes mencionadas, en los términos propuestos por el Sr. Alcalde y transcritos arriba.

Segundo. - Que los Ordenanzas así modificadas comiencen a aplicarse en este municipio a partir de la fecha de publicación.

Tercero. - Que los textos correspondientes se expongan al público a efectos de reclamaciones durante 30 días en el tablon de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la provincia.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE DEPURACION DE RESULTAS DEL EJERCICIO DE 1992 - Dada cuenta del expediente sobre depuración de resultas del ejercicio de 1992, viciado a propuesta de Secretaría Intervención; según la relación que encierra el mismo, que ha sido tramitado reglamentariamente, la Corporación Municipal, después de suficiente deliberación, acuerdo, por unanimidad aprobar la propuesta referenciada por los cifras de TRES MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TREINTA PESETAS (3.343.730 pts.) los créditos y de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (4.119.967 pts.), los debitos, y ser por Secretaría Intervención



se proceda a dar de baja en los resultados respectivas las cantidades acordadas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE NUMERO 1/1992 DE MODIFICACION DE CREDITOS EN PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO DE 1992.

De orden de la Presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes que este asunto ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el mismo día de hoy y que se une al expediente.

A continuación el Secretario da lectura al expediente número 1/1992 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto ordinario y único del ejercicio de 1992.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, tras deliberación de los señores asistentes, por unanimidad de los mismos, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros que de derecho componen el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda aprobar el expediente mencionado, cuyo resumen es el siguiente:

A).- Suplementos de Créditos autorizados:

Partida	Denominación	Importe
141.05	Otro personal (Agua, obras diversas, etc).	289.629 Pts
226.07	Gastos diversos	200.000 Pts
	Total incremento	489.629 Pts

B).- El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería del presupuesto ordinario y único del ejercicio de 1992.

Así mismo se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, que este expediente deberá exponerse al público para oír reclamaciones, y si durante el período de reclamaciones no tuviera entrada en este Ayuntamiento reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de créditos número 1192 del Presupuesto ordinario y único de este Ayuntamiento.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRAS EN POLIDEPORTIVO Y CEMENTERIO MUNICIPALES. - Por el Sr. Alcalde se detalla a los presentes los obras a realizar en el cementerio y en la pista polideportiva, cuya necesidad y urgencia han sido constatadas en anteriores Sesiones de este Ayuntamiento. Da a conocer los proyectos presentados para las mencionadas obras e insiste en el carácter urgente e insuplrible de los mismos.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al informe preceptivo, que se une al expediente, y señala como legislación aplicable los artículos 88 y 5 c) de la Ley 4/1985 artículos 111 al 125 del R. S. L. 784/86 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, aludiendo a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Policía Municipal aprobado por Decreto de 20 de Julio de 1974, por lo que respecta a las obras del cementerio municipal.

Visto el anterior informe y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, los miembros del Pleno presentes, tras debatir el asunto, por unanimidad acuerdan:

1.º.- Adjudicar a D. VICENTE RUEIAN BARRERO las obras de construcción de ciento veinte (120) nichos para la ampliación del Cementerio municipal por



un importe total de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000 pts.)

2º.- Adjudicar la obra de "Reparación de Pista Polideportiva" a PULSOLERAS S.L. en la parte correspondiente a pavimentación con tratamiento de cuarzo por un importe total de SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS PESETAS (687.000 pts.) y a CANDIDO MUÑOZ MORILLO el suministro de hormigón correspondiente por un total de UN MILLON TRECIENTAS CUARENTA Y UNA MIL TRECIENTAS SESENTA PESETAS (1.341.360 pts.).

Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROVECHAMIENTO DE

HIERBAS DEL "TORIL DE GALLEGO" y "DEHESA ROYAL".- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de arrendar como cada año las fincas de este Ayuntamiento Era del "Toril de Gallego" y parte repoblada de la Dehesa Royal para el aprovechamiento de sus hierbas.

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da íntegra lectura al pliego de condiciones económico administrativas redactado al efecto. Estudiado el asunto, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda:

PRIMERO: El arrendamiento mediante subasta pública por el tiempo comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de Septiembre de 1993, lo que corresponde a la extensión superficial repoblada, y hasta el 31 de Mayo del mismo año lo que corresponde a la parte de eras del Toril de Gallego.

SEGUNDO: Aprobar en todas sus cláusulas

el pliego de condiciones económicas administrativas redactado al efecto y que se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones, convocándose al propio tiempo Subasta pública conforme a lo preceptuado en la legislación vigente en materia de contratación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA ' APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HABRA DE REGIR LA SUBASTA DE VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL -

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Alcaldía en Decreto de fecha 11 de Diciembre de 1992, para la enajenación de vivienda de propiedad municipal mediante pública subasta, así como de los documentos unidos al mismo.

Debatido que fue suficientemente el asunto, la Corporación, por unanimidad, vistas los informes correspondientes, acordó:

1º.- Aprobar la enajenación mediante pública subasta, del bien patrimonial de esta Entidad Local descritos en el Pliego de Condiciones anexo.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Boletín oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

3º.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 49, 1º, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado



el Acto siendo las veintidos horas, exten-
diéndose seguidamente la presente Acta por
quedar pendiente de aprobación hasta la
próxima sesión que se celebre, de todo lo
cual, como Secretario de la Corporación,
doxy fe:

~~A. Ponce~~
~~[Signature]~~

Severiano Mendez
Juan [Signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE MARZO DE 1993. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D.º FERNANDA ISQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CABO

D. RAMON MIGUEL LUENGO

D. JUAN M. MARTIN MARTIN

D. SERONIMO GARCIA GUERRERO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

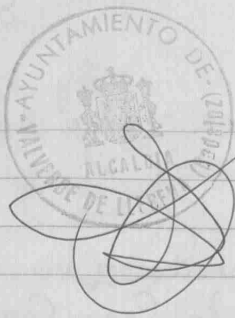
En Valverde de Sierena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 11 de Marzo de 1993, se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, a excepción de D. Juan M. Martín Martín y D.º Fernanda Izquierdo Durán, que no justifican su asistencia, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION,

EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta por el Secretario del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de Diciembre de 1992 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1993. - De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura al texto del borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base de la Campiña Sur,



donde se encuentra integrado este Ayuntamiento y cuyos fines y objetivos son los que con carácter general fija la Ley 5/1984 y el Decreto 22/1985.

Debatido brevemente el asunto, los miembros del Pleno presentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Aprobar la continuación del referido Servicio en los términos expresados en el borrador del Convenio.

Segundo: Efectuar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal por importe suficiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

Tercero: Delegar en el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arzaga a efectos de coordinación administrativa en el presente Convenio.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACION ANUAL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 26 de Julio de 1991 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación Territorial, los miembros corporativos presentes por unanimidad acuerdan aprobar los resultados de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1993, cuyo resumen numérico es el siguiente:

1. - Variaciones en el número de habitantes:

<u>Conceptos</u>	<u>Total</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
Población Derecho a 1-1-92	929	456	473
Altas desde 1-1-92 a 1-1-93	20	12	8
Bajas desde 1-1-92 a 1-1-93	34	19	15
Población Derecho a 1-1-93	915	449	466

2. - Variaciones en el número de transeuntes: Ninguna desde el 1 de Enero de 1992, por tanto,

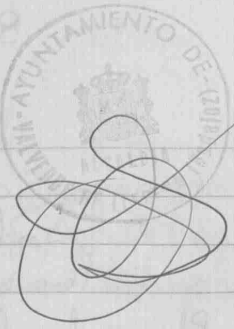
Nº. transentes a 1-1-93 ; CERO.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CONTRATACION DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1992. - Dada

cuenta del expediente seguido para la contratación directa de los obras de "Salado de la Plaza de la Constitución", incluidas con el nº-185 en el Plan de Obras y Servicios de 1992 con la denominación "Pavimentación en Valcadi de Herrera" y cuya ejecución ha sido cedida por la Excm. Diputación a este Ayuntamiento por el Sistema de Administración, constatada por los asistentes al acto la reconocida urgencia de las obras, visto el Informe del Secretario Interventor y analizado los presupuestos correspondientes presentados por tres empresas que constan en el expediente, la Corporación, por unanimidad de los Sres. asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerdan:

1º.- Adjudicar a D. JULIO LORENZANA DE MIGUEL con N.I.F. 51903093-M la ejecución de las obras de "Salado de la Plaza de la Constitución, 1ª Fase", conforme al Presupuesto presentado y que se adjunta al Acta, según Proyecto Técnico redactado por D. Dámaso Fernández Soto correspondiente a la obra nº-185/Z.S. 1992 del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por la cantidad de DOS MILLONES SEICIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (2.680.000 pts.) IVA y Beneficio Industrial incluido.

2º.- Que se constituya una fianza a favor del Ayuntamiento, consistente en el 4% del Presupuesto total de la obra, en garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, mediante retención del importe de la primera certificación de abono que se extienda.



3º - Notificar al adjudicatario el presente acuerdo al objeto de suscribir el procedente contrato administrativo.

4º - Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, en representación de la Corporación, proceda a la firma de cuantos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: DELEGACION DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE CONCESION DE LICENCIAS - De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura del Decreto de la Alcaldía que es del siguiente tenor literal:

"En la Cosa Consistorial de Valverde de Sierena a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, RESUELVO:

1º - DELEGAR en el Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Sierena las atribuciones que ostenta esta Alcaldía en materia de concesión de licencias de apertura de establecimientos de cualquier índole, y de licencias de alba general,

2º - Darse cuenta de esta delegación al Pleno en la primera Sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos."

Seguidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes los razones que le han llevado a delegar las mencionadas atribuciones basándose principalmente en la vitenciación de con-

partir con los miembros de la Corporación las responsabilidades dimanantes de los actos de concesión de licencias en los dos aspectos fundamentales de liquidación de la tasa, por un lado, y, de otro, la exigencia de los requisitos que para la tramitación de los expedientes exige la vigente legislación.

Abierto el debate sobre el asunto, se manifiesta por Sr. Jerónimo García que el tema es delicado por muchos razones, y se refiere concretamente, además de a la responsabilidad que conlleva la concesión, a la diferencia entre cantidades que se dan normalmente entre lo presupuestado por el albañil contratista y la valoración del Arquitecto Técnico Municipal, proponiendo, como fase previa a solucionar los problemas, que se convoquen una reunión donde estén presentes el Arquitecto Técnico Municipal, los albañiles que actúan en la localidad y los miembros corporativos.

En este punto se concentra el debate entre los presentes hasta cesarse por el Sr. Alcalde aludiendo tanto a la demostrada picaresca popular que lleva a declarar de antemano una obra por un valor bastante inferior al real ante la seguridad de que por los servicios municipales se elevará dicho valor, como a los muchos casos conocidos de responsables municipales condenados a través de Sentencias judiciales por no exigir en la tramitación de licencias los proyectos técnicos y otros requisitos determinados por ley. En este sentido propone que los presentes se pronuncien y manifiesten su ratificación, y así lo hacen, a que a partir de esta fecha se exija a los particulares la sal-



atitud de licencia antes del comienzo efectivo de los obras, con la advertencia de paralizarlos en caso de incumplimiento, lo que se hará saber mediante la publicación de un Bando.

Cerrado este tema, aprovecha el Sr. Alcalde para poner sobre la mesa la problemática que plantean las solicitudes de enganche a la red general de agua y al cantarillado en lo relativo al coste de las obras necesarias para efectuar el mencionado enganche. Se comenta lo gravoso que resulta para el Ayuntamiento en la mayoría de los casos y se recuerda que la práctica de ser el Ayuntamiento quien efectúe los obras, viene desde que existía el Empleo Comunitario.

Comentado el asunto ampliamente, el Sr. Alcalde pide que los presentes se pronuncien sobre quien debe sufragar los costos del enganche, decidiéndose, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto, que sea el vecino interesado quien cubra el coste de mano de obra y materiales que se emplean.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RENUNCIA AL CARGO FORMULADA POR EL CONCEJAL D. JUAN MIGUEL MARTIN MARTIN. -- De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta de la renuncia formulada al cargo de Concejal por parte de Don Juan Miguel Martín Martín electo en las pasadas elecciones municipales celebradas el día 26 de Mayo de 1991 por el Grupo Independiente de Valverde de Henestrosa, justificando su decisión en problemas de cambio de residencia que le imposibilitan para un adecuado desempeño de su función.

Igualmente, se da cuenta de los escritos de renuncia presentados por D. José Díaz Blanco,

D. Juan Martín Martín y D. Antonio Reyes Fernández Vera, candidatos llamados a cubrir la vacante producida por el cese del anterior, según el orden de colocación en la lista presentada por el Grupo Independiente a los citados elecciones locales del año 1991.

En su virtud, previa suficiente deliberación y visto el informe de Secretaría Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General e Instrucción de 19 de Junio de 1991 de la Junta Electoral Central, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo formulada por el Concejal del Grupo Independiente de Valverde de Sierena D. Juan Miguel Martín Martín.

2.º. - Como quiera que los personas llamados a cubrir la vacante, D. José Díaz Blanco, D. Juan Martín Martín y D. Antonio Reyes Fernández Vera, candidatos en cuarto, quinto y sexto lugares respectivamente en la lista presentada por el Grupo Independiente de Valverde de Sierena a las elecciones celebradas el día 26 de Mayo de 1991, han presentado igualmente su renuncia a ocupar la vacante producida, que se remita certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, juntamente con los escritos de renuncia formulados, a los efectos de la expedición por la misma de la certificación acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante en cuestión, que a juicio de esta Corporación es D. Antonio Cruzes Olmedo Murillo, candidato en séptimo lugar de la lista presentada por el Grupo Independiente de Valverde de Sierena.

En este acto, el Sr. Alcalde dirigió al Concejal dimisionado, ausente en la Sesión, palabras de



agradecimiento por la labor desarrollada, y pidió la colaboración del Concejal que, en su lugar, entre a formar parte de esta Corporación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el Sr. Alcalde poniendo en manos de los presentes una serie de fotografías aéreas realizadas por la Empresa Airplus. S.A. sobre el núcleo urbano de Valverde de Llerena, con la idea de elegir cinco de todo el repertorio y decidir cual de ellos puede ser ampliados para montarse sobre un panel.

Visto lo anterior, por D. Andrés Gómez se pregunta por la posibilidad de confección de un escudo municipal y plasmarlo en la Plaza de la Constitución, a lo que responde el Sr. Alcalde manifestando la necesidad de seguir un Expediente administrativo para la adopción de escudo y bandera local, lo que requiere tiempo, indicando al respecto D. Jerónimo Soria que en esta localidad no hay tradición ni dato relevante que plasmar en el escudo.

Continúa D. Andrés Gómez proponiendo la posibilidad de llevar el agua al polideportivo aprovechando la instalación del vecino D. José Díaz Vasco, y añade la necesidad de terminar las instalaciones por lo que se refiere a pintura, vestuarios, etc.

Seguidamente D. Juan Cuende Caro pregunta por el Plan de Obras y Servicios de 1990 y 91, contestándosele por el Sr. Alcalde que el expediente parece ir por buen camino, habiéndose contactado a instancias de la Diputación con algunos contratistas al objeto de saber que % de repercusión en el precio inicial puede tener el paso de estos tres años desde la redacción del Proyecto, de for-

ma que puede contarse con un alza de un 25% al 30% y así se le ha hecho saber al Area Técnica de la Excm. Diputación mediante escrito n.º 50 de fecha 26 de febrero actual.

A continuación por D. Termino García se preguntó si los alcos realizados en el Polideportivo están pagados, y se pone de manifiesto las deficiencias que se aprecian en el pavimento tanto por las grietas y el desnivel como por el termino de del pulido y el calor, apuntando la conveniencia de exigir responsabilidades a las empresas que efectuaron el trabajo. A ello se contesta por el Sr. Alcalde diciendo que ya se han efectuado contactos con las empresas, habiéndose comprometido a venir y comprobar lo aquí expuesto, pero se recuerda que el pago del Trabajo fue al terminar la obra ya que esas fueron las condiciones contratadas y que tuvieron que admitirse en aquel momento dada la urgencia con que se exigía el empleo de la subvención desde la Junta de Extremadura.

Por último pregunta el Sr. García preguntando sobre la posibilidad de colocar bancos en los terrenos cercanos al Cementerio municipal, por ser éste lugar acostumbrado de paseo por algunos vecinos, respondiendo le el Sr. Alcalde que pueden colocarse los bancos que se quitaron de la Plaza de la Constitución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda per-



[Handwritten signature]

diente de aprobacion hasta la proxima
sesion que se celebre, de todo lo cual,
como Secretario de la Corporacion, doy
fe.

[Handwritten signature]
~~H. Pardo~~

[Handwritten signature]
~~Juan Martin~~

[Handwritten signature]
~~Maria~~

~~Severiano Mendez~~

[Handwritten signature]
~~[Illegible]~~

[Handwritten signature]
~~Juan Cuervo~~

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE MAYO DE 1993. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D. FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Sierena en el Sa-
lón de Sesiones de la Casa Consistorial,
siendo los veintivna horas y treinta
minutos del día cinco de Mayo de
1993, se reúnen los señores Concejales
que al margen se citan, todos ellos
componentes del Pleno de este Ayun-
tamiento, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al
objeto de celebrar Sesión Ordinaria
previa convocatoria en forma legal
al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comen-
zado el acto siendo los veintivna ho-
ras y cuarenta minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada

cuenta por el Secretario del Acta de la Sesión ante-
rior, celebrada el día 11 de Marzo del año en curso
y de la que fue remitida copia junto con la convoca-
toria para la presente, la misma fue aprobada por
unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acta.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: TOMA DE POSESION DEL CARGO

DE CONCEJAL POR D. ANTONIO ENRIQUE MENDEZ MURILLO. - El Sr. Alcalde

se dirige a D. Antonio Enrique Mendez Murillo y solicita
del mismo que exhiba la Pretergial de Concejál electo
expedida a su favor por la Junta Electoral Central
y por la Candidatura Independiente de Valverde de
Sierena, con motivo de la renuncia anterior presenta-
da por el que fue miembro de esta Corporación D.
Juan Miguel Martín Martín, documento que entrego



instándole seguidamente al Sr. Alcalde para que de cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 704/1979 de 5 de Abril y en consecuencia fivie o prometa, a su deseo, el cargo de Concejal para el que ha sido designado.

El Sr. Alcalde formula la siguiente pregunta: "¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", a lo que el Sr. D. Manuel Florillo contestó afirmativamente, posando en este instante a ostentar la condición de Concejal de la Corporación Municipal de Valverde de Llerena, por el grupo Independiente de Valverde de Llerena.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO INEM-COOPERACIONES LOCALES, PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión de Pali-

ficación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 1ª reserva de crédito de este año por un importe de TRES MILLONES SESENTIENTAS MIL PESETAS (3.400.000 pts.) equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en paro. Advierte el Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación plenaria para la inclusión de tal asunto en el Orden del día, según lo preceptuado en el R.D. 2568/1986, al no haber sido determinado previamente por la Comisión informatoria correspondiente. Ratificada la inclusión se acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INEM, según O.O. de

31-2-85 el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica al objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como áreas a realizar Saneamiento C/Real y Pavimentación C/Promuevo.

TERCERO: Comprometirse a apartar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada área.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito efectuada por el INEOM para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de los áreas referidas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PADRONES MUNICIPALES

DIVERSOS. - De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se informa de la confección de los Padrones municipales correspondientes a los Impuestos de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al ejercicio de 1993, Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica para el mismo ejercicio, precio público por suministro domiciliario de agua potable y tasa por recogida de basuras referidos al 2º semestre de 1992 así como la matrícula de Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a 1993. Examinados los mismos y fijado el cargo de vehículos en un millón seiscientos trece mil novecientos veinte pesetas (1.613.920 pts.), el cargo de agua en un millón ciento quince mil doscientos cuarenta y siete pesetas (1.115.247 pts.) y el de basura en doscientos veintinueve mil seiscientos pesetas (229.600 pts.), los asistentes, tras debatir el asunto brevemente, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar los mencionados padrones



en su relación y fianza.

SEGUNDO: Que se expongan al público por plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de notificación y reclamaciones, si las hubiere.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACION DEFINITIVA VIVIENDA N° 6 DE LA C/ MAESTRO GARCIA ASENSIO. - Dada

cuenta del expediente de subasta tramitado, visto el Acta de la licitación celebrada el día 25 de Marzo de 1993, y adjudicado provisionalmente el remate al interesado, según relación que más abajo se dirá, por ser la oferta más ventajosa conforme al Acta levantada al efecto, en relación a la subasta de la vivienda municipal sita en el número 6 de la calle de Maestro García ASENSIO y no habiéndose formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

PRIMERO. - Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato, por ser el autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas para la enajenación de la vivienda municipal sita en el n° 6 de la calle de Maestro García ASENSIO a S. ROSARIO CALERO CUENDA por el precio de DOS MILLONES QUINIENTAS, UNA MIL VEINTICINCO PESETAS (2.501.025.).

SEGUNDO. - Que se notifique al interesado en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

TERCERO. - Facultar expresamente al Sr. Alcalde Presidente, Sr. Angel Sanchez de la Oza, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba

cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo y, en su día, para la firma de la escritura pública de compraventa correspondiente.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: LICENCIAS DE APERTURA. -

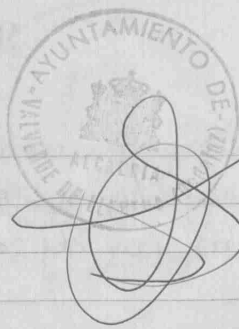
Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de los expedientes seguidos en este Ayuntamiento sobre las solicitudes de licencias de apertura formuladas por D^a Francisca Guardado García para la actividad de Café-Bar y por D. Francisco Jueso Ramirez, en nombre y representación de Talleres GRUPO NOBA S.L., por la actividad de taller de reparación de vehículos.

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se pasa a uniformar del estado de las actuaciones y de la legislación aplicable al efecto, dando lectura a lo establecido en el Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Peligrosas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas. Debatido que fue brevemente el asunto, por el Sr. Alcalde se solicita votación al efecto y los miembros de la Corporación presentes que lo son en número de nueve, o sea, la totalidad de los que de derecho la componen, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. - Dictaminar favorablemente las solicitudes y los expedientes de licencias de apertura para la actividad de Café-Bar y taller de reparación de vehículos, cuyos titulares son D^a Francisca Guardado García y Talleres Grupo NoBa S.L., respectivamente.

SEGUNDO. - Remitir los citados expedientes a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para su calificación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - 50



licita la palabra Sr. Juan Martín para preguntar por la colocación de los cables de la energía eléctrica así como por la confección de los trenos para la prohibición de la venta ambulante.

Esta última pregunta lleva a abordar por los presentes el tema de la venta ambulante, aunque brevemente, haciéndose diversos comentarios tras los que el Sr. Alcalde pone de manifiesto que la voluntad del Ayuntamiento está encaminada a prohibir la venta ambulante en la localidad, excepto en el mercadillo de las fieras, aunque esa medida sea en cierta forma impopular.

A continuación, el Sr. Olander Borrillo se interesa por el estado de la pista polideportiva y pregunta si ha habido contactos con el constructor que realizó la obra de pavimentación, a lo que responde el Sr. Alcalde evidenciando las dificultades que ese señor ofrece para ponerse en contacto pese a los intentos realizados por parte de este Ayuntamiento. Ante esta situación propone el Sr. Alcalde que se le notifiquen con acuse de recibo la situación de tomar los medidas legales o pertinentes caso de no personarse en el lugar y ofrecer solución al problema.

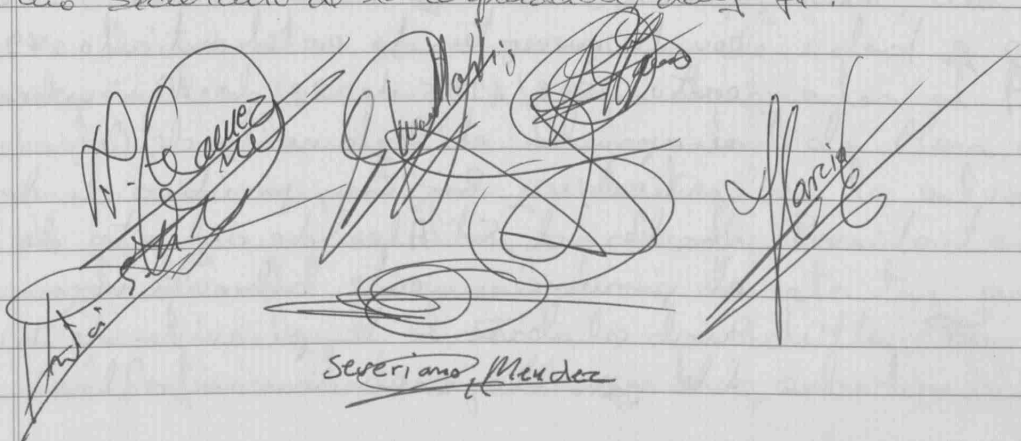
Seguidamente por Sr. Juan Queda se pregunta por el estado del expediente para la venta de las tres casas propiedad de este Ayuntamiento ocupadas en precario en la c/ Maestro Juan Acevico, contestando Sr. Angel Sanchez que los ocupantes e interesados tienen solicitud préstamo para la adquisición de las viviendas, aunque a la fecha está estancada la financiación a través de Bancos.

Aprovecha el Sr. Alcalde para informar a los presentes sobre la solicitud formulada por

este Ayuntamiento para la subvención en materia de deportes, y seguidamente manifiesta en relación con el cobro de la tasa por licencia urbanística la posibilidad de poner en manos del Organismo de Recaudación de la Excm. Diputación la gestión del mismo, ello ante la falta de pago sistemático por muchos vecinos que ni siquiera tienen el gesto de proponer el funcionamiento de la deuda lo que revela la intención de no cumplir con la obligación. Los presentes entran en un debate largo y sustancioso que pone de manifiesto lo problemático del asunto y vuelve a plantearse el tema de las valoraciones que se abordó en la anterior sesión celebrada por el Pleno.

Por último, D. Antonio E. Olmedes pregunta por el funcionamiento de la Biblioteca Municipal, explicando al Sr. Alcalde el Trabajo de clasificación y registro de libros que se está ultimando y plantea la idea del préstamo de los textos, lo que, manifiesta, deberá ser objeto de tratamiento detenido en otra sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo los veintitres horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación doy fe.



 Severiano Olmedes



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DIA 11 DE MAYO
DE 1993. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D^a. FERNANDA IZQUIERDO DURAN.

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENCA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEAESMA MESTRE

En Valverde de Llerena y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día once de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, excepción hecha de D. Juan Martin Parra, que no excusa su inasistencia, todos los asistentes son componentes del Pleno de este Ayuntamiento, reuniéndose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el Acto siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. - De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita de los presentes el pronunciamiento sobre la urgencia de la Sesión en base a la premura de tiempo disponible para la comunicación a la Junta Electoral

de Zona de los miembros de Mesas para la celebraci3n de Elecciones el 6 de junio proximo.

Apreciada la urgencia por la totalidad de los Sres. Concejales presentes, se continua el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta por el Secretario del Borrador del Acta de la sesi3n anterior, celebrada el 5 de Mayo de 1993, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: SORTEO PUBLICO PARA LA FORMACION DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 3.923. - Dada cuenta por el S. Alcalde del Real Decreto 534/1993 de 12 de Abril por el que se convoca Elecciones Generales, por el Secretario de la Corporaci3n se da lectura al Articulo 26 de la Ley Organica 5/1985 de 19 de Junio, del R3gimen Electoral General, procedi3ndose a la realizaci3n del sorteo publico para la formaci3n de la Mesa Electoral.

Se exhibe al publico los listos censales en vigor correspondientes a la Secci3n Unica del Distrito Unico de Salvade de Slerane, advirti3ndose que pueden ser examinados por cualquiera de los personal presentes que lo deseen, y que en base a los mismos, de entre los electores que en ellos figuren, menores de sesenta y cinco a3os de edad y que sepan leer y escribir, sean designados el Presidente y los Vocales de la aludida Mesa, asi como sus respectivos suplentes, con la salvedad de que quienes resulten nombrados Presidentes o suplentes del mismo, habran de ostentar por imperativo legal el T3tulo de Bachiller, Formaci3n Profesional de segundo grado o, subalternamente,



te, el de Graduado Escalar o equivalente.

A continuación se lleva a efecto la designación de los miembros de la Mesa Electoral existente en el Distrito Único de esta localidad de la siguiente forma:

Se confecciona una papeleta por cada persona relacionada en los listos censales de la Sección Única de esta localidad con capacidad para desempeñar el cargo de Presidente o suplente del mismo con arreglo a la ley, estampándose en cada papeleta el número del censo que individualmente corresponde para seguidamente declarar e introducir la totalidad de papeletas en una caja preparada al efecto.

En este momento se invita al público asistente a extraer tres papeletas que correspondan, por orden, al Presidente, primer suplente y segundo suplente del mismo, tarea que se dispone a efectuar voluntariamente D. Antonio E. Olénder Olorillo, extrayendo los números 40, 543 y 441.

A continuación se realiza el mismo proceso para la designación de los Vocales de la Mesa y sus respectivos suplentes, añadiéndose los papeletas estampadas con su correspondiente número censal a los que han quedado en la caja anteriormente, procediéndose a extraer los números que correspondieran, por este orden, al primer Vocal y sus dos suplentes y al segundo Vocal con otros dos suplentes, resultando ser los números 393, 94, 185, 234, 40 y 252.

Comprobados por los listos censales, los números extraídos corresponden a la identidad de los electores en quienes recaen los siguientes nombramientos para los cargos que se reseñan:

Sesión Unica, Mesa Unica.

Titulares:

Presidente: D^{ña} Maria Eloisa Pao Duran. Elector núm. 70.

Domicilio: c/ Cañada, 11.

1^o Vocal: D. Juan Grillo Ortiz. Elector núm. 393.

Domicilio: Laureano Carrato, 43.

2^o Vocal: D^{ña} Josefa Fernandez Doñoro. Elector núm. 234

Domicilio: c/ Real, 57.

Suplentes:

Del Presidente: D. Juan Martin Martin. Elector núm. 543.

Domicilio: c/ Cerrillo Claves, 5.

D. Telesforo Lechuga Tejada. Elector núm. 441

Domicilio: c/ Fuentes, 7.

Del Vocal 1^o: D^{ña} SARA ANTONIA Carrato Mendez. Elector núm. 94

Domicilio: c/ Fuentes, 1

D^{ña} Maria Doñoro Sanabria. Elector núm. 185

Domicilio: c/ Reyes Hueyta, 33.

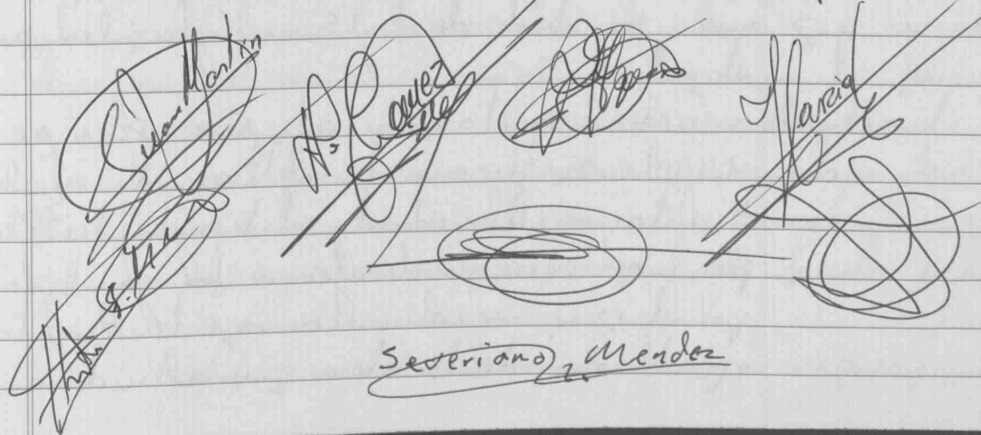
Del Vocal 2^o: D. Manuel Cabro Garcia. Elector núm. 40.

Domicilio: c/ Reyes Hueyta, 12.

D^{ña} Mariana Garcia Calero. Elector núm. 252

Domicilio: c/ El Cura, 12.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dió por finalizado el Acto siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación doy fe:



Severiano Mendez



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1993. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRÉS. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D^o. FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON MIGUERO LUENGO

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

D. ANTONIO E. MENDEZ HURILLO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Flerena en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veintituna horas y treinta minutos del día 10 de Junio de 1993, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, a excepción de D. Juan Cuenda Caro, por no justificarse su inasistencia, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por concurrido el acto siendo las veintituna horas y cincuenta y cinco minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO; DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Se da cuenta por el Secretario del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de Mayo de 1993 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1993. -

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativa a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar

en este Municipio, de cuyo contenido queda afeada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la obra n.º 187 del Plan ACCION ESPECIAL ZONA SUR, denominada PAVIMENTACIONES EN VALVERDE DE UERENA y a la financiación de la misma, que es siguiente:

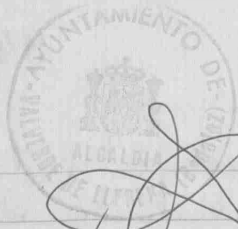
	PESETAS
SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	1.900.000
SUBVENCIÓN C.E.C.	
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	700.000
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	900.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO, 3.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

SEGUNDO.- Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 194.1.f del Real Decreto Legislativo 481/86, de 13 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente



al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

TERCERO. - Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la cesión de la gestión de la citada obra n.º 187 del Plan Especial Zona Sur correspondiente a 1993 en los siguientes términos:

1.- Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

2.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra en la forma solicitada está justificada en base a lo previsto en el número 1.º del artículo 120 del R.D.L. 781/1086 de 18 de Abril, pretendiendo esta Corporación adjudicar directamente la obra al mismo contratista de la fase anterior.

3.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, proponer como Director de la obra a D. Dámaso Fernández Soto, Técnico de la Oficina de Diputación en Alcala y autor del Proyecto seguido para la ejecución de la anterior fase de la obra.

4.- Prestar conformidad a las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por la Excm. Diputación el día 30 de Abril de 1993, y que

esta Corporación conoce, comprometiéndose a su cumplimiento.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: PLAN OPERATIVO LOCAL 1994-1999. - De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a escrito del Area Técnica de la Excm. Diputación de Badajoz de fecha 4 de junio del año en curso, referido al Plan Operativo Local para 1994-1999 sobre los obras de inversión en infraestructura a realizar durante el mencionado período en Valverde de Abasco.

De la misma manera, se da lectura a Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de Junio de 1993 por, referido al mismo asunto, fue expedido en base a la memoria con que desde Diputación se exigía la determinación de los proyectos a realizar, decreto que condicionaba la validez a la ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento.

Conocidos estos antecedentes y debatido ampliamente el asunto, los miembros de la Corporación presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de los que la componen, por unanimidad acuerdan dar validez a lo decretado por el Sr. Alcalde Presidente y por tanto:

PRIMERO: Incluir en el Plan Operativo Local para 1994-1999 los siguientes proyectos referidos al municipio de Valverde de Abasco:

1º. Sub-eje 5.1. - Alcantarillado y Coletores sobre un presupuesto de 10.000.000 pts.

2º. Sub-eje. - Obras de Promoción Turística Local, sobre presupuesto de 10.000.000 pts.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo al Area Técnica de la Excm. Diputación de Badajoz, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE JULIO DE 1993 -

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA.

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRES GOMEZ PARRA.

D. JUAN MARTIN PARRA.

D^o. FERNANDA IZQUIERDO DURAN.

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA.

D. JUAN CUENDA CARO.

D. RAMON HIGUERO LUENGO.

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO.

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

SECRETARIO DE LA CORPORACION:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Llereno en el Sal6n de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintid6s horas y treinta minutos del d1a 12 de Julio de 1993, se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, a excepci6n de D. Juan Cuenda Caro y D. Jer6nimo Garcia Guerrero, que justifican su inasistencia, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesi6n Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el Acto siendo las veintid6s horas y treinta y cinco minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA

Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesi6n anterior, celebrada el d1a 10 de Junio de 1993 y de la que fue remitida copia punto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PROVISIONAL

DEL PRESUPUESTO 1993. - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1993, manifestando que en su confecci6n se dan todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando atendidas las necesidades y obligaciones m1nimas exigidas por la ley.



Así mismo se hace constar que a tenor de la legalidad vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, sólo en el caso de que se presenten reclamaciones durante la fase de exposición al público, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse alguna.

Después de breves comentarios sobre las repercusiones de la aprobación en los gastos y su destino, así como sobre la exigencia de tiempo para su detenido estudio, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1993, y a través del mismo la relación de prestos de trabajo.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I - Impuestos Directos	6.400.000 Pts
" II - Impuestos Indirectos	250.000 "
" III - Tasas y otros ingresos	9.303.199 "
" IV - Transferencias Corrientes	17.220.000 "
" V - Ingresos Patrimoniales	874.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI - Enajenaciones Inversiones Reales	1.500.000 "
" VII - Transferencias de Capital	12.850.000 "
" VIII - Pasivos Financieros	500.000 "

SUMAN LOS INGRESOS 48.897.199 Pts

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I - Remuneraciones Personales	17.325.257 Pts
" II - Compra Bienes Corr. y Serv.	12.401.000 Pts
" III - Gastos Financieros	1.225.723 "
" IV - Transferencias Corrientes	855.000 "

B/ OPERACIONES DE CAPITAL.

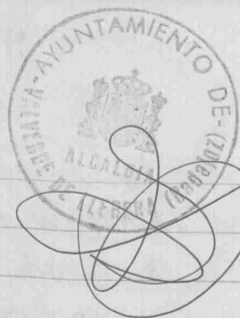
Capítulo VI - Inversiones Reales - - - - -	12.900.000 Pts
" VII - Transferencias de Capital - - - - -	3.600.000 "
" VIII - Pasivos Financieros - - - - -	540.219 "
<u>SUMAN LOS GASTOS - - - - - 42.897.199 Pts</u>	

Así mismo se acuerda exponerlo al público a fin de que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Sres. Secretario Interventor y Tesorero, en el área de sus competencias o certificaciones negativas en su caso.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: OPERACION DE TESORERIA PARA FINANCIACION OBRAS PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Visto el expediente incoado para concertar una operación de tesorería y hallado conforme, en armonía con el informe del Sr. Secretario Interventor y debatido ampliamente el asunto, los miembros de la Corporación presentes, que representan mayoría absoluta, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Concertar con la Caja de Ahorros de Badajoz una operación de crédito a corto plazo por importe de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000 Pts), instrumentalizada mediante la apertura de una cuenta de crédito por plazo de 6 meses y las siguientes condiciones financieras: 13,50% de tipo de interés, 0,50% de comisión de apertura, 0,20% de comisión de estudio, 0,15% de comisión sobre saldos no dispuestos y 0,50% de comisión sobre excedidos, que había de quedar en todo caso cancelada en la



fecha de liquidación del Presupuesto General que le sirva de base.

SEGUNDO: Garantizar el pago de las obligaciones de esta operación crediticia mediante la afectación de la participación municipal en los tributos del Estado reflejada en la Partida 420.00 del Presupuesto de ingresos para 1.993.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA -- Explica el Sr. Alcalde que el Real Decreto 1273/92 de 23 de Octubre por el que se regula el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por las Corporaciones Locales, establece en su artículo 4.º que se precisa acuerdo de Pleno de la Corporación solicitando la concesión administrativa para gestionar dicho servicio.

Enterados los señores Concejales del tenor y sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección Provincial de Obras Públicas y Transporte, concesión administrativa para la gestión del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por esta Corporación local.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: DECLARACION DE RUINA DE LA "CASA DEL PUEBLO" DE LA LOCALIDAD. -- Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes el estado ruinoso en que se encuentra el edificio de la "Casa del Pueblo" situado en la Plaza de Miguel Doñoro de Valverde de Llerena, constatándose por todos el peligro público que supone la situación actual del inmueble.

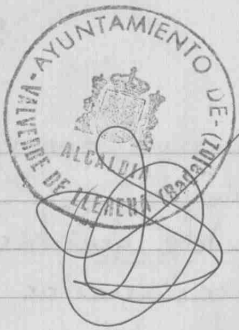
ble y el progresivo deterioro del mismo que conlleva a un inminente derrumbamiento.

Prende dejar claro al Sr. Alcalde, que las medidas que se tomen al respecto van encaminadas a evitar cualquier riesgo posible, debiendo diferenciarse de la subvención política que preda parecer único justificante de las actuaciones sin serlo. En este sentido se comenta a los presentes las gestiones realizadas ante instancias sindicales y ante el Ministerio de Trabajo para intentar solucionar el problema, sin respuesta positiva alguna, y así se da lectura a escrito dirigido al Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Badajoz con el que se acompaña Informe del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

En base a este Informe Técnico y la constatación del inminente peligro de la construcción, por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que se declare la ruina del inmueble y se proceda a su demolición, acordándose por los Señores miembros de la Corporación presentes, que lo son en número de siete, por unanimidad y previo informe del Secretario, que da íntegra lectura al artículo 247 del R.D. 1/1972 de 26 de Junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, así como a los artículos 17 a 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/78, los presentes por unanimidad acuerdan:

1º - Declarar como ruinoso el estado del inmueble situado en la Plaza de Miguel Doñoro de Valverde de Llerena y conocido como "Casa del Pueblo".

2º - Reconocer la urgencia y el peligro que prede suponer la demora en las actuaciones y disponer en consecuencia la demolición del mencionado



inmueble, sin que ello exima a los propietarios de las responsabilidades que pudieren serles exigidas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: CONTRATACION DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1992. -

Dada cuenta del expediente seguido para la contratación directa de las obras de "Solado de la Plaza de la Constitución. 2ª fase", incluidas con el nº 187 en el Plan de Obras y Servicios 1992 con la denominación "Pavimentación Plaza de España en Valverde de Llerena" y cuya ejecución ha sido cedida por la Excmo. Diputación a este Ayuntamiento por el sistema de Contrata, constatado por los asistentes al acto la reconocida urgencia de las obras y la conveniencia de que sean ejecutadas por el mismo contratista de la fase anterior, visto el Informe del Secretario Interrentor y analizado el presupuesto correspondiente presentado en su día por D. Julio Lorenzana para la obra en su totalidad, con detalle individualizado de los precios y de la que se efectuó la 1ª fase, la Corporación, por unanimidad de los Sres. asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1º Adjudicar a D. JULIO LORENZANA DE MIGUEL con NIF 51903093-M la ejecución de las obras de "Solado de la Plaza de la Constitución 2ª fase", conforme al presupuesto presentado y que se adjunta al Acta, según Proyecto Técnico redactado por D. Dámaso Fernández Soto correspondiente a la obra nº 187/2.5/1993 del Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESETERAS (2.250.000 Ptas) IVA y Beneficio Industrial incluido.

2º Que se constituya una fianza a favor del Ayuntamiento, consistente en el 49% del Presupuesto

total de la obra, en garantía del cumplimiento del contrato correspondiente mediante retención del importe de la primera certificación de abono que se extienda.

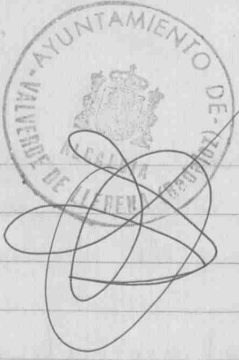
3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo al objeto de suscribir el procedente contrato administrativo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, en representación de la Corporación, proceda a la firma de cuantos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO SEPTIMO. DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Comienza el Sr. Alcalde dando cuenta de lo Orden de 9 de Junio de 1.993 de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura por la que se crea, entre otras, la Biblioteca Pública Municipal de Valverde de Llerena. La mencionada Orden, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 78 de 3 de Julio actual, da estado oficial al Convenio suscrito en su día por este Ayuntamiento para la creación y presta en su nacimiento de la Biblioteca Municipal, que queda adscrita al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, dando suiente lectura D. Angel Sanchez a los aspectos más importantes del mismo, destacando las obligaciones del Ayuntamiento, de la Consejería y del Centro Coordinador.

Así mismo se hace referencia tanto al Reglamento de Régimen Interno en el que se regula la composición de la Junta de Biblioteca y su funcionamiento, como al Reglamento para el préstamo de libros, comentándose ampliamente por los presentes la idoneidad de diversas personas para formar parte de la Junta, si bien la decisión definitiva se pospone para otra reunión o Pleno.



A continuación se hace referencia al presupuesto solicitado de material deportivo conforme a subvención de 150.000 pts. concedida por la Consejería de Deporte para el presente ejercicio, interesándose en ello especialmente D. Antonio Luñero Méndez.

Por último por el Sr. Concejal D. Andrés Gómez se plantea el tema de la ocupación de la vía pública por los restos de una máquina cosechadora propiedad, al parecer, de D^o. Iván González, proponiéndose que se le anexe para su retiro ya que la permanencia en ese lugar, además de ser negativa estéticamente supone peligro evidente para cualquier vecino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

~~D. Gómez~~ ~~Juan Méndez~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ Severiana Méndez
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ Juan Méndez ~~[Signature]~~

DILIGENCIAS: Se extiende por el Secretario para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Septiembre del año en curso, no se celebró por falta de acuerdo que tratar.

Y para conste y surta efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2. del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se pide la permita en Valverde de Huesca a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.



(

M